



**SENADO DE  
PUERTO RICO**

# **DIARIO DE SESIONES**

---

---

---

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA  
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESION ORDINARIA**

**AÑO 1993**



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV San Juan, Puerto Rico Jueves, 18 de marzo de 1993 Núm. 24

## SENADO

A las una y treinta y cinco de la tarde (1:35), de este día, lunes, 18 de marzo de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor senador Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala

Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la pasada Sesión habíamos acordado que habríamos de iniciar en la tarde de hoy con un Calendario de Lectura. Señor Presidente, quisiéramos a esos fines someter moción para que sean consideradas en esta lectura las siguientes medidas: el Proyecto de la Cámara 72 y el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 18.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Lectura del Proyecto del Senado 18 y el Proyecto de la Cámara 72, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a esos fines someter moción para que sean consideradas en esta lectura las siguientes medidas, el Proyecto de la Cámara 72 y el informe del Proyecto del Senado, el informe de Conferencia del Proyecto del Senado 18.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Lectura del Proyecto del Senado 18 y el Proyecto de la Cámara 72, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite el Proyecto del Senado 106 y que el mismo se le incluya en el Calendario de Lectura y posteriormente se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también que el informe, perdóneme. Queremos anunciar, señor Presidente, que se incluya en Comunicaciones... Retiramos, retiramos la moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. Procédase entonces al Calendario de Lectura previo el retorno al orden de los asuntos, tal como se ha aprobado.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite y que se descargue la Resolución del Senado 160, donde se solicita expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico por el sensible fallecimiento del distinguido hombre público, Alejandro Cruz Rivera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda. Adelante con el Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura a un informe en torno al Proyecto del Senado 18, proponiendo que sea aprobado, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 2:

Tachar "isla" y sustituir por "Isla".

#### En el Texto Decretativo:

Página 2, Artículo 2, inciso (a), línea 2:

Después de "1979" insertar "o a cualquier otra agencia del Gobierno de Puerto Rico".

#### En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de "Gobierno de Puerto Rico" insertar "o a cualquier otra agencia del Gobierno de Puerto Rico".

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 60, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un estudio sobre las leyes de Reforma Municipal y demás leyes relacionadas con los municipios con énfasis en su impacto fiscal y administrativo en el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las leyes de Reforma Municipal aprobadas en agosto de 1991 y enmendadas en octubre de 1992, respondieron a un clamor de las organizaciones que agrupan a los alcaldes de Puerto Rico, dirigido a transferir poderes agenciales a los municipios y nutrir de mayores recursos a estos, a fin de, alcanzar un grado de Autonomía Municipal facilitador de las operaciones y prestación de servicios en los municipios.

El cúmulo de experiencias adquiridas desde la implementación de la Reforma Municipal,

muestran serias preocupaciones, dadas las diferencias en las capacidades fiscales y administrativas entre los municipios y la necesidad de alcanzar, definir y garantizar en ley, un principio de equidad, particularmente fiscal, a fin de, salvaguardar las operaciones y prestaciones de servicios, tanto en Gobiernos Municipales de gran tamaño y población, como en aquellos medianos y pequeños.

Por dichas razones, es necesario estudiar las leyes de Autonomía Municipal y todas las leyes vigentes relacionadas con los municipios para identificar aquellas áreas adversas al interés gubernamental y público, además de, considerar enmiendas de ser necesarias para el logro de una Autonomía Municipal, sin menoscabo, a la sana administración ni a la integridad fiscal de los municipios y/o unidad económica intraestatal.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales, realizar un estudio sobre las leyes de Reforma Municipal y demás leyes relacionadas con los municipios con énfasis en su impacto fiscal y administrativo en el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales de Puerto Rico.

Artículo 2.- La Comisión de Asuntos Municipales, realizará las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Resolución, sin contravención a lo expresado en el Punto 9 de la Exposición de Motivos del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Artículo 3.- La Comisión de Asuntos Municipales, rendirá un

informe con recomendaciones, una vez concluido el estudio ordenado.

Artículo 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 60 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 1, párrafo 2:

Eliminar "Artículo 2" completo

Página 1, párrafo 3, línea 1:

Tachar "Artículo 3" y sustituir por "Sección 2".

Página 1, párrafo 3, línea 2:

Tachar "una vez concluido el estudio ordenado" y sustituir por "en o antes de finalizada la Segunda Sesión Ordinaria".

Página 1, párrafo 4, línea 1:

Tachar "Artículo 4" y sustituir por "Sección 3".

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2. línea 1:

Tachar "implementación" y sustituir por "implantación".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

En el año 1991 fueron aprobadas un bloque de medidas legislativas dirigidas a implantar una reforma del régimen de gobierno municipal en Puerto Rico. En gran medida, las leyes de Reforma Municipal respondieron al reclamo de las organizaciones que agrupan a los alcaldes de la isla, que a su vez requerían la transferencia de mayores poderes a los municipios para alcanzar un alto grado de independencia administrativa y fiscal y así lograr un grado de autonomía municipal.

Las experiencias producto de la implantación de los estatutos de la Reforma Municipal han generado serias preocupaciones por las diferencias en las capacidades fiscales y administrativas existentes entre los municipios. Por otro lado, también es necesario definir y garantizar en ley, un principio de equidad particularmente en el ámbito fiscal para así salvaguardar las operaciones y prestación de servicios, tanto en aquellos municipios de gran tamaño, complejidad y población como en aquellos medianos y pequeños.

Por tales consideraciones el Senado de Puerto Rico entiende que es imperativo estudiar la legislación vigente de la autonomía municipal y cualesquiera otras leyes relacionados con los municipios con miras a considerar enmiendas que contribuyan al

desarrollo de una verdadera reforma del gobierno municipal.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 64, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre los efectos de la Contaminación Ambiental causada por las industrias establecidas en el área de Arecibo, Barceloneta y Manatí.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se ha convertido en una Isla altamente industrializada debido al desarrollo tecnológico y a los incentivos que ofrece el Gobierno para el establecimiento de industrias a través de Fomento Económico, tales como la exención contributiva local y la cláusula 936 del Código de Rentas Internas Federal.

El desarrollo socioeconómico alcanzado en las últimas décadas ha sido dramático, aumentando significativamente el per cápita en varios municipios de la Isla tales como Arecibo, Barceloneta y Manatí. Sin embargo, el costo social en términos de los efectos sobre la salud y la ecología en dichas áreas ha sido también significativo.

Este Augusto Cuerpo Legislativo entiende que es necesario y conveniente para toda la población residente en dichas áreas que se realice una investigación que determine los efectos de la contaminación ambiental causada por las industrias allí establecidas y se produzcan soluciones legislativas y/o administrativas en protección de la Salud y Bienestar de los Residentes de los pueblos de Arecibo, Barceloneta y Manatí.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los efectos de la contaminación ambiental causado por las industrias establecidas en el área de Arecibo, Barceloneta y Manatí.

Sección 2.- Terminada la investigación, la referida Comisión someterá un informe a este Cuerpo Legislativo que exponga las posibles soluciones a implantarse en protección de la salud de los habitantes en dichas áreas.

Sección 3.- La Comisión deberá de rendir el informe que se relaciona en la Sección Anterior, dentro de un término de sesenta (60) días hábiles a partir de la vigencia de esta resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 64 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, primera oración, línea 1:

Tachar "RESUELVA-SE" y sustituir por "RESUELVESE".

Página 2, primera oración, línea 1:

Tachar "." y sustituir por ":".

Página 2, Sección 1, línea 1:

Tachar "y Bienestar".

Página 2, Sección 3, línea 2 y 3:

Tachar "dentro de un término de sesenta (60) días hábiles a partir de la vigencia de esta resolución" y sustituir por "en o antes de finalizada la Segunda Sesión Ordinaria".

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, 3er párrafo, línea 1

Tachar "Augusto".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Resulta evidente que Puerto Rico ha experimentado un dramático proceso de industrialización, como secuela del desarrollo tecnológico, infraestructura y de los programas para incentivos que ofrece el Gobierno para el establecimiento de industrias.

De igual modo, nuestra isla ha alcanzado un significativo desarrollo social y económico, que se ha extendido a varios municipios entre los que figuran Arecibo, Manatí y Barceloneta.

Sin embargo, estas regiones han sufrido el impacto de la contaminación ambiental con sus respectivos efectos sobre la salud de la población y la ecología de estas áreas.

El Senado de Puerto Rico considera que es necesario y conveniente que se realice una investigación en torno a los efectos de la contaminación ambiental producida por las industrias establecidas en estos municipios y se identifiquen las posibles soluciones dirigidas a la protección de la salud y bienestar, como la protección al ambiente.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 102, y da cuenta con informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico llevar a cabo un estudio sobre los activos, recursos, bienes, equipo, materiales y fondos que sean propiedad del Gobierno Federal u otra procedencia que puedan estar disponibles para ser donados, transferidos o cedidos en forma gratuita o mediante el pago de sumas nominales al Gobierno del Estado Libre Asociado o sus departamentos, agencias e instrumentalidades o entidades privadas sin fines de lucro para ser utilizadas en la lucha contra el crimen y el narcotráfico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La incidencia criminal en Puerto Rico ha alcanzado niveles verdaderamente alarmantes durante los últimos años. La Administración del Gobernador Pedro J. Rosselló ha establecido como elemento prioritario de su gestión gubernamental la lucha contra el crimen y el narcotráfico. Devolver la seguridad y tranquilidad a nuestros ciudadanos es objetivo principalísimo del Partido de gobierno y requiere la cooperación y el esfuerzo de todos los sectores de la sociedad puertorriqueña y de todas las Ramas del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo la Asamblea Legislativa, más allá de diferencias político partidistas.

La victoria en la lucha contra la criminalidad y el narcotráfico requerirá necesariamente, ade-

más de enfoques innovadores en la implementación de la política pública pertinente a dicho problema, la inversión de considerables recursos materiales y económicos.

En ánimo de aprovechar al máximo los recursos disponibles, en la forma más eficiente y costo-efectiva posible, es conveniente y necesario explorar todas las posibles fuentes de tales recursos.

Es de conocimiento general que con el fin de la Guerra Fría el Gobierno Federal ha desactivado numerosas unidades de las fuerzas armadas de la Nación, clausurado instalaciones y facilidades militares y reducido el personal en el servicio militar activo. Gran parte del equipo técnico que ha quedado en desuso por la reducción en el número de unidades y personal en servicio activo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y es almacenado para posible uso futuro en facilidades adecuadas para tal propósito, bajo la custodia del Gobierno Federal o de diversos departamentos o agencias de dicho Gobierno. Se trata en muchos casos de lo que se denomina comúnmente "Army surplus", o sea, excedente militar.

Ante la posibilidad real de que gran parte del referido equipo sea de posible uso en la lucha contra el crimen y esté disponible para ser donado, transferido o cedido en forma gratuita o mediante el pago de sumas nominales al gobierno estatal de Puerto Rico, o a sus agencias, departamentos, e instrumentalidades, o entidades privadas sin fines de lucro, se justifica que la Asamblea Legislativa realice una cuidadosa y exhaustiva investigación al respecto.

Además de activos estrictamente militares de posible adap-

tación para tareas de seguridad pública por la Policía de Puerto Rico u otras agencias del Estado Libre Asociado, pueden estar disponibles vehículos de motor, naves aéreas, embarcaciones, equipo de comunicaciones, uniformes, chalecos a prueba de balas, equipo médico y de oficina, equipo y materiales de construcción y otros similares.

Por último, no debe descartarse que haya activos o equipo, o incluso fondos, de otra procedencia que la federal, incluyendo posiblemente los gobiernos de los Estados de la Unión, que pueda estar disponible para la lucha contra el crimen y el narcotráfico.

A tales fines y tomando en consideración el ahorro significativo que ello implica para el erario, así como el fortalecimiento considerable que ello representaría en la capacidad del Gobierno para combatir el crimen, se justifica ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico del Senado que realicen la investigación pertinente para determinar qué activos o equipo de los descritos podrían ser transferidos, libre de costo o por debajo de su valor en el mercado al Gobierno de Puerto Rico, o a sus departamentos, agencias e instrumentalidades, o entidades privadas sin fines de lucro, así como los medios y gestiones necesarias para viabilizar tal transferencia.

Por los motivos expuestos, se encarga tal encomienda a las referidas Comisiones del Senado y se aprueba la presente Resolución.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se Ordena a las Comisiones de Gobierno y de

Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre los activos, recursos, bienes, equipo, materiales y/o fondos propiedad del Gobierno Federal, sus agencias, departamentos o subdivisiones, o cualquier otra fuente análoga, incluyendo los Gobiernos de los Estados de la Unión, que puedan estar disponibles para ser donados, transferidos o cedidos gratuitamente, o mediante el pago de sumas nominales de dinero, al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o a sus departamentos, agencias e instrumentalidades o a entidades privadas sin fines de lucro, para ser utilizados en la lucha contra el crimen y el narcotráfico.

Sección 2.- La referida investigación deberá dirigirse principalmente, pero no exclusivamente, a los activos o equipo de procedencia militar que sean susceptibles de posible adaptación en breve término para tareas de seguridad pública por la Policía de Puerto Rico u otras agencias de seguridad pública del Estado Libre Asociado, que puedan estar disponibles para los fines indicados, incluyendo, pero sin limitarse a éstos, vehículos de motor, naves aéreas, embarcaciones, equipo de comunicaciones, uniformes, chalecos a prueba de balas, equipo médico y de oficina, equipo y materiales de construcción y otros similares.

Sección 3.- Las referidas Comisiones deberán tomar también en consideración e investigar la disponibilidad de activos, equipo o fondos de otra procedencia que la federal, incluyendo los Gobiernos de los Estados de la Unión, que puedan ser donados, cedidos o transferidos mediante el pago de sumas nominales de

dinero al Estado Libre Asociado o a sus departamentos, agencias o instrumentalidades, o a entidades privadas sin fines de lucro, para la lucha contra el crimen y el narcotráfico.

Sección 4.- Las referidas Comisiones deberán rendir un informe final al Senado en o antes del día 31 de diciembre de 1993, pero podrán rendir informes parciales a medida que progrese la investigación.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 102 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con la siguiente enmienda:

#### En el Texto:

Página 3, línea 2:

Después de la palabra "y" añadir "a la".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 102 representa un esfuerzo concreto en la búsqueda de alternativas para lidiar con el grave problema de la criminalidad en Puerto Rico. Este mal social que padece nuestro pueblo se ha recrudecido marcadamente durante los últimos años.

Esta Resolución ordena a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico del Senado de Puerto Rico realizar una inves-

tigación exhaustiva y detallada sobre activos, recursos, bienes, equipo, materiales y fondos propiedad del Gobierno Federal, sus agencias, departamentos o subdivisiones, o cualquier otra fuente análoga, incluyendo los gobiernos de los Estados de la Unión, que puedan estar disponibles para ser donados, cedidos o transferidos gratuitamente o mediante el pago de sumas nominales de dinero al Gobierno Estatal de Puerto Rico, sus agencias, departamentos o instrumentalidades o entidades privadas sin fines de lucro.

Se trataría no solamente de activos militares susceptibles de rápida adaptación a tareas de seguridad pública por la Policía de Puerto Rico u otras agencias estatales, sino también de vehículos de motor, naves aéreas, embarcaciones, equipo de comunicaciones, uniformes, chalecos a prueba de balas, equipo médico y de oficina y otros similares. Tales recursos aumentarían considerablemente, a bajo costo, la capacidad del Gobierno de Puerto Rico para hacer frente al crimen y al narcotráfico.

Con el fin de la guerra fría y la consiguiente reducción de personal y unidades en servicio militar activo en las fuerzas armadas de la Nación, el Gobierno de los Estados Unidos ha almacenado grandes cantidades de equipo para posible uso en el futuro. Es precisamente a tales fuentes que las referidas Comisiones senatoriales dirigirían principalmente sus esfuerzos.

Además, de tales bienes y equipo, el Gobierno Federal ha puesto tradicionalmente a disposición de los gobiernos estatales fondos de diversa índole y procedencia dirigidos específicamente a subvencionar programas

anti-crimen. Por los motivos expuestos, se justifica también explorar cuidadosamente la disponibilidad de tales fondos para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Se trata, en síntesis, de una iniciativa investigativa motivada por los mejores intereses de una sana administración pública. En la medida que tales bienes y fondos ahorrarían sumas considerables de dinero al Pueblo de Puerto Rico, a la vez que aumentarían significativamente los recursos materiales en la lucha contra el crimen y el narcotráfico, se justifica plenamente aprobar la medida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 118 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Seguridad Social: Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que realice un estudio e investigación de todos los servicios existentes en Puerto Rico, y aquellos que

puedan establecerse para promover la coerción familiar, la ayuda social a madres, niños, jóvenes, impedidos, deambulantes y envejecientes al igual que de las asistencias económicas, de rehabilitación, nutricionales, de alimentos, y programas de servicios y cuidados de niños, impedidos y ancianos, al igual que de las instituciones que prestan tales servicios y de los sistemas de pensiones y seguridad social y todos los factores directos e indirectos realizados con dichos asuntos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad puertorriqueña necesita que se atienda por el gobierno y por otras instituciones de la comunidad la prestación de servicios que fortalezcan la coerción familiar y protejan a las madres, los niños, los jóvenes, impedidos y envejecientes. Las personas en desventaja social requieren constante ayuda del estado y de la comunidad y el desarrollo de programas que promuevan su bienestar y felicidad, al igual que el desarrollo de sus destrezas y capacidades.

Se necesita una evaluación de la legislación vigente de los programas de asistencia económica, de rehabilitación física y emocional y de los diferentes servicios que se prestan a las personas que se encuentran en tal desventaja social.

Resulta conveniente y necesario que el Senado de Puerto Rico estudie y evalúe la política pública existente para estas personas y el desarrollo de nueva legislación que coopere con la política pública existente y que satisfaga los reclamos de servicios de estos ciudadanos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenarle a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que realice un estudio e investigación de todos los servicios existentes en Puerto Rico, y aquellos que puedan establecerse para promover la coerción familiar, la ayuda social a madres, niños, jóvenes, impedidos, deambulantes y envejecientes al igual que de las asistencias económicas, de rehabilitación, nutricionales, de alimentos, y programas de servicios y cuidados de niños, impedidos y ancianos, al igual que de las instituciones que prestan tales servicios y de los sistemas de pensiones y seguridad social y todos los factores directos e indirectos realizados con dichos asuntos.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales periódicos al Senado de Puerto Rico según progrese el estudio e investigación y deberá rendir un informe final sobre sus hallazgos y recomendaciones en o antes del 30 de junio de 1995.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 118 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, 1er párrafo, 3ra línea

Tachar la palabra "coerción" y sustituir por "cohesión".

En el Título:

Página 1, 5ta. línea

Tachar la palabra "coerción" y sustituir por "cohesión".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La sociedad puertorriqueña ha sido afectada por los procesos de reestructuración económica y social, creándose sectores de la población con unas necesidades que requieren ser atendidas adecuadamente por el gobierno y por otras instituciones de la comunidad. Se ha reconocido que la institución de la familia es el pilar de nuestra sociedad, por consiguiente, es necesario que los servicios vayan dirigidos a fortalecer la cohesión de la familia y proteger a las madres, a los niños, los jóvenes, impedidos y los envejecientes.

Los grupos de la población que se encuentran en desventaja social y que se ven en ocasiones impedidos de tener acceso a las mejores oportunidades de educación y salud, y a mejores servicios que promueven su bienestar requieren ser atendidos por el estado con el fin de desarrollar programas encaminados a mejorar sus condiciones y alcanzar una mejor calidad de vida.

La condición particular de los problemas y necesidades que aquejan a muchas de nuestras familias amerita que se realice

una evaluación de la legislación vigente de los programas de asistencia económica, de rehabilitación física y emocional y de los diferentes servicios que están disponibles y se le prestan a las personas que se encuentran en desventaja social.

A la luz de estas consideraciones, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario y conveniente estudiar y evaluar la política pública existente para atender los problemas y necesidades de la familia puertorriqueña, así como el estudio de nueva legislación dirigida a mejorar y satisfacer los reclamos de servicios de nuestro pueblo.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 72 y da cuenta con un informe de la Comisión de Educación y Cultura, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los párrafos segundo y quinto de la Exposición de Motivos y los Artículos 1 y 3 de la Ley Número 78 de 23 de septiembre de 1992 que autoriza a la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices a

expedir licencias sin examen; a los fines de conceder una prórroga de seis (6) meses adicionales en la radicación de solicitud de licencias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 78 fue firmada el 23 de septiembre de 1992, dicha ley provee para que los técnicos y mecánicos automotrices que cumplan con los siguientes requisitos puedan solicitar licencias sin examen:

-Tienen que haber cumplido 18 años de edad.

-Certificado de Buena Conducta.

-Haber pagado los derechos a examen.

-La solicitud de técnico automotriz requiere que el solicitante halla aprobado un curso de por lo menos dos (2) años de duración en mecánica o electromecánica de vehículos de motor en una escuela acreditada por el Departamento de Educación.

-Los solicitantes de la licencia de mecánico automotriz deberán haber aprobado un curso de mecánica de automóviles de un mínimo de seis (6) meses de duración en una escuela reconocida.

-Declaración jurada y certificada por dos (2) técnicos automotrices licenciados y colegiados donde se hará constar que actualmente trabaja como técnico o mecánico y tiene experiencia de trabajo de un mínimo de diez (10) años como técnico y cinco (5) para los mecánicos automotrices. Además, incluir el tiempo, fecha y lugar en que se ejerció el oficio.

Los solicitantes deberán radicar una solicitud de licencia sin examen en el término de seis (6) meses. A partir de la vigencia de esta Ley, o sea, el 23 de septiembre de 1992. Además, haber pagado los derechos por licencia, técnico \$25.00 y mecánicos \$15.00.

Además, la entrega de las licencias a los técnicos y mecánicos automotrices solicitantes, estará sujeta a la debida colegiación en el Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, según lo dispone la Ley Núm. 50 que creó dicho organismo.

En el momento de la aprobación de la nueva Ley Núm. 78 la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices declararon que aunque no estuvieron de acuerdo con la amnistía cooperarían con la ley.

Actualmente los solicitantes han enfrentado dificultades que han afectado adversamente la radicación oportuna tal como: Las hojas de solicitud se han entregado con atrasos. Las instrucciones y requisitos para la licencia sin examen de Técnico Automotriz en su inciso (c) cita erróneamente la Ley Núm. 484 aprobada el 15 de mayo de 1947, la cual dispone, "Para promover el Turismo en Puerto Rico...", esta Ley no aplica a estos procedimientos. En la solicitud de licencia sin examen para el mecánico automotriz se requiere de tres (3) affidávits cuando en la realidad sólo necesita una (1).

Toda vez que el Artículo 3 de la Ley Número 78 concede tres (3) meses para la radicación de esta solicitud. Este término vence el 23 de marzo de 1993, lo que hace necesario enmendar el Artículo 3

de la Ley Núm. 78 de 23 de septiembre de 1992, concediendo seis (6) meses adicionales. De esta manera se ofrece un tiempo justo y razonable a todos los interesados en solicitar dicha licencia.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda los párrafos segundo y quinto de la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 78 de 23 de septiembre de 1992, para que se lea como sigue:

#### "EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972 reglamenta el ejercicio del oficio de técnico automotriz. Asimismo, la Ley Núm. 135 de 3 de junio de 1976, reglamenta el ejercicio del oficio de mecánico automotriz. Es en estas personas que recae la responsabilidad de examinar las condiciones mecánicas de los vehículos de motor que transitan por nuestras carreteras. Para poder ejercer el oficio, la ley establece como requisito poseer una licencia expedida por la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices. Dicha licencia es expedida una vez el técnico cumple con unas cualificaciones, entre las que se encuentra aprobar un examen ofrecido por la Junta.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico consciente de la responsabilidad que tiene con el pueblo de garantizar la calidad y exigencias de las profesiones y oficios, estima necesario la aprobación de esta medida. La misma atempera la Ley Núm. 40 de 25 de junio de 1972, según enmendada, y la Ley Núm. 135 de 3 de junio de 1976, y permite enfrentarnos al problema de nuestro tiempo ofreciendo así la protección adecuada y efectiva que el pueblo merece."

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 78 de 23 de septiembre de 1992, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- La Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico expedirá licencia sin examen a toda persona que a la fecha de vigencia de esta Ley, haya ejercido el oficio de técnico automotriz en Puerto Rico por un período de no menos de diez (10) años y cumpla con lo establecido en los incisos (a), (b) y (e) del Artículo 5 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada.

Así también la Junta Examinadora expedirá licencias de Mecánico Automotriz sin el requisito de examen a toda persona que haya ejercido el oficio de mecánico automotriz por un período no menor de cinco (5) años y que cumpla con los demás requisitos establecidos por la Ley Núm. 135 de 3 de junio de 1976, se encuentre trabajando y pueda acreditar satisfactoriamente, mediante declaración jurada certificada por dos técnicos automotrices debidamente licenciados y colegiados donde hará constar el haber trabajado como mecánico automotriz por un término de cinco (5) años anterior a la fecha de presentación de la solicitud. Dichas personas deberán radicar una solicitud de licencia sin examen en el término improrrogable de un (1) año, a partir de la vigencia de esta Ley."

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 78 de 23 de septiembre de 1992, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Todo Técnico Automotriz con diez (10) años o más de experiencia o Mecánico Automotriz con cinco (5) años de

experiencia como tal que desee que se le conceda licencia sin examen, deberá radicar una solicitud de licencia sin examen dentro de un término improrrogable de que para el año 1993 este término se extenderá hasta el 23 de septiembre de 1993. En la solicitud se presentará una certificación donde se hará constar, entre otros, el tiempo, fecha y lugar en que se ejerció el oficio."

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del P. de la C. 72, recomienda su aprobación sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 72 es para enmendar los párrafos segundo y quinto de la Exposición de Motivos y los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 78 del 23 de septiembre de 1992 que autoriza a la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices a expedir licencias sin examen; a los fines de conceder una prórroga de seis (6) meses adicionales en la radicación de solicitud de licencias.

La Asamblea Legislativa tiene la facultad de reglamentar profesiones y oficios, tal y como ha sido reiteradamente admitido por los tribunales de justicia y por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. La Asamblea Legislativa fija las normas y procedimientos que habrán de regir los procesos de admisión o certificación de personas al ejercicio de una profesión u oficio.

La práctica de una profesión u oficio no es un derecho absoluto y sí una mera licencia subordinada a los requisitos y condiciones que razonablemente imponga la Asamblea Legislativa en el ejercicio de una profesión u oficio.

La práctica de una profesión u oficio no es un derecho absoluto y sí una mera licencia subordinada a los requisitos y condiciones que razonablemente imponga la Asamblea Legislativa en el ejercicio del poder regulador que tiene para beneficio de la comunidad.

El legislador puede disponer requisitos diversos en el transcurso del tiempo, sin que ello confiera a una persona un derecho constitucional a exigir la aplicación de los requisitos que anteriormente la Asamblea Legislativa consideró suficientes (Pérez Junta Dental, citado a las páginas 233 y 236).

Según la ponencia del Departamento de Justicia, entiende que la concesión de una prórroga adicional de seis (6) meses para la expedición provicional de licencias sin examen a los técnicos y mecánicos automotrices que cumplan con los restantes requisitos de ley, está dentro de las prerrogativas del poder de reglamentación de la Asamblea Legislativa, y el Depto. de Estado entiende que esta es una medida justa para la clase trabajadora de mecánicos y técnicos automotrices que a ésta fecha cumple con los requisitos establecidos en la Ley. Según se informa los solicitantes de las licencias han enfrentado dificultades que han afectado adversamente la radicación oportuna de las correspondientes solicitudes.

El termino autorizado mediante la Ley Núm. 78 del 23 de

septiembre de 1992 vence el 23 de marzo del corriente y se considera que la propuesta prórroga ofrecerá un tiempo justo y razonable a todos los interesados en solicitar las licencias.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Educación y Cultura recomienda este Proyecto sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Dennis Vélez Barlucea

Presidente

Comisión de Educación y Cultura"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 160, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico por el sensible fallecimiento del distinguido hombre público Alejandro Cruz, Jr.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El fallecimiento del alcalde Alejandro Cruz, Jr. priva a su pueblo de Guaynabo de uno de sus más dedicados servidores, y a todos los puertorriqueños de un dirigente político que trascendió las divisiones partidistas para constituirse en fuerza de cohesión democrática.

Se trata de un ilustre puertorriqueño que dedicó toda una vida al servicio público como maestro, líder deportivo, asambleísta municipal, legislador y alcalde.

Su liderato como presidente de la Federación de Municipios de Puerto Rico fue factor determinante para la realización de obras de bien común para nuestros pueblos, en unión a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

Su amor a los deportes sembró semilla en varias generaciones de puertorriqueños, tocando directamente las vidas de miles de jóvenes a los que guió, inspiró, adiestró y motivó.

Su ejercicio de liderato político estuvo siempre disciplinado por los más elevados ideales y principios de respeto a la dignidad y sensibilidad de adversarios y coreligionarios.

Su obra es inspiración y reto para los alcaldes del presente y el futuro, como administrador municipal que venció barreras hasta plasmar en realidad los sueños de bienestar y progreso que ambicionó para su pueblo.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Expresar públicamente el duelo del Senado de Puerto Rico por el sensible fallecimiento del distinguido hombre público Alejandro Cruz, Jr.

Sección 2.- Hacer llegar a la familia del excelente alcalde Alejandro Cruz, Jr., las condolencias del Senado, sus miembros y su personal.

Sección 3.- Disponer el tiempo libre necesario para que funcionarios y empleados del Senado puedan asistir a los actos del sepelio el día de mañana viernes 19 de marzo de 1993.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inme-

diatamente después de su aprobación."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 106, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

### "LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de disponer que los legisladores desempeñarán sus cargos a tiempo completo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años, se ha generalizado la percepción de que las labores legislativas, cada día más complejas y exigentes, requieren toda la concentración y el esfuerzo de los miembros de la Asamblea Legislativa. Ha quedado atrás la noción, popularizada a principios de siglo, de que la tarea de legislar debía circunscribirse a ciertas necesidades esenciales de la sociedad y limitarse consecuentemente el tiempo dedicado a ello por la Legislatura, para evitar la intromisión excesiva e indebida del gobierno en la vida diaria de los ciudadanos.

El Estado es concebido hoy día, por el contrario, como un ente facilitador del bienestar de los ciudadanos. Los funcionarios electos son, por consiguiente, servidores públicos antes que nada. La complejidad del mundo moderno requiere asimismo que los legisladores, para poder desempeñar adecuadamente sus funciones, lo hagan a tiempo completo.

Es menester, por lo tanto, reiterar el compromiso de la Asamblea Legislativa con el Pueblo de Puerto Rico, eliminando incluso la posibilidad de que los legisladores puedan dedicarse durante su incumbencia a otras gestiones, en beneficio propio, pero en posible menoscabo de sus funciones como legisladores. Por lo tanto, esta medida tiene como propósito disponer que los legisladores desempeñarán sus cargos a tiempo completo.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- Salario Anual.

Cada miembro de la Asamblea Legislativa recibirá por concepto de salario anual cuarenta mil (40,000) dólares pagaderos quincenalmente, excepto los Vicepresidentes de cada Cámara quienes recibirán un salario anual de cuarenta y seis mil (46,000) dólares cada uno. Los Presidentes de cada Cámara recibirán un salario anual de sesenta y ocho mil (68,000) dólares cada uno, los Portavoces de todos los partidos políticos cuarenta y seis mil (46,000) dólares cada uno y los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno del Senado y de la Cámara recibirán un salario anual de cuarenta y seis mil (46,000) dólares cada uno.

[En cualquier año natural, los] Los legisladores [sólo] no podrán [tener] percibir ingresos netos fuera de los de legislador, [hasta una cantidad no mayor de treinta y cinco por ciento (35%) del total de los salarios que de acuerdo a este Artículo les correspondan

más los reembolsos por las dietas establecidas en el Artículo 2 de esta ley. En caso de que un legislador reciba ingresos fuera de los de legislador en exceso del treinta y cinco por ciento (35%) antes dispuesto, el legislador deberá restituir o devolver a la Cámara correspondiente los salarios devengados durante el año natural a que corresponda en la proporción que esos ingresos excedan el por ciento antes estatuido, pero nunca más de la mitad de los salarios devengados en dicho año.]

A los efectos de esta disposición, "ingresos fuera de los de legislador" significará toda compensación, salario, remuneración, honorarios profesionales, beneficios o cualquier otro pago o cantidad que reciba o devengue un legislador por servicios personales prestados y que no sean salarios y reembolsos por dietas dispuestos en esta ley. A los efectos de esta disposición, no se considerarán "ingresos fuera de los de legislador" los beneficios que éstos reciban por concepto de rentas, intereses, dividendos, pensiones alimenticias, compensaciones por sentencia judicial, premios, transacciones de capital, derechos de autor y patentes, ni el beneficio o compensación de algún plan de pensiones o seguro privado, ni las pensiones del Gobierno de los Estados Unidos de América y las compensaciones o primas en todo o en parte, las hubiere pagado el legislador mismo, o una agencia o entidad gubernamental o una empresa, negocio, comercio, corporación, sociedad, sucesión o cualquier otra entidad a la que el legislador preste o haya prestado servicios personales. Tampoco se considerarán "ingresos fuera de los de legislador" aquellas cantidades devengadas por servicios personales prestados con anterioridad a la fecha de vigencia de

esta ley, pero que serán pagados al legislador con posterioridad a la efectividad de la misma.

Se considerarán ingresos fuera de los de legislador aquellos ingresos de cualquier negocio, comercio, corporación o empresa, sociedad, sucesión, fideicomiso, comunidad de bienes o entidad en consanguinidad o segundo de afinidad, tenga control o interés mayoritario y en los que los servicios personales prestados por el legislador sean factores esenciales de producción, en aquella proporción en que los ingresos netos de la entidad sean directamente atribuibles a los servicios personales prestados por el legislador.

[Anualmente, a partir del 15 de abril de 1994 todo legislador deberá radicar ante el Secretario de la Cámara correspondiente una declaración jurada de los ingresos netos fuera de los de legislador devengados y recibidos durante el año natural inmediatamente anterior.]

[Un legislador podrá renunciar al sueldo que aquí se le asigna, mediante comunicación escrita al Presidente del Cuerpo al cual pertenezca. En tal caso, recibirá el sueldo vigente al momento de entrar en vigor esta ley sin sujeción a la limitación en cuanto a los ingresos fuera de los de legislador.]

Sección 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

----

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar, señor Presidente, que

pasemos al turno del Calendario de Ordenes Especiales y que se consideren las medidas en el siguiente orden: La Resolución del Senado 160, para expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico por el sensible fallecimiento del distinguido hombre público, Alejandro Cruz "Junior", donde luego de considerarla tenemos la visita de tres distinguidos representantes del sector religioso del País, quienes tendrían una breve participación en ese instante. Y luego entonces, señor Presidente, continuaríamos la consideración de las demás medidas conforme acordemos.

De manera que solicitaríamos, señor Presidente, que pasemos a la consideración de la Resolución del Senado 160.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Secretario.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 160, titulada:

"Para expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico por el sensible fallecimiento del distinguido hombre público Alejandro Cruz, Jr."

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, a la página 2, Sección 3, línea 2, un pequeño error mecanográfico "asisistir", eliminar la palabra "asisistir" y sustituir por "asistir". Solicitamos la aprobación de esa enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí. No, no hay ninguna objeción, que nos gustaría que se nos incluyese como coautores de la referida Resolución, y estoy seguro que a todos los compañeros que están presente en el Hemiciclo, lo propio, como coautores en propiedad, señor Presidente. Este es un asunto que trasciende, ciertamente, líneas partidistas y la parte del Reglamento del Senado que una vez que se radique una medida no se puede ser coautor, yo, pues, le rogaría al señor Presidente que me considerara a mí- excepto que algunos de los compañeros tenga reparos-, se me incluya como coautor de la Resolución.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, es la moción que hubiésemos presentado, ciertamente, de modo que nosotros también deseamos que se nos incluya como coautor.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decir que es la moción de todos para la Resolución de todos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos señalar que en representación de la delegación del Partido Nuevo Progresista sobre esta medida habrán de consumir unos turnos el señor Presidente del Senado, el señor senador Marrero, el señor senador O'Neill y de no estar en ese momento el senador O'Neill- porque nos han informado se encuentra en Guaynabo-, pues sería el senador Valentín.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, estando anoche en mi hogar, aproximadamente a

eso de las once de la noche (11:00 p.m.) recibí la llamada del fallecimiento del Honorable Alcalde de Guaynabo, Alejandro "Junior" Cruz.

Alejandro "Junior" Cruz, deja unas huellas profundas, no solamente en la Ciudad de Guaynabo, sino en todo el pueblo de Puerto Rico. "Junior" tenía una forma de ser muy especial y había que conocerlo profundamente y en momentos en donde uno podía compartir con él uno se daba cuenta de la calidad humana que tenía "Junior" Cruz. De la forma que él tenía de tratar los asuntos y en la forma que él hacía las cosas.

Muchas personas no entendían al compañero Alejandro "Junior" Cruz. En un momento y en una reunión expresé que yo entendía que "Junior" Cruz, dentro de nuestro Partido Nuevo Progresista, era la conciencia, porque era la persona que cuando tenía que hacer los señalamientos los hacía en forma valiente y en forma responsable, sin titubeos, sin medias tintas; sencillamente cuando él entendía que algo estaba mal, lo señalaba; cuando él entendía que no iba a estar de acuerdo con algo, lo decía. No estaba con hipocresías, no estaba buscando excusas, no estaba justificándose, sino que se expresaba en la forma que él lo sabía hacer y muchas veces, pues era mal interpretado por muchas personas.

"Junior" tenía un gran corazón. Aquella persona que se acercaba a él con algún tipo de problema o algún tipo de situación crítica, ahí estaba él para extenderle la mano; ahí estaba él para ayudarlo; ahí estaba él para compartir la tragedia, el dolor o el sufrimiento de la persona que se acercaba hasta donde estaba él.

En el área del deporte también dejó sus huellas. Y en la misma forma que lo hacía en la vida

pública o en la vida, en las cuestiones políticas, también lo hacía en el deporte. Y cuando tenía que expresar algo que él sentía, lo decía, lo decía como él lo sentía. Era su amor grande el deporte. Desde maestro de escuela superior, maestro de Educación Física, fue entonces cuando estando yo todavía un niño aún, lo conocí en el pueblo de Corozal. Y en aquel entonces, pues me enteré que era primo lejano de este Senador. Y luego compartí con él, compartí con sus padres, con Alejandro, con Marta, con su hermana, con sus dos hermanas, Gladys y la otra hermana de él. Pude compartir también con su familia, con sus hijos.

Yo creo que hoy Puerto Rico se viste de luto ante esta notable pérdida de un gran puertorriqueño, un ilustre hombre humilde de nacer y que hoy todo Guaynabo y todo Puerto Rico llora su partida. Hoy este Senado se siente triste por la partida de la materia que encarnaba el compañero Alejandro "Junior" Cruz. Pero a la misma vez tenemos que sentirnos orgullosos, tenemos que sentirnos contentos, porque entendemos que ha dejado una huella tan profunda en este pueblo que será ejemplo para nuestra juventud y que sabemos que también allá en el cielo, al lado del Dios Todopoderoso tendrá su lugar. Porque todos aquéllos que dejan huellas al caminar, todos aquéllos que hacen cosas positivas por los demás semejantes como lo hizo él, obviamente, tiene que ser premiado por El Salvador, por el Creador del mundo.

Así que nos unimos en este duelo del pueblo de Puerto Rico y de la Ciudad de Guaynabo en este momento en donde no contaremos, por lo menos en materia, con el compañero Alejandro "Junior" Cruz.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, queremos hacer unas expresiones en torno a esta triste situación que hoy acoge con gran tristeza el pueblo de Puerto Rico, por la pérdida irreparable de un gran puertorriqueño. Hombre que trascendió límites de político-partidista, que se abrazó al amor a la patria, para con verticalidad defender principios y ayudar en el forjar juventudes mejores para el pueblo puertorriqueño.

Esta mañana, a eso de las cinco y media de la mañana (5:30 a.m.) nuestro teléfono sonó en nuestro hogar que nos informaba la triste noticia de la pérdida irreparable de un gran amigo. Se nos vino a la mente la canción, "Cuando un Amigo se va, deja un espacio vacío, que no lo puede llenar la llegada de otro amigo". "Junior" Cruz representó eso para todos nosotros. Yo tuve el honor de compartir con él en la Cámara de Representantes, durante el cuatrienio del 1976 a donde llegó por el voto del pueblo de Guaynabo y después de algún término, de ahí salió a dirigir los destinos del pueblo de Guaynabo. Y en el transcurso en que estuvo en la Cámara de Representantes, siempre hubo en él una actitud cordial, jovial, firme. Yo personalmente, lo recuerdo como uno de esos hombres, que no le importa los efectos que pueden tener las situaciones, comentarios, cuando se cree que se tiene uso de esa razón y de ese convencimiento. Y así era "Junior" Cruz. Yo creo que Dios gana un gran mediador, porque de todos es conocido en nuestro Partido Nuevo Progresista una de las funciones más importante que hubiese realizado, fue la de ser mediador en

una serie de situaciones y conflictos, por los cuales es natural, pasan en los partidos políticos. Y en los que ocurrieron en el Partido Nuevo Progresista, "Junior" Cruz tuvo una participación directa, real. Le conocí por muchos años y he tenido el honor de luego de salir de la Sultana del Oeste, donde residía y vivía, irme a vivir hace ocho años a esa Ciudad de Guaynabo. Hoy Ciudad, Pueblo cuando "Junior" Cruz cogió el mandato de la Alcaldía. La transformación de Guaynabo es de todos conocido en el aspecto de infraestructura, en el aspecto de calidad de vida, en el aspecto de los servicios, de recreación, en los servicios de salud, de la ciudad de Guaynabo. Y se debe a esa capacidad, a esa mente y esa decisión, de un hombre empeñado en defender los suyos, a defender ideales y principios con verticalidad, como la roca firme que ante los embates del mar y las olas, se mantiene con la misma firmeza y entereza para quienes le vieran, reconocieran en él, esa firmeza. Yo quiero finalizar estas expresiones, trayendo y dejando en la mente, que yo lo quiero recordar como lo que siempre fue. Como dije anteriormente, lo considero que era un hombre de grandes principios y decisiones. Pudo en algunos momentos estar solo en las decisiones que tomaba, pero estoy seguro que con él estaba la firmeza y la convicción puesta en el Dios Todopoderoso, que le asistía la razón. Y en muchas ocasiones el tiempo, que es el juez real y firme de nuestras actuaciones y decisiones, así ése mismo tiempo resultó señalarle a él en muchas de esas ocasiones como persona que tenía la razón.

Pero al terminar, quiero recordar a un "Junior" Cruz, señor Presidente, con un anécdota que nos ocurrió en la Cámara de Representantes y que yo conti-

nuamente, cuando nos encontrábamos en diferentes sitios en esta pasada campaña, le hacía a los demás cuando me encontraba con "Junior". Corría el año 1978 y en la Cámara de Representantes en la aprobación del Presupuesto del pueblo de Puerto Rico, ya entrada las doce y cuarenta y cinco de la noche (12:45), nos encontrábamos un grupo pequeño de Legisladores en el Hemiciclo. Los demás estaban en sus oficinas, era un día agotador, estaba presidiendo el Representante Fonseca, el señor Presidente de la Cámara, Viera Martínez se encontraba en su oficina, y todas las enmiendas que se hacían, eran enmiendas de estilo al Presupuesto. Las enmiendas conocidas como en la página 4, línea 8, cambiarse un punto por una coma, en la página 14, un acento y recuerdo con esa actitud jovial, "Junior" se me acerca y dice: "Freddy, vamos a traer a todos los Legisladores acá." Y se levantó o hizo una enmienda, y la enmienda era, que donde decía un millón dijera 12 millones; y demás está decir, que vino el Presidente de la Cámara, el Presidente de la Comisión de Hacienda, todos y se reunieron en un caucus. Y después de estar algunos minutos, él vino y retiró esa enmienda. Siempre recuerdo con mucho cariño, ese momento, jovial del gran amigo. Y así que, nos unimos a este Senado, y queremos excusar al compañero y hermano, Hector O'Neill, quien está muy afectado por esta situación.

Hoy comenzamos en una vista pública de la Comisión de Nominamientos, se excusó y nos dejó presidiendo la misma, para él trasladarse a Guaynabo, razón por la cual, no está aquí el compañero, Hector O'Neill, a quien le unieron grandes lazos de amistad y de compañerismo y trabajo con nuestro hermano, "Junior" Cruz. Que desde lo alto, "Junior" sepa, que

los que estamos aquí, le respetamos, le queremos, le admiramos y aunque se va pasando de nuestras vidas, en nuestro corazón y en nuestro espíritu, seguirá siempre, perenne en nuestros corazones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente. Compañeros del Senado. Desafortunadamente y contrario, creo, a todos ustedes, yo no tuve la dicha de compartir personalmente con el que fue hasta hoy, Alcalde de Guaynabo, y que ya no está con nosotros, Alejandro "Junior" Cruz. No obstante, lo conocí en varias ocasiones, en eventos de carácter formal. Eso no es excusa, para que no sepa yo, la hombría de bien de él y lo mucho que luchó, por los derechos de su pueblo. Todos los compañeros de mi Partido, me informaban que siempre encontraban la puerta abierta, para hacer cualquier tipo de planteamiento. Y que siempre respondía a la racionalidad y a la justicia. Así es que todo lo que de él siempre escuché fue bueno, de las personas que trabajaron íntimamente con él en Guaynabo. Además, sé que en el deporte, trascendió todas las otras barreras y fue una persona muy querida y respetada, que puso muy en alto el nombre de Puerto Rico. Le extendo a los compañeros de la delegación del PNP, mis condolencias. Lo mismo que a su familia, sé que es una pérdida irreparable y me quiero unir al dolor de este Cuerpo entero y sé que lo hacemos en nombre del pueblo de Puerto Rico, al expresar hoy nuestra gratitud a "Junior" Cruz y nuestra esperanza de que haya muchos servidores públicos como él, en el futuro de nuestra tierra. Muchas gracias.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, fue a través de mi esposa, quien sacudida y conmovida, me informó la triste noticia del fallecimiento del Alcalde de Guaynabo, el amigo Alejandro "Junior" Cruz. La pérdida no es para Guaynabo, no es para el Partido Nuevo Progresista, del que él fue líder prominente, no es para la Federación de Municipios, que ha presidido por varios años, no es para el deporte con el que ha estado vinculado, prácticamente una vida; la pérdida es para Puerto Rico y es para la racionalidad en el proceso político. "Junior" Cruz fue siempre un vehículo abierto de comunicación entre su Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular, para asuntos de interés para todo el pueblo de Puerto Rico. Lo recuerdo participando activamente, en las Leyes de Reforma Municipal. Participación activa que le permitió a los Alcaldes de Puerto Rico, tanto a los miembros de la Asociación de Alcaldes, como los miembros de la Federación de Municipios, enfrentarse a una Legislación importantísima de reforma gubernamental trascendental, enfrentarse unidos con una voluntad, con unos propósitos, con una disposición flexible, de cambiar disposiciones que a veces se acordaban para facilitar los consensos. Esa gestión espero que le rinda grandes frutos al pueblo de Puerto Rico, posiblemente ha sido una participación de las más trascendentales, en la vida de "Junior" Cruz. Y más recientemente, en un asunto que ha generado debate en Puerto Rico, que ha generado debate en su propio Partido, asumió la posición, que en conciencia creía, creyó que debió asumir al

participar públicamente en una demostración de apoyo a los empleos que generan las corporaciones que hacen negocio en Puerto Rico, las disposiciones de la Sección 936, del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. Fue amigo, fue líder, fue persona que siempre habló con franqueza y contrario a lo que se estilaba en la política, lejos de buscar noticia, "Junior" sencillamente la hacía con sus actos, con su participación, en la vida pública. El dolor que puedan sentir sus familiares por un lado, sus correligionarios por otro, es dolor compartido por nosotros en el Partido Popular Democrático y estoy seguro que es dolor compartido por todo el pueblo de Puerto Rico.

Sean estas expresiones, señor Presidente y compañeros del Senado, la expresión de solidaridad y de condolencias de esta representación que me honro en dirigir, con motivo del sensible fallecimiento de este gran puertorriqueño que fue Alejandro "Junior" Cruz.

SR. PRESIDENTE: Compañero Nicolás Noguerras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, brevemente. A veces cuando llegan estos momentos el verbo es inadecuado y las expresiones se quedan cortas cuando los sentimientos del ser humano son tan profundos como para que no encuentren canal de manifestación a través del verbo.

Yo no pretendo en este momento, recoger mediante el uso de la palabra el grado de tristeza que siente uno ante la pérdida de un gran amigo, ante la pérdida de un gran ser humano. La pretensión del ser humano en momentos como este, de que sus palabras representen en igual dimensión que sus sentimientos, lo que ocurre dentro de él, no es sino eso una mera pretensión.

No obstante, este momento sirve para una gran reflexión sobre la función del ser humano en la vida y nuestra función como parte de la vida. Sirve este momento para que coloquemos en perspectiva qué es trascendente, para el ser humano y qué no es tan trascendente, para el ser humano. Qué grado de mezquindad hay en nuestro espíritu en muchas ocasiones y revivir el compromiso cristiano de fe en nuestra capacidad de vernos como parte de un gran designio divino y no como los controladores del quehacer humano.

"Junior" Cruz nunca ostentó rasgos de vanidad y arrogancia en relación con sus compañeros y amigos ni en relación con ningún otro ser humano. "Junior" Cruz era un hombre cristiano y a la vez partícipe de las reglas del trato justo y cristiano y generoso hacia los demás seres humanos. Es en ese contexto en que habremos de recordar a un gran amigo. El contexto de las realizaciones en el quehacer político o de la realización en el quehacer económico o en la vida pública o en la convivencia social, se queda corto si no se ve al ser humano en la dimensión de sus sentimientos y sus emociones. De ahí que ir o no ir a despedir el cuerpo de un gran amigo no es tan importante como el haber sido tan amigo hacia él, que lo que él fue hacia uno. Tan sincero con él, como él fue con uno, y tan leal, en el concepto amplio de la palabra "él", como él lo fue con uno.

Y entonces sólo nos quedará el recurso que le queda al ser humano en su justa perspectiva, el recurso de la oración, el recurso de la fe, el recurso de la trascendencia espiritual, de la vinculación de los seres humanos con la vida. Por eso es que hoy, en el momento en que perdemos la participación de nuestro gran amigo

en el quehacer en el cual estamos todos, tenemos que expresar nuestro gran regocijo y nuestro agradecimiento al Señor, de que pudimos disfrutar de un gran ser humano en sus mejores manifestaciones y en sus mejores cualidades.

Señor Presidente y compañeros de Cuerpo una vez se piensa que la muerte le ocurre a otros, que los otros son los que tienen las grandes enfermedades y las grandes crisis y son estos momentos los, que nos colocan en posición de reconocer la alta vulnerabilidad de la parte física del ser humano. Y quizás esto sepa o esto incite e induzca a todos nosotros a ver en otra perspectiva nuestras diferencias, nuestros diversos criterios, nuestras luchas y nuestros combates. Es este momento uno de unidad espiritual, es este momento de cariño y amor hacia quien fue hacedor y productor de cariño y amor a sus semejantes. Nuestra tristeza, nuestra pena egoísta, está presente al reconocer que hemos perdido a quien parecía que nunca íbamos a perder, al compañero "Junior" Cruz. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, muy brevemente yo quiero dejar para récord de este Senado estas expresiones que, las hago con profunda tristeza porque era muy buen amigo de "Junior". Esta mañana cuando yo venía hacia el Senado a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), nueve y cuarto (9:15) vi las banderas del Capitolio a media asta, no sabía que "Junior" había muerto, lo sabía posiblemente todo el mundo en el País, menos yo. No escuché la radio esta mañana, que normalmente la escucho, por esas razones de que me fui a dar mis

caminatas que normalmente hago en la noche y hoy por haber Sesión, pues, la hice en la mañana y no escuché la radio.

Y cuando veo las banderas a media asta, pues, rápido llegué a la conclusión, ha muerto alguien de importancia para este País. Y cuando pregunto en la oficina, se me informa de quién era. Confieso que me impactó sobremanera, porque "Junior" y yo tenemos una amistad de hace más de 17 años. Llegamos juntos a la Legislatura, específicamente a la Cámara de Representantes, allá en el año 1976 fuimos electos, él, por el Distrito Representativo de Guaynabo y yo, por el Distrito Representativo de Cabo Rojo, San Germán y Lajas, y establecimos una amistad muy sincera y sobretodo basada principalmente en los deportes. A él se le nombró Presidente de la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara y a mí se me designó como Portavoz de la Minoría Parlamentaria en esa misma Comisión. Y en los dos años y medio, casi tres años que estuvo en la Cámara - porque luego de eso renunció para irse a ocupar la posición que hasta anoche ocupó, como Alcalde de la ciudad de Guaynabo.- pues pudimos compartir en tantos asuntos, casi todos relacionados en el aspecto deportivo que siempre él y yo nos decíamos que coincidimos y nos conocimos a través de la política, sin embargo nos considerábamos más deportistas que políticos y así fue su trayectoria de él como Alcalde en Guaynabo, dándole la importancia al deporte, como he tratado yo de hacer lo propio en mi calidad durante doce años de Presidente de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes de este Alto Cuerpo, hasta el pasado 31 de diciembre y hoy en día como Portavoz de la Minoría, en esa misma Comi n.

Compartíamos con "Junior" durante toda esa época de estos pasados doce años, entonces él como Alcalde y yo como Senador, y coincidíamos siempre no en actividades políticas, coincidíamos siempre en actividades deportivas. Ya fueran actividades deportivas en Puerto Rico o ya fueran actividades deportivas fuera de Puerto Rico participando en algún evento como Juegos Centroamericanos y del Caribe o Juegos Panamericanos o hasta Olimpiadas Mundiales.

Recuerdo que siempre que visitaba la villa de los atletas, no dejaba de visitar y preguntar dónde estaba "Junior" y ahí siempre nos encontrábamos y platicábamos por largo tiempo. Realmente, señor Presidente y compañeros, lamento muy de veras esta partida inesperada de un gran amigo, de un gran deportista, de un caballero en la política, independientemente que no promulguemos sus mismos ideales, que es los ideales de la Mayoría Parlamentaria, pero los hombres se miden por sus actuaciones, no necesariamente por lo, ideales, porque los ideales pueden o no equivocarse, los ideales pueden ser buenos y ser promulgados por personas no tan buenas, sin embargo el hombre bueno podía estar equivocado en ideales y sigue siendo un hombre bueno.

Yo quiero decir que "Junior" Cruz como lo veo yo, era un hombre bueno, fue un buen Alcalde de su municipio y lo probó cuando la mayoría de los residentes de ese municipio revalidaron su elección nuevamente cada vez que estuvo en la papeleta electoral, lo que habla de que convenció a la gran mayoría de los residentes de su municipio por la labor que allí realizó.

Yo, señor Presidente, finalizo diciendo que Puerto Rico pierde un gran ser humano, pierde un

político de altura y decente, pierde un gran deportista y en mi calidad personal yo, "Tony" Fas Alzamora, he perdido un gran y extrañable amigo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a los compañeros Fas Alzamora, Hernández Agosto y Rubén Berríos con las sentidas palabras de solidaridad en este momento de angustia, de dolor para todos los correligionarios del Alcalde de Guaynabo, nuestro buen amigo Alejandro "Junior" Cruz.

En nuestro oficio político sobresale la controversia, el debate, el desacuerdo, el ataque despiadado de unos contra otros. Son pocos los líderes que se hacen notar o lo contrario, esto es por buscar el consenso y promover el diálogo. Hoy Puerto Rico ha perdido uno de esos líderes, uno de esos líderes que buscaba la concordia entre los puertorriqueños. Alcalde de alcaldes, hacedor de obras, gestor de progreso, soñador que hacía sueños realidad y transformaba con ellos la vida de su pueblo. Fue maestro, líder deportivo, asambleísta, legislador, alcalde. Bajo su liderato un pequeño pueblo aislado antes de los centros metropolitanos de San Juan y Bayamón, se entregó plenamente al desarrollo de la metrópolis urbana. Bajo su liderato un reducido grupo de alcaldes en minoría hizo fuerza para llevar a su partido al triunfo electoral y constituirse en lo que hoy son, un equipo representativo de la voluntad mayoritaria del pueblo puertorriqueño.

Tuve el privilegio de conocer a "Junior" Cruz y de contarme entre sus amigos. Vi en él al compañero leal, al hombre serio y recto de palabra sólida como la roca y en "Junior" conocí, además, al político pragmático en el quehacer de gobierno y sobre todo al

idealista que ansiaba zafar la patria de las amarras coloniales. En Guaynabo, además de las urbanizaciones, de los residenciales y los condominios, de las canchas deportivas, de hospitales, de escuelas, de caminos, de carreteras y avenidas que son parte de su obra, hay otras huellas del paso de "Junior" por la vida. El Parque de los Abuelitos, el Parque para Niños con Impedimentos, guarderías infantiles bajo el patrocinio del Gobierno Municipal y empresas privadas donde se ofrece protección y educación al hijo de la madre trabajadora; hay cuarteles donde colaboran bajo un mismo techo el policía y el guardia municipal y asilos de ancianos, asilos de verdad que no son archivos de viejecitos, sino palacios para compatriotas en la tercera edad.

Alejandro "Junior" Cruz soñó y dedicó sus mejores años a hacer realidad sus sueños y Guaynabo y Puerto Rico hoy son por eso mismo mucho mejor. El pueblo de Guaynabo llora a su Alcalde, lloran Populares, Independentistas, no afiliados y lloran los Progresistas, porque todos perdieron a un gran alcalde y a un extraordinario compueblano. En Puerto Rico en todos sus municipios Progresistas o Populares sus alcaldes han sentido las fibras del alma estremecerse, porque perdieron un compañero que fue a un mismo tiempo amigo, símbolo, ejemplo e inspiración. Y en el mundo de los deportes los que alguna vez en la vida tuvimos un balón, un guante o un bate en las manos, también sentimos un vacío en la cancha de nuestro sentimiento.

En el Capitolio, como en Guaynabo, flotan las banderas a media asta, porque los que entendemos la política como el arte y la ciencia para gobernar para el bien del pueblo, hoy somos menos porque se ha ido uno de nuestros

mejores compañeros. El Senado de Puerto Rico está de luto y sus miembros expresamos nuestra más sincera condolencia al pueblo de Guaynabo, a la familia deportiva de Puerto Rico y a la familia, a la esposa y a los hijos de nuestro querido amigo que hoy nos deja Alejandro "Junior" Cruz.

Compañero Portavoz.

**SR. RODRIGUEZ COLON:** Señor Presidente, continuando con este momento solemne de recordación de quien fuera uno de nuestros grandes alcaldes de Puerto Rico y servidor público, tenemos de visita en nuestro Hemiciclo del Senado a tres distinguidos líderes religiosos quienes han venido también a unirse a nosotros y al pueblo en este momento de luto que vivimos. Se encuentra el Padre Armando Alvarez, de la Parroquia del Perpetuo Socorro, de Miramar; el Reverendo Efraín Cruz, quien es el Presidente del Concilio Evangélico de Puerto Rico y Monseñor Rafael Malpica Padilla, Obispo de la Iglesia Luterana en Puerto Rico. Quisiéramos pedirle a estos distinguidos miembros de las distintas iglesias que hemos mencionado, que puedan dirigirse a nosotros en un momento de reflexión en este instante en que recordamos a quien en vida fuera el alcalde de Guaynabo, Alejandro "Junior" Cruz. Solicitaríamos, señor Presidente, el que se le permita en estos momentos dirigirse al Padre Armando Alvarez, de la Parroquia del Perpetuo Socorro.

**SR. PRESIDENTE:** Padre Armando Alvarez.

**PADRE ARMANDO ALVAREZ:** Bien. Muchas gracias por esta oportunidad que nos han dado. Hablo ahora en nombre de la Iglesia Católica en Puerto Rico y especialmente de su Eminencia el Cardenal Aponte Martínez -que está un poquito enfermo hoy y no

pudo venir personalmente- y me ha pedido, me ha suplicado que estuviese aquí con ustedes para solidarizarnos como institución-Iglesia y a la vez alabarles porque como se ha dicho aquí en este momento, ustedes se han solidarizado con la tristeza de todo un pueblo, con la tristeza de una familia, el pueblo que perdió un líder, la familia que pierde un padre, un hijo, según sea el caso.

Nos unimos a todos ustedes y, naturalmente, se ha hablado bien, se ha hablado en forma elocuente de él, yo hubiese dicho lo mismo, lo digo y lo diré siempre y ahora lo que me resta es, como es mi ministerio, orar, orar por nuestro querido Alejandro "Junior" Cruz, según el rito de nuestra Iglesia.

Hermanos, estamos unidos aquí por la presencia, podríamos decir -aún física, aunque no está realmente física, lo sentimos presente entre nosotros- a todos nos une la misma pena y el mismo dolor. Debe unirnos también una misma súplica al buen Dios que ha llamado a nuestro hermano Alejandro "Junior" Cruz. Nos ha precedido por el camino que todos tenemos que recorrer. Mantengámonos, mantengamos la esperanza que nos dan las Escrituras, que nuestro hermano Alejandro "Junior" Cruz que ha compartido con Jesucristo la muerte, comparte también la gloria de la resurrección.

Continuamos orando y como conclusión a mi participación, pido al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo que nos ama con un amor eterno y cambia las sombras de la muerte en aurora de vida; mira, Señor, a tus siervos tristes y atribulados, sé para ellos, Señor, nuestro refugio y fortaleza, que de las tinieblas y llanto de este dolor, nos elevemos a la paz y luz de tu presencia, porque tu hijo, nuestro Señor Jesucristo, destru-

yó nuestra muerte con su muerte y resucitando restauró la vida. Concédenos, te rogamos, que caminemos hacia El, de tal modo, que al terminar la carrera de nuestra vida mortal, nos juntemos por fin con nuestros hermanos. Allí quedarán definitivamente enjugadas las lágrimas de nuestros ojos por el mismo Señor Jesucristo, que vive y reina por los siglos de los siglos. Dale, Señor, el descanso eterno y brille para él la luz perpetua. El alma de nuestro hermano Alejandro y la de todos los fieles difuntos por la misericordia de Dios descansen en paz. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

**SR. RODRIGUEZ COLON:** Señor Presidente, agradecemos las palabras y la invocación del Padre Armando Alvarez. Tenemos también al Reverendo Efraín Cruz, Presidente del Concilio Evangélico, y solicitaríamos se le permita unirse a nosotros.

**SR. PRESIDENTE:** Adelante, Reverendo.

**REVERENDO EFRAIN CRUZ:** El Concilio Evangélico de Puerto Rico, sus iglesias miembros, se unen de todo corazón a este Honorable Cuerpo, a la familia de "Junior" Cruz y al pueblo puertorriqueño en este momento de pena y de dolor. Iglesias del área de Guaynabo recibieron la amistad, el cariño, el apoyo solidario de este gran hombre puertorriqueño y ante su partida retomamos todas estas palabras que afirman sobre todas las cosas, el fruto del trabajo, de la amistad, que son elementos importantes en los seres humanos.

La muerte nos puede robar muchas cosas, porque la vida es ontológicamente mortal. Y al robarnos la muerte muchas cosas, nos puede robar la presencia de una persona, de un ser humano, que tal vez al robarlo físicamente ya no estará. Sin embargo, hay

cosas que la muerte no roba ni quita. Y nos parece que ante la partida de este gran hombre puertorriqueño, la muerte le ha quitado de nuestros medios, de su familia y de su pueblo de Guaynabo. Sin embargo, quedan los frutos, queda el testimonio de humildad, de sencillez y de compromiso con el pueblo puertorriqueño y con Guaynabo. Eso la muerte no lo podrá quitar. Porque son obras que permanecerán para siempre en el pueblo y en nuestras vidas.

Por eso, cuando uno de los grandes hombres de la antigüedad iba a morir dice, que su familia dijo, ante esa verdad, "el Señor dio, el Señor quitó, su nombre sea bendito. Y bienaventurados los que mueren en el Señor, porque descansarán de sus hechos, pero sus obras permanecerán". Podía decir el salmista, "el Señor es mi Pastor, nada me falta, me hace descansar en verdes pastos, me guía a arroyos de tranquilas aguas, me da nuevas fuerzas y me lleva por caminos rectos haciendo honor a su nombre. Aunque pase por el oscuro de los valles, no temeré peligro alguno, porque el Señor estará conmigo. Su vara y su bastón me inspiran confianza. Me has preparado un banquete ante los ojos de mis enemigos. Has vertido perfume en mi cabeza y has llenado mi copa a rebosar. Tu bondad y tu amor me acompañan a lo largo de los días y en la casa del Señor por siempre viviré."

Nuestro hermano, "Junior" Cruz se ha mudado de casa. Ya no residirá en Guaynabo ni en Puerto Rico porque se ha mudado de casa, a una patria celestial a un lugar arriba en los cielos. Vaya nuestras palabras de condolencia en nombre de la Iglesia del Concilio Evangélico y en esta hora queremos orar por la familia de "Junior" Cruz. Nuestro Señor, nuestro Padre Celestial, Tú eres el

Dios de la vida, Tú eres el Dios de toda luz, de toda gracia espiritual y de todo don perfecto. En esta hora estamos ante Tú presencia una vez más para interceder, para orar por la familia de "Junior" Cruz. Son momentos en los cuales la oración de un pueblo, de un pueblo evangélico, de un pueblo católico y de un pueblo puertorriqueño se unen para una familia y por una familia. Que Tú consuelo, Tú gracia, fortaleza de forma especial a toda esta familia. Y muy particularmente también que recibamos el consuelo para todo el pueblo de Guaynabo, el consuelo para todo el pueblo puertorriqueño porque sabemos, Señor, que Tú eres el Dios de toda consolación. Y al orar por esta familia y al orar por el pueblo de Guaynabo y al orar por el pueblo de Puerto Rico oramos en el nombre del Padre, en el nombre del Hijo y en el nombre del Espíritu Santo. Amén. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Agradecemos las expresiones y la invocación del Reverendo Efraín Cruz. Se encuentra también el Monseñor Rafael Malpica Padilla, de la Iglesia Luterana de Puerto Rico a quien solicitamos, señor Presidente, se le permita dirigirse al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Reverendo.

MONSEÑOR RAFAEL MALPICA PADILLA: También a nombre de nuestras iglesias y nuestra feligresía deseamos expresar nuestras condolencias por el fallecimiento de Alejandro Cruz, Alcalde de la Ciudad de Guaynabo. Leemos en el Evangelio, según San Juan, "Y Marta dijo a Jesús: Señor, si hubieras estado aquí mi hermano no ha-

bría muerto; Más, también sé ahora, que todo lo que pidas a Dios, Dios te lo dará. Jesús le dijo: Tu hermano recusitará. Marta le dijo: Yo sé que resucitará en la resurrección en el día postrero. Le dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida, el que crea en mí, aunque esté muerto, vivirá. Y todo aquel que vive y cree en mí no morirá eternamente". Palabra de Dios.

Oremos. Amantísimo Señor, en esta oportunidad te damos gracias por la vida, obra y testimonio de tu siervo Alejandro. Tú le llamaste para que cuidara como oficial del pueblo de Puerto Rico aquellas hijas e hijos tuyos que vivían y viven en su comunidad. Gracias por su fidelidad a ese llamado, gracias por su honestidad, integridad y espíritu de servicio sacrificado. Y en esta hora de tristeza y dolor, nuestro corazón se regocija confiando en Tu promesa de que todo aquel que en Tí cree no muere, sino que vivirá eternamente. Cobíjale con esa promesa de vida plena y abundante, para que en el día postrero, al igual que Tú fuiste levantado de entre los muertos, él y todos aquellos que morimos en Tí seamos levantados para gozar de las bienaventuranzas de la vida eterna.

Sabemos, Señor, que Tu habrás de levantar hombres y mujeres de este País que continúen sirviendo para el mejoramiento de todos nosotros, muy particularmente te pedimos por estas mujeres y estos hombres que sirven en el Senado de Puerto Rico, para que también su servicio sea fiel, ejemplar y nosotros podamos cosechar los frutos de su buen trabajo. Te pedimos, ¡oh!, Señor, una bendición para la familia de este siervo tuyo y que al momento de su muerte, Tú hayas acogido a Alejandro en Tú santo seno.

Y ahora, te pedimos que la bendición del Dios Omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo

descienda sobre nuestros corazones y permanezca en ellos para siempre. Amén.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, agradecemos las expresiones de Monseñor Rafael Malpica Padilla y agradecemos a los tres distinguidos líderes religiosos el haber sacado de su tiempo para compartir con nosotros e invocar la presencia de nuestro Dios.

Señor Presidente, durante los trabajos ha llegado al Hemiciclo el compañero senador, Héctor O'Neill, Senador del Distrito de Bayamón de la Ciudad de Guaynabo, muy gran amigo del Alcalde "Junior". Y nos ha pedido, señor Presidente, la oportunidad de hacer unas expresiones sobre la pérdida de su gran amigo. Quisiéramos en estos momentos se le permita, una vez se pueda, dirigirse al Senado de Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no tenemos objeción en prestar el consentimiento unánime, para que el compañero O'Neill pueda dirigirse al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Dónde está el compañero O'Neill? Sí, adelante, compañero O'Neill, tiene consentimiento unánime para dirigirse al Cuerpo.

SR. O'NEILL GARCIA: Compañeros Senadores, para mí en la tarde de hoy es una situación bien difícil el pararme en este Recinto y expresar mis condolencias, no a mi Alcalde, sino a mi amigo y mi hermano que sin él en estos momentos, compañeros, no estuviera yo aquí dirigiéndome en un momento más difícil para mí.

Los seres humanos sufren cuando se les va un ser querido, muere su madre o cuando muere su padre. Mi madre hace treinta y dos años que murió. Y quiero confesar a mis amigos y mis compañeros Senadores, que nunca había sentido en la vida un dolor igual al que sentí en muchos años, porque "Junior" para mí, era mi hermano, mi amigo y mi consejero. Mi madre, quien para un hijo, que es lo más grande que uno tiene en la vida, porque es quien cría a uno, es quien alimenta a uno y quien le da el pan de la educación en el seno del hogar. Y posteriormente, en el ser humano, cuando uno crece y llega a la edad de veinte o veintidós años, en la vida del ser humano, hay otros derrotos distintos y a la edad de 23 años, uno siempre tiene a alguien quien coge por las manos a uno. En este caso, señor Presidente y compañeros del Senado, tengo que dar fe que Alejandro "Junior" Cruz, en esa edad de 23 años, me ha llevado de la mano y es por eso que recuerdo muchas de él, como muchos de ustedes. He participado en la vida del deporte, como estudiante de "high school" junto a "Junior" Cruz. He estado también en las campañas políticas más difíciles que uno pudo haber tenido en el poco tiempo que uno lleva en la política; y recuerdo a "Junior" Cruz, como muchos de ustedes le han conocido, porque "Junior", no solamente, ha tocado a los amigos, si no que en una forma u otra ha tocado a todo el mundo. Y le decía yo a un amigo, en la madrugada de hoy, "Junior" se puede comparar con una persona fuerte, con una persona ruda, con una persona difícil cuando tiene que defender los derechos de otros, cuando tiene que levantar la voz para expresar de frente las cosas que en algunos momentos él no comulga, pero también, en su intimidad, en

su corazón, si uno coge un bisturí, encuentra el corazón más grande que puede tener un gran ser humano, como Alejandro "Junior" Cruz. Vine aquí, a este Senado de Puerto Rico, a representar al pueblo de Guaynabo, al pueblo de Bayamón, al de Cataño y Toa Baja, como "Junior" también los representó en el 1979, en la Cámara de Representantes y en nombre de todo el pueblo puertorriqueño, pero principalmente, del pueblo que me vio nacer, estoy aquí, compañeros, expresando el sentir de mi familia, de mi pueblo y el sentir mío.

El perder al hermano, al hombre que me guió de la mano para yo estar aquí, en el Senado de Puerto Rico, les doy las gracias a los compañeros que se han expresado en la tarde de hoy, les doy las gracias en nombre de su esposa, Viveca, de sus hijos, de sus hermanas. Y jamás y nunca, habré de olvidar, en mi corazón, al amigo en los momentos que los amigos aquí presentes, han expresado su sentir, Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, había quedado pendiente la R. del S. 130, la R. del S. 131, además de eso, señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la R. del S. 160, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Con la aprobación de la R. del S. 160...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, aprobada. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, había quedado pendiente en este Senado, la R. del S. 130 y la R. del S. 131, además de eso, señor Presidente, se relevó de todo trámite y se descargó y ya fue leída, el Proyecto del Senado 106. Solicitaríamos, señor Presidente, que conforme a unas reglas especiales de debate que habremos de anunciar, se consideren estas medidas en el siguiente orden: Proyecto del Senado 106, R. del S. 130, R. del S. 131. Términos de las reglas especiales de debate, señor Presidente...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo quisiera que antes que el compañero Senador, Portavoz de Mayoría, continuara con la formulación de su moción y la información sobre las reglas de debate, que se aclarara el trámite de la Resolución del Senado 130.

SR. PRESIDENTE: ¿Ciento treinta?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es la Resolución que crea, que establece el Código de Etica. Lo que aparece en el Acta es que la medida quedó sobre la mesa, pero la información que surge del intercambio que hubo entre nuestra delegación y miembros de la Mayoría en el momento en que se discutía esa Resolución y que el Senado se proponía no considerarla, que la medida fue retirada de consideración, fue retirada y cuando se retira una medida, pues sencillamente, se da por no radicada. Si ése fuese el caso, el trámite tendría que ser distinto. Nosotros no tenemos objeción a entrar a la consideración de esta medida, cuando sea. Preferiríamos hacerlo, en la sesión, en una sesión mañana, con tiempo, sin la prisa que se nos quiere imponer, sin las

limitaciones innecesarias en el debate, pero creo que para el rigor de los procedimientos en el Cuerpo, debe aclararse llendo al Diario de Sesiones para ver exactamente cuál fue el intercambio y qué es lo que ocurrió con esa medida para, de acuerdo con lo que haya ocurrido, entonces proceder al trámite que corresponda en el día de hoy, si es que los compañeros de Mayoría insisten en ver la medida en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Hernández Agosto, no creo que sea necesario ir al Diario de Sesiones, porque se trata de una moción de dejar sobre la mesa que hizo el Presidente del Senado, mientras se debatía la medida y después de haberse aprobado una enmienda que entendimos que no era cónsona con unos compromisos programáticos de nuestra colectividad. En esos momentos propuse que queda, perdón, que quedara sobre la mesa la medida y efectivamente, varios compañeros Legisladores, del Partido Popular, preguntaron ¿qué quería decir aquello?, y yo señalé que a los efectos míos, a los efectos prácticos, yo entendía que la medida estaba muerta, ésa es la frase a que alude el distinguido compañero, Hernández Agosto, pero, obviamente, eso es una forma de decir, porque la forma de actuar, sin embargo, el Senado fue distinta, fue respondiendo a la moción que se hizo de dejar sobre la mesa. De suerte que la situación parlamentaria en este momento, con referencia a la R. del S. 130, es que quedó sobre la mesa, por lo que podría traerse nuevamente a consideración del Senado en vista de que, la medida no se devolvió a Comisión, ni se retiró, ni se hizo ninguna otra cosa con ella, se dejó, vamos a decir, en el congelador, distinguido compañero, don Miguel Hernández Agosto, que conoce muy bien de

estos trámites legislativos, de manera que está en orden la moción del distinguido compañero, Portavoz de la Mayoría Charlie Rodríguez y se puede traer a consideración del Cuerpo la R. del S. 130, que establecería las Reglas de Etica del Senado de Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo no cuestiono la intención del compañero señor Presidente en momento en que formula su moción, sin embargo, la información, cuando hay información distinta de un compañero, de varios compañeros sobre lo que ocurrió de hecho aunque la intención hubiese sido distinta, lo más conveniente sería que nos refrescáramos todos la memoria con el Diario de Sesiones y que al leerlo podamos ver exactamente qué ocurrió. No cuestiono la interpretación que el compañero le da a lo que él quiso hacer con su moción lo que me pregunto es, si realmente ocurrió el trámite como él quería que ocurriera o si ocurrió de otra manera al contestar las distintas interrogantes que se plantearon.

SR. PRESIDENTE: Sí compañero, el Acta recoge lo que ocurrió, de manera que no habría que apelar a ningún otro récord. El Acta es fiel y el recuerdo que tiene este Senador, que fue el que suscitó el planteamiento, ¿no? O sea suscitó la situación que debe hacer el planteamiento es el que acabo de decir. De manera que, está en orden que se traiga la R. del S. 130. Adelante, compañero Portavoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, entonces yo prefiero formular la moción de que se traiga el Diario de Sesiones y que se vote.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la moción de que se traiga el Diario de Sesiones para clarificar la tramitación que se hizo del R. del S. 130, los que estén a favor, se servirán decir que sí, que no, a decir que no. Derrotada la moción del compañero Hernández Agosto. Ni él mismo le votó a favor a su moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos anunciar las reglas especiales de debate en torno a las tres medidas que hemos hecho mención.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Primero señor Presidente, en torno a la Resolución del Senado 130 habrá de reiniciarse la discusión de esa medida tal y cómo fue radicada. Habremos también, señor Presidente, de considerar el Proyecto del Senado 106, la Resolución del Senado 130 y la Resolución del Senado 131 en conjunto. No obstante, las enmiendas a cada medida serán presentadas en bloque y votadas sin debate, por separado y luego habrá un debate sobre las tres medidas o un debate donde se podrá hacer mención sobre las tres medidas a las cuales hemos hecho ya mención, donde el tiempo será del Partido Independentista Puertorriqueño, diez minutos; la delegación del Partido Popular Democrático, veinte minutos; la delegación del Partido Nuevo Progresista, treinta minutos y cada una de las delegaciones, conforme al Reglamento, tendrá que informar la manera en que habrá de dividir el tiempo entre los miembros de su delegación. Una vez finalizado el debate, se procederá a la votación de cada una de estas medidas, por

separado según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Entiendo compañero Rodríguez Colón que cuando usted dice que se presentan las enmiendas en bloque quiere decir que el Senador que tenga enmiendas a los tres proyectos debe presentarlas todas de una sola vez.

SR. RODRIGUEZ COLON: No. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: O sencillamente presenta las del P. del S. 106 y se consideran en ese momento, se votan en ese momento, luego las de la R. del S. 130 y se consideran en ese momento y la de las 131 y se consideran en ese momento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es señor Presidente, conforme a su segunda interpretación.

SR. PRESIDENTE: O sea, la votación sobre las enmiendas en bloque sería en el momento en que se produce la moción de enmienda, ¿es correcto?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es necesario que nosotros hagamos constar nuestra objeción a estas reglas de debate. No porque estemos en contra de limitar el debate en unos asuntos que están relacionados unos con otros; sino porque el procedimiento de votar unas enmiendas sin debate para luego debatir no tiene sentido. Realmente, hay que darle contenido al debate legislativo y el darle contenidos importantes para el récord legislativo. Esta imposición de votar unas enmiendas sin debate para luego debatir, ¿para qué entonces debatir? si ya las enmiendas se derrotaron o

se aprobaron. Nos parece que el debate debe ocurrir en el momento en que se formulan las enmiendas para cada cual defender las enmiendas y entonces, si la medida se quiere votar según enmendada o no enmendada sin debate, porque se quiera ganar tiempo y tratándose de un tema en que, hay una, hay un sustancial consenso entre los miembros de distintos partidos políticos, pues yo no tendría ninguna objeción, pero ciertamente tengo una seria objeción y considero una imposición que no le hace bien a este Cuerpo Legislativo, el votar unas enmiendas para luego debatirlas.

SR. PRESIDENTE: Sí, debo decir compañero Portavoz de la Minoría, que el procedimiento que establece las reglas de debate anunciada por el compañero Portavoz de la Mayoría, no la inventó el compañero Charlie Rodríguez, es la regla que ha estado vigente en el Senado desde que yo estoy aquí y en los tiempos en que usted presidía este Cuerpo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¡Oh no!, compañero, perdóneme compañero.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las reglas de debate, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, los que estén a favor de la adopción de las reglas de debate, se servirán decir que sí, los que estén en contra. Aprobadas las reglas de debate. Adelante compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, conforme entonces a las reglas especiales de debate, solicitaríamos señor Presidente, que cada Portavoz se anuncie en la manera en que habrá de distribuir su tiempo. Habremos de comenzar señor Presidente, señalando que los

treinta minutos a los que tiene derecho la delegación del Partido Nuevo Progresista se habrán de dividir de la siguiente manera: Primeros cinco minutos serán para el senador Rolando Silva, los siguientes cinco minutos serán para el senador Oreste Ramos -si así determina utilizarlos- luego señor Presidente, el Vice-Presidente del Senado tendrá cinco minutos, senador Nicolás Noguera, luego el Presidente del Senado, Rexach Benítez tendrá, no va a participar.

SR. PRESIDENTE: No voy a.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Pues señor Presidente en ese caso, el senador Valentín tendría cinco minutos y este Senador, Portavoz de la Mayoría, tendría entonces los restantes diez minutos.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero, Rubén Berríos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, lo que quisiéramos es dos cosas. Número uno, señor Presidente, como esto no está en el Calendario de hoy porque hubo que recurrir al procedimiento de radicar una moción porque se había discutido antes, se había dejado sobre la mesa, lo que suplicamos es que nos hagan llegar el texto de los proyectos de Secretaría de los que se van a discutir.

Lo segundo es que no escuchamos bien, lo que quisiéramos es que la Presidencia nos explicara cuándo es que se puede presentar una enmienda, si es como parte del turno de los cinco minutos o si es.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Señor Presidente como explicáramos, una vez los Portavoces han designado cómo van a distribuir su tiempo, entonces se procede a considerar cada medida comenzando con el

P. del S. 106, luego las enmiendas que someterá cualquier Senador en bloque al P. del S. 106, las cuales serán consideradas en bloque sin debate y habrán de votarse sobre ella. Una vez concluida la presentación de enmiendas al Proyecto el Senado 106, procedemos entonces a considerar las enmiendas que a bien tenga que hacer cualquier Senador sobre el R. del S. 130 y una vez concluida la consideración de esas enmiendas que habrán de someterse en bloque y votadas sin debate, se procederá entonces a considerar el mismo procedimiento para la Resolución del Senado 131. Luego entonces, es que se inicia el debate consumiendo el tiempo como lo hemos señalado y finalmente cada medida será votada por separado. Señor Presidente, entiendo que el senador Ramos está haciendo una pregunta, quisiéramos que se dirigiera al micrófono.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, es que lo que quisiéramos es que se hiciera más sencillo. Se nos dijera, primero cuál es el primer proyecto que se va a discutir, cuál es el segundo, cuál es el tercero.

SR. PRESIDENTE: Se van a discutir en el siguiente orden, Proyecto, perdón a discutir, no, se van a presentar las enmiendas a los proyectos en el siguiente orden, las primeras al P. del S. 106, segundo a la R. del S. 130 y luego al R. del S. 131. Las enmiendas se van a votar en el momento en que se presentan las mismas al pleno.

SR. RAMOS, ORESTE: Y no se debaten las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: No se debaten, luego en el turno que tienen ustedes reservado, turno de debate, en ese momento pueden hacer alusión a las tres medidas y a todas las enmiendas que se hayan presentado.

SR. RAMOS, ORESTE: Okey, señor Presidente lo que sucede es que como no tenemos el 106 aquí y es el primero.

SR. PRESIDENTE: Se le pide a la Secretaría que le entregue a los señores Legisladores los textos de las medidas que se van a considerar, el P. del S., perdón la R. del S. 130 lo deben tener los Senadores porque se les entregó la vez en que estuvimos debatiendo sobre la medida, lo mismo que el R. del S. 131, faltaría que les entregara el P. del S. 106. ¿Tiene el material a la mano el distinguido compañero Ramos?

SR. RAMOS, ORESTE: El señor senador Silva, señor Presidente me acaba de entregar el 106, que era el que me faltaba.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. RAMOS, ORESTE: Se lo agradecemos.

SR. PRESIDENTE: Bien, compañeros. Señor Portavoz.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es que le suplicamos que nos suministre una copia del 106 que no lo tenemos.

SR. PRESIDENTE: Sí, se va a distribuir copia del P. del S. 106. Secretaría, por favor, copia del Proyecto 106 debe estar en el pupitre de los señores Senadores.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para anunciar a los compañeros que participarán en la discusión de estas medidas...

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...el compañero senador Báez Galib, cinco minutos; compañero senador Cirilo Tirado, cinco minutos; este senador que habla consumirá el resto del tiempo o anunciará oportunamente cualquier otra participación de algún

compañero dentro de los veinte minutos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Enterado. Compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aclarada la situación sobre el alcance de las reglas especiales de debate y habiéndose informado la manera en que habrá de dividirse el tiempo, solicitamos, señor Presidente, que se proceda a considerar las enmiendas en bloque que a bien tenga hacer algún Senador en relación al P. del S. 106.

SR. PRESIDENTE: Antes que nada, que llamen los proyectos.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 106, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1 de la ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de disponer que los legisladores desempeñarán sus cargos a tiempo completo."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, para unas enmiendas al Proyecto del Senado 106, que son básicamente una corrección de unos errores tipográficos que la computadora del Senado se comió unas líneas. Específicamente, en la página 2, línea 13, tachar la palabra "netos".

En la página 2, línea 21, sustituir las comillas "(")" por apóstrofes "()" de manera que lea "ingresos fuera de los de legislador".

En la página 2, línea 25 y 26, lo propio sustituir las comillas "(")" por apóstrofes "()" para que

se lea como sigue "ingresos fuera de los de legislador".

En la página 3, línea 3, adicionar entre las palabras "compensaciones" la conjunción "o" el siguiente texto, que era el texto de la ley que es actualmente -que fue que se comió la computadora- "de Sistemas de Seguro del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuyas aportaciones". Luego, en la misma línea, luego de la palabra "primas" añadir una coma "(,)"

En la página 3, línea 7, sustituir las comillas "(")" por apóstrofes "()" para que se lea "ingresos fuera de legislador".

Página 3, línea 9, tachar "serán" y sustituir por "sean". Y página 3, línea 12, luego de la palabra "en" insertar el siguiente texto, que es la letra de la ley actualmente, "la que el legislador o su familia dentro del segundo grado de".

Esas son las enmiendas, señor Presidente, básicamente son para corregir unos errores de la computadora del Senado que se comió esas líneas cuando se transcribió el Proyecto originalmente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Están debidamente secundadas las enmiendas propuestas por el compañero Rolando Silva. ¿Objeción a las enmiendas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Una sola pregunta, es para estar seguro que no hay nada en las enmiendas propuestas por el compañero senador Silva que no sea ya parte de la Ley existente. Es meramente para conformar el texto de este Proyecto de Ley con la ley existente.

SR. SILVA: Para la pregunta del distinguido Senador

Hernández Agosto, tengo que decirle que sí, excepto la palabra "netos" en la línea 13 de la página 2 que se suprimió, que está en la ley actualmente. Salvo lo demás, es meramente corregirlo para conformarlo a la ley como está excepto la palabra "netos" que se suprimió que es ley ahora, pero que hace sentido cuando se lee completo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas propuestas por el compañero Rolando Silva, los que estén a favor de su aprobación se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas del compañero Rolando Silva. Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, son dos enmiendas. Número uno, en la página 3, línea 17, reinstalar el siguiente lenguaje, "anualmente a partir del 15 de abril de 1993, -ahí dice '94, pero yo creo que es un error de imprenta, en ley vieja- anualmente a partir del 15 de abril de 1993 todo legislador deberá radicar ante el Secretario de la Cámara correspondiente una declaración jurada de los ingresos netos fuera de los de legislador devengados y recibidos durante el año natural inmediatamente anterior". Esa es la primera enmienda.

La segunda, en la misma página 3 a la línea 21, insertar el siguiente lenguaje que reinstala un lenguaje que había anterior, pero la enmienda un poco, "a más tardar treinta días después de entrar en vigor esta Ley un legislador podrá renunciar al sueldo que le correspondería a la fecha de entrar en vigor esta Ley mediante comunicación escrita al

Presidente del Cuerpo al cual pertenezca. En tal caso recibirá el sueldo vigente durante el cuatrienio 1989 a 1992 sin sujeción a la limitación en cuanto a los ingresos fuera de los de legislador quedando, sin embargo, sujeto a cumplir con todas las obligaciones legislativas que disponen la Constitución de Puerto Rico, la ley y cualquier Código de Etica que le aplique". Esas son las dos enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la aprobación de las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. A la consideración de las enmiendas propuestas por el compañero Ramos, los que estén a favor de su aprobación se servirán decir que sí.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Que no, los que estén en contra dirán que no. ¿Perdón?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hemos podido tomar bien la segunda enmienda. La primera sabemos cuál es, pero la segunda realmente es muy extensa y no pudimos copiarla completa, sí se puede transcribir rápidamente y leerla.

SR. PRESIDENTE: Quiere leerla el compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Me refiero, al compañero Hernández Agosto, al texto viejo que se está derogando y es más fácil seguirlo. Okey. Insertaría lo siguiente sobre el texto viejo: "A más tardar treinta días después de entrar en vigor esta Ley -vuelve entonces al texto viejo- un legislador podrá renunciar al sueldo que le correspondería a la fecha de entrar en vigor esta Ley -entonces vuelve-

mediante comunicación escrita al Presidente del Cuerpo al cual pertenezca. En tal caso recibirá el sueldo vigente durante el cuatrienio 1989 a 1992 sin sujeción a la limitación en cuanto a los ingresos fuera de los de legislador quedando, sin embargo, sujeto a cumplir con todas las obligaciones legislativas que disponen la Constitución de Puerto Rico, la Ley y cualquier Código de Etica que le aplique".

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, yo tengo, ya tengo la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Okey. La votación nuevamente, los compañeros que estén por la aprobación de las enmiendas propuestas por el compañero Oreste Ramos se servirán decir que sí.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Los que estén en contra, dirán que no.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Derrotadas las enmiendas.

SR. RAMOS, ORESTE: Para que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se divida el Cuerpo.

----

Se indican dudas sobre la votación de las enmiendas, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 3 votos a favor, por 7 votos en contra y 0 votos abstentidos.

----

SR. PRESIDENTE: Derrotadas las enmiendas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que conste nuestra abstención. Hubiésemos votado parte de las enmiendas, pero no todas...

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y como no era posible... que conste nuestra abstención en vista de que las enmiendas se han votado en bloque.

SR. PRESIDENTE: Compañeros de la Minoría Parlamentaria se abstienen en la votación. Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, si la enmienda se iba a votar en pleno tenemos que abstenernos, si hubiese sido en parte, pues algunas partes pudiéramos haberlo votado que sí y a otras que no, así que nos abstenernos.

SR. PRESIDENTE: Abstenido también.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para proponer una enmienda. En la página 3...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. VELEZ BARLUCEA: ...línea 13, sustituir la palabra "y" por la palabra "o". En el P. del S. 106, señor Presidente, página 3, línea 13, sustituir la palabra "y" por la palabra "o".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Los que estén a favor de la enmienda se servirán decir que sí, los que estén en contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que pasemos entonces a considerar la próxima medida, la R. del S. 130.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 130, titulada:

"Para establecer el Código de Ética del Senado de Puerto Rico, disponer su organización, definir sus funciones, establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar la investigación de querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores, funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico."

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas a la R. del S. 130. Compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: O compañero Rodríguez, Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Resolución del Senado 130 está acompañada de un informe que fue circulado que propone la aprobación de la medida con enmiendas. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es una pregunta de orientación. Se está considerando en este momento, la Resolución del Senado 130, que es la relativa al Código de Ética.

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Y conforme a mi mejor recuerdo en la primera vez que se consideró, este Proyecto, esta Resolución en el Senado se aprobó una enmienda del senador Oreste Ramos. La...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una cuestión de orden en términos de aclarar, si me lo permite el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se estableció unas reglas especiales de debate donde se determinó el reinicio de la Resolución del Senado 130 tal y como fue radicado.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente, eso aclara.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente, para leer, para indicar cuáles son las enmiendas de este servidor. ¡Ah! no se han aprobado.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañero Rodríguez Colón, adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe sobre el R. del S. 130, los que estén a favor dirán que sí, los que estén en contra, dirán que no. Aprobadas las enmiendas. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos presentar unas enmiendas adicionales en Sala.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas adicionales, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la página 10, en el Artículo 5, Inciso A, la enmienda va dirigida a eliminar ese inciso y sustituirlo por lo que

sigue: "Los Senadores reconocen la función legislativa como un desempeño a jornada completa, incompatible con cualesquiera otros desempeños remunerados, públicos o privados. Este principio se adopta con la intención de evitar, primero, la interferencia de actividades privadas con la función de los miembros del Senado, y segundo, posibles conflictos entre la lealtad que los Senadores tienen comprometida con el pueblo y la que pudieran comprometer con terceros. Aquellos que se hubiesen dedicado previamente a otras profesiones, deberán concluir los asuntos que hubiesen comenzado antes de jurar sus cargos como Senadores, dentro del término de un (1) año a partir de la aprobación del presente Código.

A la página 11, Inciso 5, la línea 2, del Inciso 5, tachar "intelectual" y sustituir por "intelectual".

A la página 11, Artículo 6, línea 6, del Artículo 6, tachar la conjunción "y" y el inciso "K" o más bien el entre paréntesis del "(K)" y sustituir por una coma "(,)" entre paréntesis "(K)" y entre paréntesis "(P)".

Página 12, Artículo 9; página 12, Artículo 9, su primer párrafo, la línea 6, de ese primer párrafo, tachar "bajo juramento." y sustituir por "la misma será diligenciada personalmente o por correo certificado al querellado, lo que se certificará en el escrito bajo la firma o firma del querellante."

Página 13, línea 3 a la 6, tachar en la líneas 3, desde "la Comisión" hasta "Puerto Rico." en la línea 6. En otras palabras, se está eliminando esa oración que comienza en la línea 3 y se extiende hasta la línea 6.

A la página 13, línea 8, tachar el punto "(.)" e insertar coma "," la

que notificará inmediatamente a la Comisión de Ética."

Esas serían las enmiendas en bloque en Sala que estamos introduciendo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas propuestas en Sala por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Enmiendas a la enmienda, señor Presidente. Tengo unas enmiendas a la enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Una enmienda a la enmienda, adelante compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En la parte del Artículo 5A, en la página 10, sustituir por reconocen, dice, "los Senadores reconocen", sustituirlo por lo siguiente, "disponen que", leería entonces, "los Senadores disponen que la función legislativa", sustituir el "como" por "constituye" es decir, "constituye un desempeño a", sustituir "jornada" por "tiempo", "a tiempo completo". Leería entonces de la siguiente manera, "los Senadores disponen que la función legislativa constituye un desempeño a tiempo completo, incompatible con cualesquiera otros desempeños remunerados o no, públicos o privados."

Segundo párrafo...

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto, podría quedarse, "cualesquiera otros desempeños" eliminando "remunerados o no".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: "Y compatible con cualesquiera otros desempeños". No tengo ningún problema.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo le quiero hacer una pregunta a la Presidencia. Yo no entiendo el procedimiento. Señor Presidente, yo tengo enmiendas que serían enmiendas a las enmiendas, pero

yo creo que no era en eso que habíamos quedado.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que quedamos es que se va a... Sí, compañero Rubén Berríos, quedamos en que se van a presentar las enmiendas en bloque, que es lo que se ha hecho. Ahora, en el momento en que se presentan las enmiendas en bloque y con referencia a una enmienda que tiene el Portavoz de la Mayoría, el compañero Miguel Hernández Agosto, propone una enmienda a esa enmienda. Y me parece que eso está en orden, no hay ningún problema, usted podría hacer lo mismo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pero eso quiere decir, por ejemplo, que cualquier enmienda al Artículo 5 habría que someterla como enmienda a la enmienda cuando mi enmienda es muy específica al 5 aquí. Tendría...

SR. PRESIDENTE: No necesariamente, compañero. Usted podría, inclusive, no sugerir, no presentar la enmienda ahora como enmienda a la enmienda, sino esperar que se aprueben las enmiendas del compañero Rodríguez y entonces traer una enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Estoy sometiéndola como enmienda a la enmienda, porque me parece que es más fácil por la naturaleza de las enmiendas nuestras.

SR. PRESIDENTE: En este caso lo que propone el distinguido compañero Hernández Agosto me parece que es un refraseo de la enmienda que propone el compañero Rodríguez Colón que no cambia el propósito, no cambia la intención y...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Aclara realmente, deja más claramente establecido a nuestro juicio el propósito sin cambiar la sustancia de la...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La pregunta que le hago al compañero Rodríguez Colón es, si acepta la enmienda a la enmienda propuesta por el compañero Hernández Agosto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no podemos aceptar la enmienda a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: No acepta la enmienda a la enmienda, muy bien.

Adelante con otro asunto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La otra enmienda, señor Presidente, a la enmienda, segundo párrafo de la enmienda propuesta por el compañero Rodríguez Colón, "el principio anterior se adopta con la intención de" y sustituir "evitar" por "eliminar..."

SR. PRESIDENTE: "Eliminar" en lugar de "evitar".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...con la intención de eliminar, primero la interferencia de -y ahí se adiciona- de cualquier otra actividad -se elimina privadas- con la función de los miembros del Senado" etcétera, etcétera.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón, ¿acepta la enmienda a la enmienda?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos examinando donde caería, estamos, si nos permite un segundo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No es cuestión de convertir en leyes la enmienda, que es muy posible, si se aceptan, porque... Yo quiero verlas en detalle todas, como yo he visto las otras puedo decir sí o no. A éstas, no es que tenga objeción a la del compañero, es que quiero ver en detalle qué significa todo el conjunto.

SR. PRESIDENTE: Eso es lo que está haciendo el compañero

Rodríguez Colón. Adelante compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Es que no se puede ir sobre el texto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a la enmienda de la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: No se aceptan.

SR. PRESIDENTE: No se acepta la enmienda a la enmienda. Okey. Compañero Portavoz de la Mayoría. A las enmiendas propuestas por el compañero Rodríguez Colón. Los que estén a favor dirán que sí, en contra, aprobadas las enmiendas. Otro asunto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Vélez, Rubén Berríos, perdón.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Voy a, ¿cómo fué?, ¿qué fue lo que dijo?

SR. PRESIDENTE: Lo he confundido con un millonario, compañero. Con Rubén Vélez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pues entonces voto en contra al Código de...

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo voy a leer o a decir para el récord mejor dicho, las enmiendas para que podamos acelerar el proceso y le anuncio a Secretaría que se las entregaré para que no tengan problemas con las mismas. Bien. En el Artículo 5-A la enmienda sería la siguiente: En la segunda línea intercalar la palabra "negocios" entre las palabras "otros" y "empleos". Añadir un sub-Inciso 1 al Artículo

5-A, el sub-Inciso 5-A1 que proponemos leería de la siguiente forma: "Ningún Senador podrá tomar parte activa ni podrá dedicarle tiempo alguno a ningún negocio o actividad económica con fines de lucro. Todo Senador que tenga participación o interés pecuniario en cualquier negocio o actividad económica independientemente de la estructura jurídica de dicho negocio con fines de lucro, deberá traspasar dicho interés o participación a un fideicomiso establecido bajo las leyes de Puerto Rico en el cual todo control sobre la administración de dichos bienes o intereses pase sobre un fiduciario que deberá ser una institución bancaria durante el término para el cual fue electo." Esa es la primera enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí lea las demás enmiendas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Vamos a votarla una por una, prefiero que sea...

SR. PRESIDENTE: No, en bloque.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A que se voten todas.

SR. PRESIDENTE: Sí, todas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pero tiene que votarse separadamente.

SR. PRESIDENTE: No se votan en bloque, fue lo que dije. En las reglas de debate, que se voten en bloque.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pero cómo se van a votar el bloque si son enmiendas distintas. O sea, yo entendí en bloque, que se votaban ahora todas, pero una por una.

SR. PRESIDENTE: No, que se votan en bloque, se someten en bloque y se votan en bloque.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pero señor Presidente, o sea, es que yo le pido una reconsideración a la Presidencia por la llana y sencilla razón de que sería absurdo votar enmiendas distintas

sí o no a todas cuando uno puede estar a favor de una y contra de otras.

SR. PRESIDENTE: Esas han sido las reglas de debate que por años de años se han seguido en el Senado de Puerto Rico de que las enmiendas en estos casos se someten en bloque y se consideran de la misma manera. Adelante con las enmiendas, compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pues señor Presidente, yo creo que es una determinación sumamente onerosa y arbitraria y pido que el Senado en pleno, apelo a la decisión de la Presidencia, al Senado en pleno para que se vote una por una en este momento las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Las reglas de debate fueron aprobadas por lo que no procede la moción del distinguido compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pues yo apelo al Senado de la determinación que acaba de dar la Presidencia en este momento.

SR. PRESIDENTE: Apelan de la determinación que acaba de hacer el Presidente, los que estén a favor de que se sostenga la decisión del Presidente interponiendo las reglas de debate servirán, decir que, ponerse de pie, los que estén en contra, se servirán a ponerse de pie. Sosteneda la decisión del Presidente. Adelante compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Bien, señor Presidente, segunda, tercera, perdón segunda enmienda: "Ningún Senador ni la sociedad de gananciales" perdón, ésta es para el Artículo 5-b para substituir el primer párrafo por lo siguiente: "Ningún Senador ni la sociedad de gananciales de la cual forma parte de ningún negocio, empresa o actividad económica en que el Senador tenga algún interés económico podrá realizar negocios u otorgar contratos con

una agencia gubernamental ni derivar beneficio alguno de dichos negocios o contratos excepto cuando" y por ahí continúa como está en el Proyecto.

Tercero, al Artículo 8 substituirlo todo por el siguiente Artículo: "Cualquier contribución o donativo hecho a cualquier Senador para una campaña política o en anticipación de ella incluyendo Primarias o para cualquier otro propósito o actividades política o partidistas deberá ser informado a la Comisión de Etica del Senado dentro de los siete días de haberla recibido detallando las cantidades y los propósitos de la contribución y el nombre del contribuyente.

Dichas contribuciones o donaciones deberán ser depositadas en una cuenta bancaria separada y el Senador deberá informar a la Comisión de Etica dentro de siete días de cualquier desembolso o retiro hecho de dichas cuentas especificando la cantidad, propósito, destinatario de dicho desembolso o retiro.

Dichas contribuciones estarán sujetas además, a lo que se dispone en la Ley Electoral de Puerto Rico." Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la consideración de las enmiendas del compañero Rubén Berríos, el compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Una enmienda a la enmienda del compañero Rubén Berríos.

SR. PRESIDENTE: Enmienda a la enmienda del compañero Rubén Berríos, adelante Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: En vez de siete días que sea hasta treinta días, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la consideración de las enmiendas

sometidas por el compañero Rubén Berríos a la R. del S. 130, compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos objeción a las enmiendas del compañero, no sin antes quisiéramos, lo dejaremos para nuestro turno en el debate para hacer mención de una de ellas específicamente.

SR. PRESIDENTE: A la consideración de las enmiendas del compañero Berríos en torno a la R. del S. 130, compañeros Senadores que estén a favor de la aprobación de esas enmiendas se servirán decir que si, los que estén en contra, no. Derrotada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien.

----

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 10 votos a favor, por 14 votos en contra.

----

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para proponer las siguientes enmiendas, Artículo 5-A substituir, 5-A substituir el texto propuesto por lo siguiente: "Los Senadores disponen que la función legislativa constituye un desempeño a tiempo completo, incompatible con cualesquiera otros desempeños remunerados o no, público o privados. El principio anterior se adopta con la intención de eliminar, primero, la interferencia de cualquier otra actividad con la función de los

miembros del Senado y, segundo, posibles conflictos entre la lealtad que los Senadores tienen comprometida con el pueblo y la que pudieran comprometer con terceros." Esa es la enmienda que sometemos, señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Compañero Miguel Hernández Agosto, una enmienda a la enmienda para que cuando dice "cualquier otra actividad" diga "cualquier otra actividad profesional".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Esas son todas las enmiendas, compañero Hernández Agosto?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Esas son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la consideración de las enmiendas del compañero Miguel Hernández Agosto a la R. del S. 130, ¿hay objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay objeción señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Los compañeros Senadores que estén a favor de la aprobación de las enmiendas del compañero Hernández Agosto, se servirán decir que sí, en contra. Derrotada las enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se establezca la consistencia del procedimiento que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

----

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 7 votos a favor, por 14 votos en contra.

----

SR. PRESIDENTE: Derrotadas las enmiendas, adelante. A otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 131, titulada:

"Para establecer el Reglamento Sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: La Resolución del Senado 131, la 131, no... Señor Presidente, a manera de orientación, si nos permite. Estamos considerando las enmiendas de todas las medidas, ya hemos terminado con dos de las medidas ahora vamos para la tercera y luego entonces se abre el debate de todas las medidas.

Señor Presidente, tenemos unas enmiendas para hacerle a la Resolución del Senado 131, a la página 6, Inciso 3, línea 3, de ese Inciso, página 6, Inciso 3, línea 3, de ese Inciso 3, tachar "medidas" y sustituir por "vendidas". Es uno más bien tipográfico.

La página 7, el Inciso 7, líneas 4 y 5, tachar lo siguiente: "al igual que los demás empleados públicos", tachar "al igual que los demás empleados públicos".

A la página 7, también, en el Inciso C, su primer párrafo, su primera línea, tachar "acompañarse una relación de" y sustituir por "informar". Repetimos, a la página 7, Inciso C, primer párrafo, en su primera línea, tachar "acompañarse una relación de" y sustituir por "informar".

En la misma página 7, en el Inciso D, en su primer párrafo a la línea 2, tachar "(I)" y sustituir por la letra "(J)".

Esas serían, señor Presidente, las enmiendas en bloque que estamos presentándola en la Resolución del Senado 131.

SR. PRESIDENTE: A la enmiendas del compañero Rodríguez Colón a la R. del S. 131, los compañeros Senadores que estén a favor de la aprobación de las enmiendas se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Para una enmienda adicional a la 131, señor Presidente. Al Artículo 5, Inciso C, eliminar todo el Inciso C y sustituir por el siguiente texto: "(C) Aquellos Senadores... A la página 4, abajo; página 4, abajo, es el Artículo 5, lo que pasa es que cubre la 4 abajo y la 5 arriba. "...aquellos Senadores que a la fecha de vigencia de este Reglamento hubieren ocupado igual cargo durante el año 1992 cumplirán con el requisito de someter informes financieros establecidos en este Reglamento para los años naturales '91 y '92 radicando ante la Comisión de Ética Gubernamental un estado de situación financiera auditado por un Contador Público Autorizado con licencia para ejercer dicha profesión en Puerto Rico para cada uno de dichos años."

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, quisiéramos obtener una copia escrita de esta enmienda porque queremos verla con detenimiento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos entonces un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala de dos minutos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, para rephrasear la enmienda nuestra para que solamente aplique a una año calendario y vamos entonces al texto de la enmienda; se sustituye el Inciso C del Artículo 5 por el siguiente texto, "aquellos Senadores que a la fecha de vigencia de este Reglamento hubiesen ocupado igual cargo durante el año 1992 cumplirán con el requisito de someter informes financieros establecidos en este Reglamento para el año natural 1991 radicando ante la Comisión de Ética Gubernamental un estado de situación financiera auditado por un Contador Público Autorizado con licencia para ejercer dicha profesión en Puerto Rico".

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Antes de votar a la enmienda, a mí me gustaría que el compañero Silva dejara para el récord el propósito de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos, si quiere podemos hacer un breve receso en Sala que le explique.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, porque las reglas de debate se van a ...

SR. PRESIDENTE: Porque las reglas de debate no permiten ese tipo de aclaración.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y después, luego en el transcurso del debate se puede hablar de la intención legislativa.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, a nosotros no se nos ha entregado la copia de la enmienda del compañero Silva que Su Señoría instruyó que se entregara.

Estamos suplicando que se nos entregue.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: No, señor Presidente, que no se nos ha entregado la copia de esta enmienda, que...

SR. PRESIDENTE: Que se entreguen copia de esa enmienda al compañero Oreste Ramos.

SR. SILVA: ...señor Presidente. Y, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Bien. A la enmienda...

SR. SILVA: ... sí, ésa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda del compañero Rolando Silva a la R. del S. 131, los compañeros Senadores que estén a favor de la aprobación de la enmienda se servirán decir que sí. En contra. Aprobada.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

----

Se indican dudas sobre la votación de las enmiendas, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 14 votos a favor, por 7 votos en contra.

----

SR. PRESIDENTE: Aprobada. A otro asunto.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Para una enmienda? Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Una enmienda. Para enmendar el Artículo 10, añadiendo al final lo siguiente: "toda intervención del Director de la Oficina de Etica

Gubernamental indicado en el presente Reglamento, no se interpretará como una renuncia a los poderes correspondientes al Senado dispuestos en la Sección 9, Artículo 3 de la Constitución del Estado Libre Asociado".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no tenemos objeción a la enmienda del compañero.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a la enmienda. Los compañeros Senadores que estén a favor de la enmienda se servirán decir que sí. En contra, aprobada la enmienda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para hacer constar que me ausenté por primera vez en el debate unos segundo atrás y cuando vine se había, se había pasado una votación que le hubiere votado en contra a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Que conste en...

SR. BERRIOS MARTINEZ: A la anterior, a ésta no, a la anterior, quiero hacerlo constar para el récord.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para presentar una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 4, Artículo 5, Inciso A, a la línea 3, en lugar de la palabra "a" que se sustituya por la palabra "de".

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Bien. Los compañeros

Senadores que estén a favor de la aprobación de la enmienda se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

A otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no habiendo más enmiendas que considerar solicitaríamos entonces que pasáramos al debate conforme a las reglas establecidas.

SR. PRESIDENTE: Bien. Los compañeros Senadores del Partido Popular Democrático tienen veinte minutos; el compañero Rubén Berríos del Partido Independientista tiene diez minutos; el compañero Senador de la Mayoría tienen treinta minutos. ¿Quién inicia el debate? Compañero Silva, tiene cinco minutos.

SR. SILVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente y distinguidos compañeros del Hemiciclo. Este proceso culmina lo que ha tornado en, lo que, no ha debido ser, una agriura como lo ha sido, ha debido ser un proceso mucho más sedoso y suave, que el que ha sido, se ha tornado rocoso, sin embargo, señor Presidente, estamos ya culminando lo que hemos debido haber hecho hace muchos años. Aprobar un Código de Etica, establecer unos parámetros, unos cánones, una serie de criterios para regir la conducta de los Senadores. Estamos tarde, pero más vale tarde que nunca. En cuanto al Proyecto de Ley, el proyecto que enmienda la Ley de la Remuneración que pueden percibir los miembros de la Asamblea Legislativa. Estamos cumpliendo fidedignamente, al pie de la letra, con el compromiso programático del Partido Nuevo Progresista, que fue avalado masivamente por el electorado puertorriqueño el pasado 3 de noviembre y al cual nos atenemos y al cual vamos a citar aquí y dice; el Partido Nuevo Progresista que se compromete a; en la parte

Legislativa, número uno, "definir y establecer la función legislativa como un desempeño a jornada completa, incompatible con cualesquiera otros desempeños remunerados, públicos o privados". El Proyecto del Senado 106, señor Presidente, lo que hace fundamentalmente es enmendar una Ley que aprobamos nosotros mismos, compañero Portavoz de la Minoría, los Senadores del PNP que fuimos reelectos, los del Partidos Popular que fueron reelectos. El compañero Berríos no estaba aquí en ese momento, pero estaba ciertamente representado su Partido, la cual fijó un aumento de sueldo a los Legisladores, pero, estableció la totalidad, el compromiso de jornada completa, pero a medio pocillo nada más. Limitó los ingresos externos, los ingresos de fuera, de los ingresos de Legislador a un treinta y cinco (35) por ciento de lo uno se ganaba aquí. Ingresos netos, que quería decir; que usted podía operar un bufete de abogados o podía operar cualquier tipo de negocio, propio, operarlo personalmente, y si tenía pérdida, pues no había problema ninguno con el tiempo que le dedicara a la Legislatura. Este proyecto simple y llanamente reduce a cero; de treinta y cinco (35) por ciento a cero; los ingresos fuera de los de Legislador que podemos percibir los miembros de la Asamblea Legislativa. Cumpliendo cabalmente, sin paños tibios, sin zonas grises, el compromiso electoral contenido en nuestro Programa de gobierno. Categóricamente, y define, deja en su sitio las mismas exactas definiciones que tenía la Ley que se aprobó en este Hemiciclo, cuando el distinguido senador, don Miguel Hernández Agosto, presidía el Cuerpo. Las definiciones de qué es lo que es ingreso, están fundamentalmente atadas a los servicios personales brindados por el

Legislador, eso es lo que estamos coartando, lo que estamos eliminando en esta medida. Bajándolo de treinta y cinco (35) por ciento a cero por ciento, los ingresos que podemos recibir por servicios personales brindados, servicios personales. El compromiso nuestro, señor Presidente, no es que alguien, fulano, perencejo, menganejo, el representante tal o senador tal, no pueda percibir ingresos de fuentes pasivas, de inversiones en acciones, de bonos. Lo que sí estamos haciendo un compromiso de que el tiempo nuestro es totalmente de la Legislatura, que no se puede recibir ingresos por servicios personales prestados. Tan sencillo como eso, señor Presidente. El Código de Etica, la Resolución 130, plasma en un reglamento mucho más detallado los controles de las cosas que sí podemos hacer. Y el 131, establece los informes de condición financiera que tenemos que radicarle a la Comisión de Etica. Quiero dejar claro también, señor Presidente, ya que ha surgido una interrogante en cuanto a la limitación de ingreso. Cuando se habla aquí en el, en la parte que habla de empresa, o ciudad, sucesión...

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva, agotó sus cinco minutos...

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, si me permite, porque quiero dejar claro la, el contenido de la palabra sucesión, que eso se refiere a una sucesión como un "going concern", una empresa operada por una sucesión, pero que no se refiere a el hecho de que un Senador pueda administrar los bienes que, a los que tiene por herencia. En manera alguna, se entiende eso, pero sí prohíbe que una sucesión, como una empresa, un "going concern", sí lo prohíbe. Eso señor Presidente, fundamentalmente es lo que estamos haciendo aquí en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Consumió el compañero Silva, seis minutos. Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente. Hay un comediante mejicano, que se llama Mario Moreno "Cantinflas". Y se ha logrado establecer por su nombre, la forma y modo en que alguna gente habla o escribe. Este Código descansa, esencialmente, en una "cantinflada" y descansa sobre una palabra que nosotros tratamos de enmendar, porque cambia todo el significado de lo que se intenta de verdad hacer y de lo que se le quiere transmitir al pueblo de Puerto Rico que estamos haciendo. Que en realidad no estamos haciendo nada. Y la palabra es, "reconoce". Todo esto que estamos haciendo descansa sobre el Artículo 5-A del Código, donde dice; "los Senadores reconocen", pero aquí todo el mundo se olvida que en puro y estricto derecho se reconoce lo que existe en un estado previo de derecho. Por lo tanto, nosotros no estamos reconociendo nada. Porque previo a lo que estamos aquí aprobando no existe ningún estado de derecho que le prohíba a los Legisladores, el tener ingresos o el compartir su tiempo fuera de este Recinto y de los trabajos del Senado. Y yo le auguro a este Senado, que alguien de este Recinto en algún momento, habrá de radicar un caso en los tribunales, descansando sobre este concepto de "reconozco", que nosotros queríamos cambiar porque diga dispone. Gran diferencia entre dispone y reconoce. Aquí lo que están aprobando es algo que dice reconocemos que se tiene que trabajar a tiempo completo ¿en dónde anteriormente a esto, existe esto para uno reconocerlo? Sepan que eso es lo que pasa, pero en adición, causa gran dolor al entendimiento, cuando tenemos que aprobar una pieza Legislativa,

donde en el mañana cuando los tribunales tengan que interpretar la, no tendrán ni un solo ápice de evidencia para demostrar qué es lo que nosotros queremos. ¿Es esto compatible con la enmienda Constitucional de igual protección a las Leyes?, donde cada uno de los Senadores en este Recinto estén en igual condición que otro Senador en este Recinto, no lo sé. Cuando que debiera de ser así, ¿en realidad estamos disponiendo que se dedique tiempo completo y no jornada completa?, yo no sé. Son dos conceptos diferentes, jornada y tiempo, ¿estamos en realidad prohibiéndole a los Senadores del Estado Libre Asociado que solamente reciban ingresos de este Recinto?, no lo sé, no lo dice este Proyecto. Por eso yo les invito a todos los compañeros que en una u otra forma atendieron este asunto dentro del caucus del Partido Nuevo, que cuando se dirigan al récord, contesten esas preguntas. ¿Qué estamos reconociendo cuando que debiera ser disponiendo?, ¿Están todos siendo tratados igual o solamente algunos tienen unos beneficios sobre otros? El Partido Popular está bien claro, cuando yo me lancé en candidatura tuve que firmar un documento; allí en ese edificio que está aquí cerca pintado de blanco y rojo; y juramenté en aquel momento que para yo postularme al igual que todos estos compañeros que me acompañan en esta banda de acá habríamos de dedicarle a tiempo completo como únicos ingresos el pertenecer al Senado de Puerto Rico. Por eso nosotros no hemos tenido problema alguno con el Código que se está presentando, por el contrario, entiendo que es un Código amplio, razón por la cual le dimos el respaldo a muchas de las enmiendas que presentó el compañero senador del Partido Independentista, Rubén Berrios

Martínez. Cuando contesten, por favor...

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib le queda..

SR. BAEZ GALIB: ...diríjense a eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cinco minutos consumió el compañero. Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente. Señor Presidente y compañeros del Senado, al primero que tenemos que señalar es al compañero Rolando Silva, de que no es correcto, de que la Asamblea Legislativa y específicamente el Senado no haya tenido un Código de Ética. El sabe que en el cuatrienio pasado se aprobó una pieza legislativa que creaba la Comisión de Ética del Senado y recogía básicamente, básicamente la mayor parte de los principios que hoy están recogidos aquí en la Resolución del Senado 130.

Y esa Comisión de Ética la cual yo presidí, también preparó, pero no se aprobó, por divergencias que existían entonces entre tanto miembros de la Mayoría, como miembros de la Minoría, un Reglamento para la radicación de informes financieros y nosotros asimismo lo hicimos constar en el informe del Comité de Transición y de hecho, cuando ustedes aprueban el Reglamento del Senado dejaron fuera la Regla 46 que era la que recogía todo el Cuerpo del Código de Ética y los principios que daban fundamento y base para la aprobación de la Resolución que entonces regía, la Comisión que regía los aspectos sobre la ética en el Senado de Puerto Rico. Así es que no es correcto de que no se había aprobado.

Ahora yo quiero señalar lo siguiente, a mí me satisface primero que se esté aprobando el Código de Ética pero yo veo y lo digo con mucha sinceridad de que

este Código de Ética tiene unos agujeros. Tiene unos huecos por donde unos Senadores van a realizar algunas actividades económicas para lucrarse personalmente y van a disfrazarla en diferentes formas. Van a hacer corporaciones, van a hacer como si hicieran una pantalla, se lucrarían y entonces hipócritamente dirían que estarían cumpliendo con las disposiciones del Código de Ética.

Si uno va a aplicar la ley tiene que ser a todos por igual a profesionales y no profesionales. Que los profesionales abogados no puedan ejercer ni la Notaría, ni ir a los tribunales, ni bregar de ninguna manera con la profesión legal y los médicos. Pero los que tienen negocios y operan negocios tampoco puedan hacerlo. Y me parece a mí, que ésa es la gran falla de este Código de Ética y de este conjunto de piezas legislativas que se está aprobando en la tarde de hoy aquí.

Yo diría que es un paso de avance, es un paso de avance y mejora substancialmente, y mejora substancialmente señor Presidente, y termino redondeando mi pensamiento, mejora substancialmente el Código de Ética que teníamos nosotros porque recoge y posiblemente se pudo haber mejorado lo relativo al compromiso programático del Partido Nuevo Progresista que los dejan en un reconocimiento y no en una cuestión de obligar a todos los señores Senadores por igual. Y con esas consideraciones, anunciamos que vamos a votar a favor de todas las medidas aquí esta tarde.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay más turno de debate?

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vélez Barlucea, ¿estaba en la, o no? Compañero Portavoz.

**SR. RODRIGUEZ COLON:** Señor Presidente, quisiéramos señalar que en la información que le dimos a la Presidencia, no estaba incluido el compañero senador, Dennis Vélez Barlucea pero señor Presidente, si no hay ningún problema le concederíamos de los tiempo que yo tengo le concederíamos tres minutos para que él pudiera entonces hacer su exposición y si algún otro le quisiera dar algo, pero tres minutos le podríamos conceder, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Compañero Dennis Vélez tiene tres minutos.

**SR. VELEZ BARLUCEA:** Sí, señor Presidente, compañeros Senadores. Verdaderamente, en toda esta discusión queremos aclarar varios puntos. Número uno, se ha querido dar la impresión equivocada de que un grupo de Senadores de Mayoría estábamos en contra de un Código de Ética. Nosotros queremos aclarar que eso no es correcto y que verdaderamente siempre estuvimos a favor de un Código de Ética porque entendemos que es necesario y de hecho en nuestra calidad personal queremos señalar lo siguiente, yo cerré mi oficina de abogado el día 31 de diciembre de 1992, yo no estoy defendiendo aquí los ingresos, yo estoy defendiendo aquí el principio que es lo más importante.

Y partiendo de esto, yo quiero señalar lo siguiente; en las enmiendas que intentó presentar el senador Rubén Berríos, mucho más amplia que la enmienda de la letra que aparentemente no tenía mucha importancia de la "y" por la "o", verdaderamente se recoge lo que yo he catalogado como la enmienda que iba a evitar el subterfugio o la hipocresía, porque esta famosa letrecita la "y" por la "o" o más ampliamente como la explicó nuestro compañero Senador, no es otra cosa en el Proyecto

del Senado o la Resolución del Senado, no es otra cosa que la invitación a personas que tienen corporaciones, sociedades, asociaciones a que de una manera indirecta obtengan ingresos que estarían vedados a personas, que de una forma particular o privada ejerzan su profesión o negocio.

Verdaderamente, ésta es una de las cosas por las cuales nosotros -y yo personalmente estuve combatiendo y sigo combatiendo- porque entiendo que verdaderamente esto va inclusive, en contra de lo que establece la promesa de campaña que hizo el Partido Nuevo Progresista, que este Código de Ética se ajustaría al Código de Ética Federal que tiene la Cámara y el Senado Federal, que prohíben esto mismo que estamos aprobando nosotros en este momento, señor Presidente. Verdaderamente, estaríamos violando entonces un compromiso de campaña, un compromiso programático que hicimos con el pueblo de Puerto Rico, por lo cual yo también sugiero respetuosamente, señor Presidente, que se haga un estudio a la mayor brevedad posible para atemperar este Código de Ética con lo prometido al pueblo de Puerto Rico, que verdaderamente en este momento no es otra cosa, tal y como está ofreciendo en este momento, un engaño a este pueblo que nos escogió.

En cuanto a qué se debe limitar.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan al compañero quince segundos.

**SR. VELEZ BARLUCEA:** En cuanto a si se debe limitar la práctica o el ingreso también va en contra de lo que establece el Código de Ética Federal que permite que un quince (15) por ciento, a los miembros del Congreso Federal, de sus ingresos, señor Presidente y señores Senadores, verdaderamente hemos ido más allá que lo que prometimos

como promesa de campaña y verdaderamente son cosas que debemos estudiar al momento de votar, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** ¿No hay más ningún compañero que vaya a hacer uso de su tiempo? Procedería entonces la moción de aprobar el Código.

**SR. BERRIOS MARTINEZ:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Compañero Rubén Berríos. Tiene diez minutos.

**SR. BERRIOS MARTINEZ:** Obviamente, las enmiendas que este servidor presentó, como ustedes ya saben al escucharla, resumen más o menos la argumentación mía sobre estas materias, porque son enmiendas extensas cuyo propósito era tratar de cerrar los huecos, rellenar los mangles que tiene este Código de Ética, que por tener esos huecos y esos mangles es limitado y permite que se puedan hacer transacciones de carácter económico a través de negocios que impidan o limiten el propósito que el Código dice tener.

Yo no tengo la menor duda, que la intención del Código es la que el Código dice tener, pero si se le dejan estas lagunas y estos huecos que yo intenté rellenar o tapar con mis enmiendas el Código está sujeto a abusos posteriores.

Yo observé hoy en la votación fue catorce (14) a diez (10), si hubiera habido más tiempo para conversar, quizás hubiéramos podido votar una por una a las enmiendas y algunas de las enmiendas, hubieran sido aprobadas. Creo que sería útil si algunos de los compañeros de Mayoría dejan para récord, esas opiniones de ellos con respecto a algunos de los asuntos. Por lo menos, los propósitos que tenían las enmiendas, porque así en interpretaciones posteriores de las Cortes o cuando enmendemos otras leyes, por

ejemplo, la Ley Electoral, que tiene que ser enmendada, por consenso. O cuando enmendemos cualquier otra ley, podemos tener en mente lo que se dijo para el récord.

Yo creo que el Código está muy escueto, el Código ha padecido de algo fatal. Y es que en vez de haber sido estudiado con detenimiento sin prismas partidistas, nos hemos envueltos desafortunadamente, en un proceso que no nos ha permitido aportar unos y otros, para que tuviéramos un mejor Código. Pero, con, dicho todo eso es un paso positivo, por sobre lo que existía, y por lo tanto, este servidor, va a votar a favor del Código. Pero es una pena, que aquí hay veintinueve (29) Senadores y hayamos votado en contra de las enmiendas, catorce (14) a diez (10) cuando pudimos haber adoptado esas enmiendas o por lo menos el espíritu de la inmensa mayoría de ellas.

Yo, por último quiero decir algo, que quizás no se ha dicho, porque es tan evidente, que no se vacía para el récord, pero los Códigos de Etica, igual que las leyes, son tan buenos como los seres humanos que están dispuestos a seguirlos. Y no basta con que mañana aparezca en la Prensa o en los titulares, que el Senado aprobó un Código de Etica, si luego de la aprobación de ese Código, se utilizan los huecos que existen en el propio Código o los derechos generales que existen como ciudadanos de este País para violar el espíritu de lo que queremos enmendar, que son los conflictos de intereses, la falta de dedicación al trabajo legislativo, la irresponsabilidad legislativa. Esas son las metas básicas que tenemos todos o que nos gustaría todos tener al aprobar este Código.

Obviamente, ningún Código puede decirle a los Legisladores cómo comportarse. Lo más que

puede hacer un Código es amenazarlo si se comportan mal. Hay un dicho que nos gusta utilizar a todos en un momento u otro, ya que el pueblo habla al final, lo que pasa es que el pueblo habla sobre muchas cosas a la vez. Y al hablar sobre muchas cosas a la vez, se puede confundir sobre dos o tres. Es verdad, que a la larga los pueblos tienen, con esa inteligencia cotidiana a tener razón en sus determinaciones, pero cuando un pueblo vota sobre mil quinientos (1,500) asuntos en unas elecciones no se puede esperar que esté votando en detalle por cada uno de esos mil quinientos (1,500) asuntos. Y por lo tanto, la delegación que nos hace el pueblo a nosotros nos obliga no solamente a cumplir al pie de la letra tal o cual cosa, sino estar más bien en el espíritu de lo que trata el pueblo de decirnos.

De otra forma estamos fallando irresponsablemente a nuestra obligación y yo le digo a los amigos del PNP, que aunque la intención es buena, la intención de lo que tenía en el programa era bueno y es bueno. Debimos haber bregado esto de forma distinta, para que saliera un Código en donde todos pudiéramos haber estado de acuerdo. Yo estoy seguro que se hubiera podido lograr. No se ha podido lograr eso. Que esta experiencia nos sirva a todos para ser mejores Legisladores en el futuro. Y el ejemplo, de que tal o cual Legislador se comporta mal, ése es el ejemplo que confirma la regla. Si eso fuera así, pues a la larga ése o esos Legisladores se aíslan, pero no podemos legislar a base de promesas muy generales. Tenemos que ser específicos al legislar.

Si hubiéramos aceptado las enmiendas, hubiéramos suplido esas deficiencias en este proceso semi-político que hemos tenido aquí con el Código de Etica. Así es

que yo voto favorablemente, pero voto consciente de que es un Código limitado de que pudimos haber hecho un mejor Código, de que tenemos que mejorar este Código. De que esos diez (10) que votaron aquí, estoy seguro que representan quizás mañana sino hoy mismo, la Mayoría de este Cuerpo, cuando estén mayor al sosiego y quizás podamos hasta enmendarlos en este mismo cuatrienio, para incluir negocios y oficios .... para que no haya discriminación ni se pueda alegar discriminación de ningún tipo.

Así es que, señor Presidente, con esas palabras anuncio que votaré a favor del Código de Etica y de los otros dos Proyectos relacionados. Muchas gracias.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, voy a consumir dos minutos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente. Para informarle que los diez minutos restantes, va a consumir dos la compañera, Otero de Ramos, la compañera Velda González, el compañero Fas Alzamora, dos minutos cada uno y el Senador que habla consumirá cuatro minutos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera, son dos minutos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Realmente, me siento incómoda como socióloga, como Senadora y como ser humano cuando tengo que venir al Senado a debatir un Código de Etica, que no es otra cosa que debatir la moralidad. O somos éticos o no lo somos, nunca debimos legislar sobre la moral. Pero así andan nuestros tiempos, no estoy en contra de un Código de Etica y menos de trabajar a tiempo completo. Los que somos éticos lo seguiremos siendo con la aprobación o no de este Código. Concurro con el senador Berríos, cuando indicaba que este Código va a seguir teniendo fallas y que debieron los compañeros aceptar

las enmiendas que sometió, tanto la delegación Popular, como el señor Berríos y que no se hizo. Pero también, tendremos quizás en algún momento, cuando se presenten los casos de enmendar la situación, para que realmente se ajuste a todos los compañeros la aplicación de este Código. Como seguiré teniendo la moral y la ética que en mi proceso de socialización obtuve y los 30 años que en el servicio público he demostrado tener la moralidad y la ética, este Código, realmente, solamente me da la oportunidad de que se me rija, tras más luego, una realidad, porque es preferible tener algo a no tener nada. Este Código se eliminó cuando se aprobó el Reglamento del Senado y me alegra, por lo menos, que en el día de hoy, podamos regirnos por un Código aunque tenga esas fallas. Así es que voy a votar a favor de este Código.

SR. PRESIDENTE: Compañera, Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores. Voy a consumir un breve turno para dejar clara mi posición en cuanto a este Código. Que yo no le llamaría Código de Ética, es el "Código de la Hipocresía Legislativa". Y digo que no es un Código de Ética, porque ética es moral. Y un código que deja abierta las puertas para que se coja dinero por debajo de la mesa, al permitir actividades no remuneradas en principio, pero que puede haber muchas formas de cobrar por esas actividades sin que aparezca un cheque específicamente a nombre de una persona, yo digo, que es un código de hipocresía.

Hoy hemos visto aquí los acuerdos de los Portavoces, que no fueron tales acuerdos. Que no hubo unas reglas de debates, mediante como era la costumbre hacer, que se ponían de acuerdo el

Portavoz de la Mayoría, con los de la Minoría, para determinar en qué forma se iban a debatir el proyecto o las enmiendas. Sencillamente, aquí se le impuso votar en bloque las enmiendas y de esa manera no se significaba cada cual, en qué enmienda estaba a favor y qué enmienda estaba en contra. Esto es prolongar aún más esa hipocresía, porque cada cual de acuerdo a su caso particular, no quería aparecer votando a favor o en contra de una enmienda en específica.

Yo estoy bien disgustada de ver que esto no va a ayudar a levantar la imagen del Legislador. Lamentablemente, en la calle nos van a percibir como si fuéramos personas corruptas. No como personas que venimos a sacrificar aquí nuestro tiempo, nuestra familia, nuestro bienestar económico, para servirle a un pueblo. Yo me sentiría mejor si se le eliminara el nombre de Código de Ética. Le voy a votar a favor únicamente, porque es lo único que tenemos para determinar y señalar la conducta que se debe seguir, pero no porque esté de acuerdo con el Código en general.

Aquí no se ha establecido claro, si lo que vale es el tiempo que se dedica a la gestión Legislativa o lo que se deriva de cualquier gestión.

SR. PRESIDENTE: Le quedan veinte segundos compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Aquí no se incluyó los estudios por ejemplo, porque si se viene aquí a servirle al pueblo no podemos dedicar tiempo a escribir libros, hacer tesis, hacer trabajo de investigación, a estudiar para una reválida, es decir, que se es a tiempo completo, de verdad, o sé es a tiempo completo con hipocresía. Cualquier persona puede estar encerrado en su oficina estudiando cualquier texto, libro de texto y aparece

presente en el Senado. A eso es a lo que yo me refiero, compañero. Le voy a votar a favor, pero que conste que me hubiera sentido mejor si se hubieran aceptado las enmiendas del compañero Rubén Berríos o las enmiendas de la Minoría del Partido Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora, no está en la lista de...

SR. FAS ALZAMORA: Dos minutos.

SR. PRESIDENTE: Sí, dos minutos, tiene razón. Compañero va a...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en dos minutos voy a tratar de ser lo más conciso.

Yo personalmente, no necesito ningún Código de Ética por haber sido ético por 12 años. Desde que fui electo al Senado en el 1981 yo dejé de postular en los tribunales porque consideraba que era un poco chocante si uno estaba aquí confirmando jueces y fiscales y a la misma vez, iba a postular en esos mismos foros. Y he estado aquí subsistiendo en el Senado por 12 años donde nadie puede hacer ningún señalamiento de conflictos porque he sido un Legislador a tiempo completo y eso lo sabe todo el mundo. Más que a tiempo completo, -porque soy el más lejos que llego a mi casa cuando me quedo en Cabo Rojo- mientras todos los demás llegan antes-, así que soy a más que tiempo completo.

Pero ése no es el caso. El caso es que yo quiero traer un ejemplo en la parte que yo realmente estoy en desacuerdo. Yo le voy a votar a favor porque es algo adicional que tenemos, que no teníamos, pero creo que las enmiendas del compañero Rubén Berríos, las que presentó el compañero Hernández Agosto hubieran mejorado muy bien el Proyecto. Pero voy a poner el ejemplo en términos de

remunerado y no remunerado que deja una puerta abierta. Cójense un abogado que haga un affidavit los lunes a la una y media de la tarde (1:30 p.m.) de gratis. Aquí todo el mundo sabe que los lunes a la una y treinta (1:30 p.m.) tenemos sesión y lo hace de gratis, él no ha remudado, podría hacerlo. Y ese mismo abogado hace una affidavit a las diez y media de la noche (10:30 p.m.) ese mismo lunes, que aquí el Reglamento del Senado dice que a las nueve (9:00 p.m.) no hay sesión, es más a las nueve y media (9:30 p.m.) de la noche y cobra la cantidad que le dé la gana por esa affidavit conforme a los cánones que rige la Ley Notarial. ¿Dónde se afecta más el servicio público y el Senado? En el affidavit que se hizo a la una y media de la tarde (1:30 p.m.) de gratis o el que se hace después de las nueve de la noche (9:00 p.m.) el lunes, cobrando.

SR. PRESIDENTE: ... al compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Por lo tanto, el mejor ejemplo es que se afecta más el Senado cuando lo hace de gratis. Por eso yo hubiera preferido que aceptaran de que tampoco se pudiera trabajar en terminos gratuitos para evitar que alguien pueda estar practicando con una práctica bien poco ética y hasta ilegal.

Por lo tanto, finalizo, señor Presidente, vamos a votar a favor porque es algo superior a lo que se tiene, pero me parece que hubiéramos podido votar mucho más cómodo si hubieran aceptado las enmiendas del compañero Miguel Hernández Agosto y las enmiendas del compañero Rubén Berríos el cual favorecimos en su totalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay más ningún compañero que quiera hacer uso de la palabra. Compañero Portavoz, ¿está en orden

la moción de aprobar el Código?

SR. RAMOS, ORESTE: ..., señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente y distinguidos compañeros, los tres proyectos que nos ocupan hoy son conocidos conjuntamente como Código de Ética en la calle. Y están predicados sobre el concepto de tiempo completo, pero como lo que prevalece es la ley sobre una Resolución del Senado, lo que va a prevalecer entonces van a ser aquellas cosas de la ley que hacen letra muerta de la Resolución denominada Código de Ética. Y yo puedo señalar aquí dos instancias sencillas, en las cuales se contradice con el Proyecto 106 el concepto de tiempo completo; son las siguientes: en la página 3, a la línea 3 y siguiente exime del ingreso prohibido el de una anualidad o un seguro o una pensión, cuando la prima ha sido pagada por una entidad, una empresa, negocio o comercio, corporación, sociedad, sucesión o cualquier otra entidad a la que el Legislador preste o haya prestado servicios personales. O sea, le presta servicios personales y recibe el pago mediante una prima de seguro o mediante el pago de una prima de anualidad o mediante cualquiera de estas otras cosas que tiene aquí, pero lo importante es que dice que preste servicios personales. Puede prestarlo, después que se lo paguen de esa forma, y eso contradice la idea esta de que no puede prestar servicios. Más adelante, en el famoso Artículo este del párrafo de la "y" o la "o" del compañero Vélez Barlucea, también tiene dos requisitos para que sea un ingreso prohibido. Uno es, que "el servicio se le preste a una serie de entidades que mencionan aquí, corporaciones, comercios, negocios, sociedades, sucesiones,

fideicomiso, comunidad de bienes o entidad, en la que el Legislador o su familia dentro de ciertos grados de consanguinidad o afinidad tenga control o interés". Y el otro es, "y en lo que los servicios personales prestados por el Legislador sean factores esenciales de producción". En otras palabras, puede prestar servicios y que esos servicios no sean el factor esencial de producción. Por ejemplo, se habló ahorita de las acciones y los bonos. Pues por ejemplo, alguien tiene una compañía de construcción o de "real estate" o de comprar y vender edificios o lo que sea y rinden unos servicios de consultoría y le dice lo que tienen que hacer y le dice cómo es que tienen que arreglar el financiamiento y demás y puede negociar el financiamiento y todas esas cosas. Pero como ése no es el factor esencial de producción, el factor esencial de producciones, el hecho mismo de comprar, vender, construir, todas esas cosas, dar el frente, pues entonces puede prestar esos servicios, pero como esos servicios no son los factores esenciales de construcción no están prohibidos, pero cogen tiempo. Tanto en lo que se prestan arriba y son remunerados mediante primas para anualidades o seguros como los que se prestan abajo, pero que no son factores esenciales de la producción, y ambos cogen tiempo, y por lo tanto si cogen tiempo, pues no dejan el tiempo completo al Legislador. Y estos son unos boquetes, unos rotos que se quedaron o que se pusieron en el Proyecto y que contradicen lo de tiempo completo.

Aparte de eso, distinguido señor Presidente, se derrotó aquí una enmienda que respaldamos el compañero Pérez, el compañero "Quique", Rodríguez Negrón y yo y otros compañeros más, para que se permitiera que siempre que se cumpliera con todas las

obligaciones que la Constitución, la Ley y el Código de Etica obligaciones relativas a la labor legislativa señalan, se le permitiera a un Legislador renunciar al aumento de sueldo.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos, se le acabó el tiempo, pero tiene un minuto más.

SR. RAMOS, ORESTE: ¿Perdóneme?

SR. PRESIDENTE: Que se le acabó el tiempo, que tiene un minuto más.

SR. RAMOS, ORESTE: ¡Anjá! Y eso...

SR. PRESIDENTE: Para que redondee su ponencia.

SR. RAMOS, ORESTE: ...se eliminó y me impide a mí, entonces votar a favor de esto que hubiese sido una manera de salvar parcialmente lo que yo entiendo que es la inconstitucionalidad de esto, señor Presidente.

Termino con lo siguiente: En el caso específico del Código de Etica en las dos Cámaras Federales se han puesto en vigor estas reglas de manera escalonada de modo tal, que no se le aplique a ningún Legislador una norma que no estaba en vigor en el momento de salir electo. Aquí se le aplica después de estar electo y después de comenzado el término, y en ese sentido yo creo que es inconstitucional, como lo es también con relación a los abogados, señor Presidente, porque en RE: Pagán en el 1950, el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió que no se puede, que la Legislatura no puede determinar quién es abogado y quién no es abogado, ni admitir o desaforar a un abogado. Que eso corresponde exclusivamente al poder judicial. Dicho esto, señor Presidente, terminamos agradeciéndole encarecidamente el minuto adicional.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez, el

compañero Valentín tiene tiempo. ¿Perdón?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Los compañeros desean, señor Presidente, que yo consuma el turno antes de ellos consumir el de ellos.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Cuatro minutos.

SR. PRESIDENTE: Coja cinco, porque hemos sido un poco generosos con el tiempo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Una violación de la Regla por un minuto.

SR. PRESIDENTE: Usted como quiera que sea se va a pasar.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¡Quién sabe!, ¡quién sabe!

Señor Presidente, primero no estamos mejorando lo que tenemos porque realmente no tenemos nada, de modo que estamos supliendo una deficiencia que tenemos porque había un Código de Etica en la Asamblea Legislativa pasada, que yo considero un buen Código de Etica. Se ha querido establecer en éste, el concepto de tiempo completo por unas raras excepciones que ocurrieron en el transcurso de algunas asambleas legislativas, entre los cuales algunos responsables son miembros del Partido de Mayoría hoy. De todos modos nosotros no tenemos objeción porque el tiempo completo personalmente lo hemos dedicado con creces en horas tempranas de la mañana y en horas tarde de la noche, tanto desde aquí desde la oficina del Senado, como desde nuestra residencia o de otros sitios, dondequiera que han sido necesarios nuestros servicios como Legislador en los años en que nos hemos ocupado de estos menesteres.

Pero lo que yo quiero traer a la consideración del Cuerpo, es que un asunto de tanta importancia

como éste, no debe discutirse apresuradamente como se ha hecho hoy. Nosotros insistíamos en unas reglas de debate distintos. Votar en contra de unas enmiendas para después discutir las en un debate no tiene sentido. Las enmiendas se discuten antes de votar sobre ellas. Y entonces, pues uno tiene ahí la oportunidad de ver si convence a algún compañero. Solamente, se votan antes de debatirlas, cuando uno sabe que no van a aceptar ninguna, lo que ha ocurrido aquí hoy.

Primero, le votamos en contra a todo lo que ustedes propongan y después debatan todo lo que ustedes quieran. No todo lo que quieran, no, veinte (20) minutos. Y entonces alguien dirá, ¡ah! pero eso era lo que ustedes hacían.

Primero, no era lo que hacíamos porque las reglas de debate se establecían por excepción. Y segundo, casi siempre mediante consenso de los Portavoces. Y aún si lo hubiésemos, ¿es éste un nuevo Senado o no es un nuevo Senado?. Es para corregir lo que ustedes entienden que era malo antes o es para repetirlo o hacerlo todavía con más fuerza y con creces. Si es un nuevo Senado vamos a establecer un nuevo Senado de verdad y vamos a colaborar para que ello sea así.

Este Código, ha podido mejorarse, la Ley que se va a aprobar dentro de un rato, ha podido mejorarse. El Reglamento de Informes Financieros, ha podido mejorarse. Y si no ha podido mejorarse se le ha podido dar el tipo de discusión que se le dio al Reglamento.

El Reglamento del Senado que prevalece hoy día, yo creo que mejoraba el que teníamos en algunos aspectos substancialmente. ¿Cómo se logró? Dándonos tiempo a Mayoría y Minoría de discusiones informales, de

reuniones para buscar las mejores disposiciones posibles para ese Reglamento. Eso mismo hemos podido hacer con el Código de Ética. Tendríamos un mejor Código de Ética y tendríamos compañeros más satisfechos del trabajo realizado.

Nosotros vamos a votar en favor de estas tres (3) medidas. Primero, porque los informes financieros ya era un trabajo que se había realizado por nosotros y lo entregamos a la Mayoría para que les sirviera de borrador.

Primero, porque teníamos un Código de Ética que ustedes no aprobaron al aprobar el nuevo Reglamento, pero que existía. Y en cuanto a la medida que dispone que no haya ingresos adicionales pues, nos atenemos a lo que los propios compañeros de la Mayoría han señalado. Hay unos grandes boquetes ahí por los cuales pueden escaparse o entrar una serie de ingresos que hubiesen sido imposibles si las enmiendas del compañero Berríos se hubieran aprobado.

De modo, que con esas limitaciones, y a pesar de esas limitaciones, señor Presidente y compañeros del Senado, vamos a votar por estas tres medidas, pero lamentando que hayamos tenido que recurrir a un procedimiento atropellado y desconsiderado cuando ha podido hacerse algo mucho mejor y de mucho más provecho para el Senado y para el pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Señor Presidente.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

----

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, queremos consumir un turno en relación a las tres (3) medidas que están en consideración en el día de hoy, en la tarde de hoy en el Senado de Puerto Rico. Y creemos que en el proceso hubo un gran ejercicio de democracia del cual cada uno de nosotros debemos de aprender de esas experiencias.

Hemos visto una dinámica muy eficiente en términos de buscar alternativas y vías de diálogo y comunicación para producir unas medidas en las cuales, - yo entiendo al igual que algunos compañeros dijeron aquí-, independientemente de este Código de Ética, no quita que cualquier compañero viole dicho Código de Ética.

Yo creo que al igual que dijo José Celso Barbosa, "se pueden sobrellevar los dolores físicos cuando se tiene tranquila la moral". Y es importante que los Legisladores de Puerto Rico, estén en sus funciones con su moral tranquila, porque el desempeño de esas funciones se lleven a cabalidad. La función de un Legislador no es meramente la asistencia a un Hemiciclo, va a las Comisiones, pero aún va más allá. La función de un Legislador es atender a sus constituyentes que le trajeron a la Legislatura. Por lo tanto, el tiempo de acción o de trabajo en el cual se enmarca la labor de un Legislador, es vasta y diversa. Es un trabajo que comienza desde que uno se levanta hasta que uno termina, que no tiene días de fiesta porque dondequiera que está un Legislador tiene que estar trabajando, atendiendo situaciones, problemáticas o planteamientos que se le hacen.

Yo creo que en ese sentido el Senado de Puerto Rico hoy, hace justamente lo que tiene que hacer,

aprobar unos marcos de acción en los cuales tendrá que involucrarse las acciones de todos los Legisladores. Y aquel que cometa alguna situación fuera de lo que se establece en estas medidas, tendrá que responder, no solamente a la Legislatura o al pueblo de Puerto Rico, sino ante su propia conciencia y ante su propia moral.

Como Legislador del Partido Nuevo Progresista, cuando estuve en la Cámara de Representantes de 1976 a 1984, me dediqué como estoy ahora, trabajando a tiempo completo. Y cuando hice el compromiso de venir nuevamente aquí, lo hice en virtud a una promesa, promesa que hicimos en las tribunas de nuestro País sobre lo que entendíamos que tenía que ser un Legislador a tiempo completo para servirle al pueblo de Puerto Rico.

Nosotros nos alegramos que en la forma en que fuere, aprobándolo aún con sus situaciones que le presten a los compañeros Senadores algunas interrogantes, pero aún aprobándolo de esa manera, es esencial que así sea.

Y yo felicito a los compañeros y respeto a los que por otros criterios disientan de nosotros sobre este proceder. Pero hoy el Senado de Puerto Rico, empieza a crear un cambio en una imagen que está deteriorada, porque querámoslo o no, la imagen del Legislador en Puerto Rico se ha ido deteriorando por muchas situaciones que pudieron haberse evitado o se pudieron haber enfrentado ante la realidad si hubiese existido claramente un marco de acción como el que hoy se aprueba en el Senado de Puerto Rico.

Por tal razón, señor Presidente, habremos de votar en la afirmativa a las tres (3) medidas legislativas y espero en Dios que sirva de marco y ejemplo para la conducta de cada uno de

los que aquí formamos parte del Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, me place como Portavoz de la delegación del Partido Nuevo Progresista consumir un turno en momento en que estamos haciendo historia al aprobar en el Senado un Proyecto de Ley y dos Resoluciones, que van dirigidas a precisamente volver a lograr la confianza del pueblo de Puerto Rico en su Legislatura.

Y hemos escuchado a varias personas, inclusive, cuestionar la facultad que tiene este Cuerpo de autoreglamentar la conducta de sus miembros. Y se ha hablado, inclusive, de la posibilidad de que pueda declararse inconstitucional.

Me llama la atención, porque precisamente el poder que estamos ejerciendo en estos momentos para autoreglamentar la conducta nuestra, proviene de la propia Constitución. La Constitución de Puerto Rico señala en su Artículo 3, Sección 9, que cada Cámara será el único Juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las Actas y del escrutinio de su elección. Elegirá sus funcionarios, adoptará las reglas propias de Cuerpos Legislativos para sus procedimientos y gobierno interno". Precisamente eso es lo que estamos realizando en estos momentos.

Y no estamos haciendo algo que sea distinto a los que se hayan hecho en otros Cuerpos Legislativos donde enfrentados a la estima que ha perdido los Cuerpos Legislativos, para recobrar esa confianza del pueblo, se ha provisto unos códigos de ética.

En la propia Cámara de Representantes Federal, tengo

aquí el manual del Código de Ética y en ese lugar, en la Cámara de Representantes Federal, a partir de enero de 1991, ningún miembro del Congreso que tenga una profesión donde existe una relación de fiducia con el cliente, puede ejercer la profesión o puede recibir más bien, compensación por sus servicios personales prestados.

Precisamente, allá se ha tratado con el mismo asunto que hoy estamos tratando. Y me llama la atención el escuchar miembros del Partido de Minoría del Partido Popular, señalar y argumentar en contra de esto y luego al final decir, que van a votar a favor, -lo cual le felicitamos- si finalmente se concreta ese voto.

Pero llama la atención de que comiencen a cuestionar lo que ha hecho la Mayoría con estos Proyectos que hoy discutimos, cuando por 12 largos años dominaron el Senado de Puerto Rico y no fue hasta final del año pasado, que pudieron lograr la aprobación de un Código de Ética que se quedaba muy chiquito a lo que el pueblo esperaba en el Reglamento de los informes financieros que venían obligados desde 1985 a aprobarlos y que esa Ley de Ética Gubernamental que dispone, el que tengamos ese Reglamento, fue una Ley que aprobó el Senado de Puerto Rico y muchos de los que hoy ocupan la banca a la izquierda del Presidente, estaban en ese Senado. Y, sin embargo, aún cuando se autoreglamentaron a través de esa Ley, de que tenían que entonces venir obligados a radicar informes financieros y preparar reglamentos sobre ese particular, pasó el '85, el '86, '87, '88 hasta llegar a diciembre 31 del '92 y nunca aprobaron el Reglamento.

Nosotros, en poco más de sesenta (60) días, hemos traído un Reglamento del Senado que ha

establecido una Reforma Legislativa como nunca antes se había visto aquí. Hemos y estamos discutiendo en sesenta y tanto días un Código de Ética que cubre las exigencias de nuestro pueblo y el compromiso del Partido Nuevo Progresista, y así también cumpliendo con la Ley de Ética Gubernamental.

Aquí se dice que se es hipócrita porque se pretende aprobar esto. Todo lo contrario, estamos cumpliendo con el mandato del pueblo. Estamos abriendo de par en par la conducta, el funcionamiento de este Senado. Estamos, inclusive, permitiendo acceso a la Prensa y a los ciudadanos, de documentos como las nóminas, como los contratos que se otorgan por este Senado y sus miembros e inclusive, el informe financiero. El Reglamento de Informe Financiero provee que la Prensa y la ciudadanía pueda obtener copia de los informes financieros.

Hemos hecho lo indecible por demostrar que este nuevo Senado no va a caer en lo que en el pasado se cayó aquí. Hemos dicho claramente que venimos aquí con una política de apertura, para que el pueblo sepa qué estamos haciendo.

Y el Partido Nuevo Progresista fue el único Partido que tuvo la valentía de incluir en su Programa de gobierno, precisamente el Código de Ética del cual estamos hablando en términos de cubrir el concepto de jornada completa. Y eso demuestra que estamos cumpliendo el mandato de nuestro pueblo.

Sin embargo, para aclarar algunos puntos que se han señalado aquí, escuchaba a un distinguido Senador, compañero Báez Galib, hacer hincapié con la palabra se reconoce o se reconocen y señalando de que podría haber discrepancia. Para fines del récord, podemos señalar claramente,

que la intención no es meramente reconocer, es disponer cuál va a ser esa conducta y cuál va a ser el concepto de tiempo completo.

El compañero Rubén Berríos, Senador de la Minoría del Partido Independentista, presenta tres (3) enmiendas de las cuales queremos consignar para récord que no tenemos ningún inconveniente de apoyar, la referente, las enmiendas referentes a las contribuciones o donativos para campañas. De que la Ley Electoral en estos momentos solamente cubre el período cuando se es candidato en primarias o cuando se es candidato en elección, pero luego deja unos años en el vacío cuando se está ocupando la decisión.

Compañero Berríos, este Senador personalmente no tiene ningún inconveniente, de que en la revisión que se haga de la Ley Electoral se incluya esa disposición. Pero nos parece que eso es un asunto para tratar en otra pieza legislativa y no en la que estamos considerando en estos momentos.

Hoy, nuestro Código de Etica recoge y establece la conducta que se espera de cada Senador, de los funcionarios del Senado, entiéndase el Sargento de Armas, el Secretario del Senado y de varios empleados, -en el sentido que tienen que radicar unos informes financieros- que son el Director de Personal, el Secretario de Administración, el Director de Finanzas y el Director de la Oficina de Auditoría Interna.

Este Código de Etica permite, que el pueblo puertorriqueño entienda que aquí hemos venido a cumplir la palabra empeñada con el pueblo de Puerto Rico. Que hemos venido a cumplir con los compromisos que contrajimos con el pueblo.

Es por eso, que entendemos que una vez de haber hecho la evaluación de esto, estamos en la

posición de poder votar sobre este asunto que ha sido extensamente debatido. El Portavoz de la Minoría Popular, por razones muy justificadas, no pudo estar aquí cuando estas medidas fueron consideradas por primera vez el 8 de marzo de este año. Pero allí hubo un debate extenso, donde pudo hablarse sobre este asunto y aclarar dudas y luego lo que ha habido es un debate público en los medios del País y por toda nuestra población. De manera que ya estamos más en posición para votar sobre este asunto.

Como entendemos que ésa es la situación, señor Presidente, nosotros vamos en estos momentos a solicitar que se proceda a aprobar cada una de las medidas que hemos discutido en este debate, el Proyecto del Senado 106, la Resolución del Senado 130 y la Resolución del Senado 131, según han sido enmendadas.

----

Ocupa la Presidencia el señor Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: A la votación sobre el Proyecto del Senado 106, los Senadores que estén por la aprobación del proyecto se servirán ponerse de pie. Le vamos a pedir a las personas que no son miembros del Senado, Ayudantes que, por favor, se paren en un sitio donde no se les pueda confundir en el momento de contar. Veintidós Senadores en la afirmativa. En contra del Proyecto del Senado 106. Los Senadores que estén en contra se servirán ponerse de pie.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo quisiera informar que el compañero Peña Clos por razones de enfermedad no está aquí hoy, pero me ha llamado para informar que desea que conste que él hubiese votado en contra, de haber estado aquí.

SR. PRESIDENTE: Así consta. Hay tres (3) Senadores absentes. Aprobada la medida.

A la votación sobre la Resolución del Senado 130, los Senadores que estén por la aprobación de la medida se servirán ponerse de pie. Veintidós Senadores en la afirmativa. En la negativa, los Senadores que estén en contra de la aprobación de la Resolución del Senado 130 se servirán ponerse de pie.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Cumpló también el pedido del compañero senador Peña Clos, para informar que de haber estado presente, hubiese votado en contra.

SR. PRESIDENTE: Que así conste. Los Senadores que estén en contra se servirán ponerse de pie. Tengo entendido que habría tres (3) abstentidos. Aprobado la Resolución del Senado 130.

A la consideración de la Resolución del Senado 131. Los compañeros Senadores que estén por la aprobación de la medida, se servirán ponerse de pie. Veintidós Senadores por la afirmativa. Por la negativa a la Resolución del Senado 131, se servirán ponerse de pie los Senadores, que estén por la negativa. Ningún Senador por la negativa, tres (3) Senadores abstentidos. Aprobada la Resolución del Senado 131.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se continuara con el Calendario de Ordenes Especiales del Día referente al Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 18 y la consideración del Proyecto de la Cámara 72. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar... Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: El consentimiento unánime de los compañeros para presentar la moción de que se le solicite a la Cámara de Representantes de Puerto Rico el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días y que de ellos hacernos igual solicitud concederle también la autorización.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 18.

SR. SILVA: Que se apruebe el Informe.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Hay objeción. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para hacer constar que nos oponemos a ese Informe del Comité de Conferencia, que vamos a votar que no.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la aprobación del Informe del Comité de Conferencia sobre el P. del S. 18, compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán decir que sí, en contra. Aprobado.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor

Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 18 votos a favor, por 8 votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobado el Informe del Comité de Conferencia. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se llamara la próxima medida del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 72, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1 de la ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de disponer que los legisladores desempeñarán sus cargos a tiempo completo."

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, estamos sometiendo el P. de la C. 72, acompañamos un informe y recomendamos que se apruebe dicha medida sin enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del P. de la C. 72.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tenemos objeción a la aprobación de esta medida, pero quisiéramos señalar que conforme al Reglamento y a la Resolución que dispone la jurisdicción de las distintas comisiones, la Comisión de Gobierno sería la Comisión con

jurisdicción sobre esta medida. No sabemos, en la Cámara de Representantes se refirió a la Comisión de Educación y Cultura, aquí se hizo lo mismo pero nosotros entendemos que correspondía a la Comisión de Gobierno y no a la Comisión de Educación y Cultura intervenir en la consideración, de esta, de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Reglamento dispone que el Presidente determinará a cuáles comisiones habrá de referirse siguiendo la Resolución del Senado Número 3 que ésta, establece la jurisdicción, espero a su vez esa función es delegada también a la Secretaria del Senado y en el trámite la Secretaria del Senado dispuso que se llevase a la Comisión de Educación. Allí la medida fue considerada, se preparó un informe, se sometió a votación de los compañeros de la Comisión, se ha seguido con todo el trámite y el Cuerpo pues puede muy bien favorecer la medida, según ha sido informada o de lo contrario pasar a rechazarla. De manera que, estamos en condiciones de poder atenderla toda vez que una Comisión ha tenido y ha realizado el estudio concerniente a la misma.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no estamos planteando un tecnicismo para impedir la consideración de la medida, estamos señalando un asunto que para el futuro debe tenerse cuidado de referirse a la Comisión correspondiente, pero no lo estamos presentando como un impedimento para que consideremos la medida en algo en que nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero queremos hacerle el

señalamiento del trámite irregular.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante Compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo que nos señala el Portavoz de la delegación del Partido Popular nos satisface, no hay duda de que también compartimos con él la preocupación sobre este asunto.

No empece en vista de que estamos en ánimo de que se le pueda dar el curso a la medida, solicitaríamos entonces que se apruebe el Proyecto de la Cámara 72, según ha sido informado por la Comisión de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, para oponernos. Tenemos objeción a ella y quisiéramos hacer unas preguntas al Presidente de la Comisión, que hace este informe. Sí, señor Presidente, queremos saber si nos pueden contestar e ilustrar sobre una preguntas que tenemos en torno a este Proyecto de la Cámara Número 72.

SR. PRESIDENTE: ¿Está en posición, el compañero Vélez Barlucea, de contestar las preguntas del Compañero Valentín?

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente. Sí, señor Presidente, las que podamos contestar, las podemos contestar.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ¿Quisiéramos que se nos dijera, cuál fue el proceso que se realizó por la Comisión para que, se radicara, se evaluara este Proyecto?

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, este Proyecto llegó a nuestra consideración el pasado 12 de este mes, debido a que el, -te acuerdas que no se nos informó-venía el término el día 23, se circuló en

informe mediante referéndum, el mismo fue aprobado por cinco miembros de la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural y éste es el informe que está ante la consideración.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Deseo preguntarle, ¿si la Comisión pidió algún comentario a la Junta Examinadora del Colegio de Técnicos y Mecánicas Automotrices de Puerto Rico?

SR. VELEZ BARLUCEA: No. Conjuntamente se tuvieron a la disposición de la Comisión un informe, una ponencia escrita del Departamento de Justicia recomendando la prórroga y otro informe del Departamento de Estado de Puerto Rico recomendando la prórroga.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, nosotros tenemos objeción y queremos hacer entonces unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero, tiene catorce minutos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, primeramente yo quiero también cuestionar el que un Proyecto de esta naturaleza que extiende una amnistía a una Junta Examinadora en el campo de los técnicos automotrices y mecánicos, se haya realizado sin que haya estado participando la Comisión que tiene la responsabilidad primaria que es la Comisión de Gobierno de este Senado de Puerto Rico. En un asunto tan serio a nuestro entender, porque son mecánicos y técnicos que bregan con vehículos donde está la seguridad y vida y propiedad de personas envueltas. Y yo quiero que sepan los compañeros de este Senado de Puerto Rico, que el Presidente de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices se opuso a este Proyecto y es bueno que se sepa que en el pasado cuando se radicó dicha legislación, el Departamento de Estado hizo objeción a que se

aprobará. Esta comunicación es firmada por el señor Juan B. Romero, Presidente de la Junta Examinadora de Técnicos, la propia Junta creada por virtud de Ley. Y yo creo que el hecho de estar concediendo amnistías en juntas examinadoras no es una buena acción de una Legislatura cuando pasa por el proceso de crear una Junta, cuando da ya una amnistía de seis (6) meses y próximamente podrán venir luego de ella con otra amnistía más. Hace una semana aquí vinieron; el Presidente de la Junta con dos miembros de la Junta que es compuesta por cinco miembros. Y muchos de los Legisladores que están aquí, conversaron con ellos, porque no es que yo esté hablando por una comunicación escrita, estamos hablando en base a la información suministrada por el Presidente de la Junta Examinadora. Nosotros creemos que es una mala acción el que se establezca una amnistía adicional de seis meses. Por tal razón, nosotros queremos señalar, que habremos de votar en contra y le digo a mis compañeros Senadores, canalicen con mucho juicio esta medida. Que nadie después se arrepienta de situaciones que ocurran donde pierdan vidas puertorriqueños y que hayan sido vehículos revisados por aquellos, personas que, no tienen una licencia por la Junta Examinadora. Mala acción hace el Senado y nosotros queremos ratificar nuevamente y decirle al señor Presidente, que al igual que esta medida y al Portavoz de nuestra Delegación, aprovechar la coyuntura para que estemos claros para cuando llegan las medidas legislativas a las Comisiones que tienen la jurisdicción primaria sobre las áreas que estén en discusión y análisis. Malo sería, que en un problema de contaminación estuviera la Comisión de Cultura, o en un

problema de carreteras, estuviera envuelta la de Deportes analizando un problema de la viabilidad de la construcción de carreteras en Puerto Rico y fuera entonces, la Comisión de Deportes la que tuviera que rendir aquí el informe. Creo que es un mal precedente el que se establece en el día de hoy en relación al informe de esta medida que está en discusión.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, nosotros primeramente queremos establecer que en la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural del Senado de Puerto Rico, no establecemos qué medidas llegan a nuestra consideración. Eso es una potestad del Presidente y de la Secretaría delegada, así que, verdaderamente, nosotros cumplimos con nuestra responsabilidad de cumplir cabalmente y en un tiempo más que razonable. De hecho, esta medida nos llegó el viernes por la tarde y ya el miércoles, en menos de tres días, ya habíamos hecho todo el trabajo, habíamos circulado el, un referéndum entre los miembros de la Comisión, habíamos hablado entre nosotros mismos de la medida, es decir que, verdaderamente entendemos que esto es una medida que le va a hacer justicia a un grupo de personas que de otra forma se verían impedidos de obtener una licencia estando acreedoras a ella porque, el propio Estado cuando dio la primera prórroga o extensión de tiempo para solicitar y acogerse a los beneficios de una licencia, no proveyó los mecanismos y los medios para que estas personas tuvieran la oportunidad de solicitarla, inclusive, se dio el caso de personas que fueron al Departamento de Estado a

solicitar los blancos para la licencia y no los tenían hechos. Y por eso es que entonces, el propio Departamento de Estado y el Departamento de Justicia se vieron en la necesidad, en la obligación, de ellos mismos recomendar que se extendiera el término, que se diera una prórroga para que estas personas se pudieran beneficiar de los beneficios de esta Ley. Aquí no se ha legislado festinadamente, al contrario, yo felicito a los miembros de nuestra Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, porque, verdaderamente son personas muy diligentes y se ha trabajado en tiempo récord. Yo tengo una responsabilidad con el Senado de Puerto Rico y con el pueblo Puerto Rico y la estamos descargando como dice la Ley. Así que, personalmente creo que se le está haciendo justicia a un grupo de personas que son acreedoras a este privilegio que le concedió la propia legislación de la Asamblea Legislativa. Así que, personalmente, recomiendo, para hacerle justicia sin ceder a presiones de cualquier organización, que se apruebe esta medida que verdaderamente va a hacerle justicia y darle los mecanismos a estas personas para que verdaderamente obtengan su licencia. Muchas gracias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, señor Presidente queremos hacer unas expresiones relacionadas con esta situación. Entendemos el planteamiento que se ha hecho relacionado con el no haber sometido esta legislación al, quizás a la Comisión de Gobierno que debió haber sido lo más indicado. Sin embargo, el hecho de haberse sometido a Comisión de Educación y Cultura no está del todo errado porque, la medida tiene que ver en

gran parte con educación y cultura. Si bien es cierto que debió habersele añadido la Comisión de Gobierno para que analizara la medida, no es menos cierto que Educación y Cultura también tenía inherencia en la medida. Debemos señalar, sin embargo, que en esta medida estamos hablando de conceder una prórroga. Aquí no se cambia nada de lo relacionado con la Ley, no se está pidiendo ningún cambio en el procedimiento anterior establecido, sencillamente, que el tiempo que se estipuló, se entendió que así lo determinó el Departamento de Estado en su ponencia porque, es preciso señalar que esta medida no fue analizada en el Senado, pero sí, fue analizada por la Comisión de Cultura de la Cámara, se llevó a cabo vistas públicas y prácticamente todos los que comparecieron en las vistas públicas de la Cámara estuvieron a favor de la medida. Cuando fue presentada al Senado, ya quedaba poco tiempo por lo que se decidió, entendemos así, por la Comisión de Instrucción y Cultura del Senado, acoger el informe que había hecho la Cámara. Por cuanto, el tiempo se vence, entendemos que el próximo martes, y obviamente, falta algo del proceso que se señala para completar esta medida y entiéndase que es una medida que no tiene mayores dificultades, por eso, se procede de esta manera. Yo quiero añadir también, que emitieron opiniones a favor de esta medida, el Departamento de Justicia, el Departamento de Educación, el Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, el propio Colegio, y el Departamento de Estado que señala; y cito de la carta que envía el Departamento de Estado que: "Se ha procedido a investigar la situación señalada y efectivamente el período transcurrido sin darle, ha transcurrido

el período sin darle la oportunidad a los beneficiados por la medida a cumplir con el término de tiempo establecido. Además, del período eleccionario y de transición, también han sido factores que han limitado el proceso administrativo efectivo. A tales efectos, entiendo, que esta medida es justa para la clase trabajadora de mecánicos y técnicos automotrices que a esta fecha cumplen con los requisitos establecidos en la Ley que rige esta profesión." Sencillamente, es que el tiempo, lamentablemente, el tiempo que se estipuló no era del todo, no daba para la gestión que había que realizar porque, todas estas personas que tenían que acogerse a esa medida, tenían que establecer un sistema bastante tedioso de conseguir una, unas solicitudes, buscar unos récords. Recuerden que estamos hablando de personas que son mecánicos, que llevan diez, quince años de mecánicos y que no tienen muchos de esos récords que se les pedían, que tenían que comenzar a buscar esa documentación y que tenían que buscar una serie de affidavits con abogados y demás y eso pues, obviamente, el tiempo que se había estipulado no era necesario, por eso se solicitó y varios mecánicos, inclusive, se allegaron a este Senador para que se favoreciera esta medida. Por lo que solicitamos a los distinguidos Senadores, que aprobemos esta medida que entendemos que no afecta el procedimiento establecido por la Ley.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente. Sí, señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Gobierno, tengo que coincidir con los comentarios hechos por el distinguido Portavoz de la Minoría, don Miguel Henández Agosto de que

ha debido estar referida a la Comisión de Gobierno. Sin embargo, como Presidente de dicha Comisión también, tengo que necesariamente coincidir con el análisis hecho por el compañero senador, Dennis Vélez Barlucea, y yo hubiera coincidido exactamente con lo que él ha hecho. Ya que se ha demostrado por los documentos que tenemos aquí, que el propósito de la legislación original de conceder esta amnistía se vio burlado al no implementarse. No estaban disponibles los formularios, se publican los edictos en la Prensa ya transcurrido gran parte del término concedido, por lo tanto tengo que decir como Presidente de la Comisión de Gobierno, que de haber estado referida a mi Comisión yo hubiese suscrito exactamente el mismo informe que ha suscrito y sometido al Cuerpo para su aprobación el senador Vélez Barlucea, también obviamente coincidiendo con los argumentos esbozados por el senador Iglesias ya entrando en la materia que nos ocupa, por lo tanto vamos a votarle a favor a la medida de referencia.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, compañeros del Senado, quiero consumir un breve turno y terciar en esta controversia, porque ciertamente el Presidente de la Comisión, compañero Dennis Vélez, consultó a los miembros de la Comisión antes de él someter a la votación aquí en el Hemiciclo este Proyecto de Ley y lo discutimos, lo discutimos aunque no fue en una vista pública, se discutió. Y tuvimos la oportunidad de leerlo y preguntarle a él cuál era la problemática con esto y como yo fui una de las personas que le voté a favor a esta Ley durante el cuatrienio pasado y sabía cuál había sido la intención

legislativa y hacia dónde era que iba dirigida, la cual iba dirigida a defender a unos trabajadores que porque no tenían unos requisitos que establecía la Junta, pues los dejaban fuera y no podían obtener la licencia para ganarse el pan de cada día. Y el compañero Dennis Vélez nos trajo la preocupación a cada uno de los miembros de esta Comisión de Educación y nosotros coincidimos con él y queremos señalar que no es la primera vez que una Junta o un departamento o una agencia del gobierno o un negociado viene a oponerse a una medida. Vienen aquí y nos traen sus puntos de vistas y nosotros los ponderamos, los consideramos y si entendemos que lo que ellos nos traen es lo correcto, pues coincidimos con ellos. Pero si entendemos que lo que ellos nos traen no son los puntos de vistas necesarios que nos pongan en una posición de decidir, pues sencillamente no estamos con ellos y la Asamblea Legislativa ejerció el poder soberano que tiene para proteger el derecho al trabajo de estos amigos, compañeros mecánicos en el servicio público, técnico automotriz de diez años de experiencia y mecánico automotriz con cinco años de experiencia de tal manera que ellos pudieran, pudieran señalo ejercer su oficio, de otra manera todos estos puertorriqueños se quedaría sin trabajo, sin poder ganarse el pan de cada día, y nosotros por tecnicismos no podemos, no podemos sencillamente, pasar por alto esta situación. Y yo quiero que conscientemente, decir que conscientemente, votamos a favor de esta medida en el referéndum que nos pasó el Presidente de la Comisión y la discusión que tuvimos con él y queremos reafirmar nuestro voto a favor de esta medida en esta tarde aquí en el Hemiciclo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes de someter la medida a aprobación déjeme hacer una observación. Los errores y las inadvertencias en el referimiento de Proyectos a las Comisiones pueden ser reparados oportunamente y el momento de hacerlo es cuando se informan los Proyectos radicados en las sesiones. Ahí aparece también la Comisión a la que se ha referido y si ha habido algún error de Secretaría en cuanto a la Comisión que se asigne el Proyecto, el Presidente a quién le correspondería el Proyecto puede en ese caso solicitar que se refiera a su Comisión la medida. Bien, a la aprobación del P. del S, P. del C. de la C. perdón, 72 los que estén por la aprobación del Proyecto se servirán a decir que sí, en contra. Aprobada la medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 13 votos a favor, por 2 votos en contra.

----

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida. Otro asunto. La Presidencia solicita a la Secretaría la siguiente información, si los informes de la Comisión de Nombres que van a considerarse en la Sesión de esta tarde han sido circulados entre los Senadores.

SRA. SECRETARIA: Señor Presidente, los informes han sido radicados hace apenas unos minutos en Secretaría. Estamos trabajando para tener reproducción y distribución dentro de unos minutos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto, ¿tiene los informes?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente me acaban de entregar dos informes, ahora que no sé de quiénes son, los empezaré a leer. Me entregaron dos informes hace un rato, así es que aquí tengo dos para examinarlos.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuáles fueron los primeros que le entregaron?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Los primeros entregados, Secretario de Educación y el Comisionado de Instituciones Financieras y ahora tengo el Administrador del Deporte Hípico y el Comisionado Asociado a la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. Señor Presidente, le agradecemos que tenga el interés en que tengamos estos informes a tiempo; pero realmente de que los tengamos con algún tiempo para poderlos ver, por ejemplo el del Deporte Hípico es un candidato examinado en la mañana de hoy, en la mañana de hoy, se ha rendido informe esta misma tarde, esto es un récord, esto no lo habíamos visto hasta el momento y ciertamente es un nombramiento sobre el cual nosotros tenemos alguna interrogantes por lo que sucedió hoy en la Comisión y que no hubo voto en el momento en que se vio al nominado.

SR. PRESIDENTE: En el momento en que se someta el informe, el compañero Miguel Hernández Agosto podrá hacer las preguntas que correspondan. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que regresemos al segundo turno del Orden de los Asuntos, la aprobación del Acta y de esa manera continuar el Orden de los Asuntos como normalmente hacemos.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda. Adelante compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Acta correspondiente al lunes 15 de marzo de 1993, solicitamos la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Acta, ¿alguna objeción? Aprobada.

### PETICIONES

El Senador Baéz Galib, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Cuerpo se requiera del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, la siguiente información:

1. Copia del último Informe Anual (1991-1992).

Que la información así solicitada se haga llegar a este Senador a la brevedad posible."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente a la petición del compañero senador Báez Galib lo único que, bueno, no hay objeción ninguna.

El Senador Navas De León, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría, de este Alto Cuerpo, se le requiera al Instituto de Cultura Puertorriqueño la siguiente información:

1. Informe sobre en qué utilizó el Patronato del Parque Nacional Ceremonial Indígena Caguana, el donativo legislativo

de \$8,000 que fue otorgado con el propósito de comenzar la investigación de un documental filmico Caguana: Nuestro Patrimonio Taíno.

La información aquí solicitada debe ser enviada a este Legislador lo antes posible y no más tardar del día 15 de abril de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se le dé curso a la petición del compañero senador Navas de León.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda. Adelante.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 72.

De la Comisión de Vivienda, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. del S. 7.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. del S. 3.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 60, 64, 102 y 118.

Del Comité de Conferencia, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S.18.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la

siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 111

Por la señora González de Modestti:

"Para enmendar el inciso (h) del Artículo 5, el Artículo 32 y el primer párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como Ley del Registro Demográfico, a fin de autorizar a los encargados de dicho Registro a expedir copias certificadas de las actas a solicitantes interesados aún cuando no hayan cumplido la edad de veintiún (21) años."  
(SALUD)

##### P. del S. 112

Por el señor Hernández Agosto:

"Para establecer una Zona Especial de Rehabilitación y Desarrollo en el área central y antigua de Río Piedras en el Municipio de San Juan; establecer la delimitación geográfica y proveer para la adopción de los criterios, guías y reglas que regirán la planificación, rehabilitación y desarrollo físico económico y social de dicha zona; ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico que adopte un Plan de Desarrollo Integrado; conceder incentivos especiales al sector privado para lograr los propósitos de esta ley y determinar los requisitos para acogerse a los mismos; crear un Consejo Interagencial que coordine y dé seguimiento a la implantación de esta ley; ordenar al municipio de San Juan que establezca una oficina permanente para atender

las actividades de jurisdicción municipal relacionadas con la implantación de esta ley; y asignar fondos."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS, DE HACIENDA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

##### P. del S. 113

Por el señor Hernández Agosto:

"Para ordenar a todas las agencias, departamentos, dependencias, corporaciones públicas, subdivisiones políticas y cualesquiera otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a conceder a mitad de precio el derecho de admisión a toda persona físicamente impedida, que esté debidamente identificada, a todo espectáculo, actividad artística cultural o deportiva que se ofrezca en sus facilidades y a todo servicio de trasportación pública que presten tales agencias o dependencias gubernamentales."  
(SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

##### P. del S. 114

Por el señor Hernández Agosto:

"Para enmendar la Sección 5-1103.1; derogar el inciso 54 y redesignar los incisos 55 al 101 como incisos 54 al 100 de la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de ampliar la prohibición relativa a la transmisión de luz de los cristales de vehículos de motor, derogar la multa administrativa y establecer nuevas penalidades"  
(GOBIERNO, DE LO JURIDICO Y DE ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

P. del S. 115

Por el señor Hernández Agosto:

"Para enmendar el Inciso 2) del Artículo 7 de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, conocida como "Ley de Retribución Uniforme", a los fines de que cada agencia calcule con suficiente antelación los fondos que necesitará en el año fiscal siguiente para honrar el pago de los aumentos de sueldo por años de servicio y exigir que esos fondos se incluyan en una partida de línea en la asignación presupuestaria de cada agencia."  
(HACIENDA Y DE GOBIERNO)

P. del S. 116

Por el señor Henández Agosto:

"Para establecer los requisitos, normas y procedimientos para otorgar donativos legislativos a entidades semi-públicas y privadas sin fines pecuniarios que cumplan o realicen una función o actividad pública reconocida; disponer lo relativo a la evaluación y consideración de las solicitudes de tales donativos; establecer normas para su administración y control e imponer la responsabilidad de supervisar su contabilización y liquidez a las agencias bajo cuya custodia se asignen; y fijar penalidades."  
(HACIENDA)

P. del S. 117

Por el señor Tirado Delgado:

"Para enmendar el Artículo 15 a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico" a fin de que el Procurador de Menores pueda solicitar la renuncia de jurisdicción del Tribunal cuando se impute al menor una falta Clase I y se le hubiere adjudicado en su contra en dos ocasiones anteriores una falta Clase I."

(DE LO JURIDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

P. del S. 118

Por la señora González de Modestti:

"Para establecer un procedimiento uniforme especial para la otorgación de testamentos internacionales y proveer las normas necesarias para garantizar la validez de éstos; y para enmendar el Artículo 626 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a fin de establecer que el testamento internacional se considere como un testamento especial."  
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 119

Por el señor Rodríguez González:

"Para reglamentar el fumar en todos los edificios públicos, los salones de clases, salones de actos, bibliotecas, pasillos, comedores escolares, cafeterías y servicios sanitarios de los planteles de enseñanza primaria, intermedia y secundaria, en los salones de clases, de salones de actos y bibliotecas de los planteles de enseñanza superior, en las salas de emergencia de los hospitales, en los autobuses de transportación pública, en las salas de exhibición de los teatros y cinematográficos y en los restaurantes, cafeterías y todos los establecimientos dedicados al expendio de comidas; para ordenar el establecimiento de áreas donde será permitido fumar; y para fijar penalidades."  
(RECURSOS NATURALES; ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA, DE SALUD Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 120

Por el señor Báez Galib:

"Para derogar el Artículo 8(b) de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1979, según enmendada, conocida como la Ley de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico."  
(ASUNTOS FEDERALES Y DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO Y DE HACIENDA)

P. del S. 121

Por el señor Rodríguez González:

"Para crear el "Programa Educativo de Donantes de Médula Osea de Puerto Rico", en el Departamento de Salud, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Medicina Preventiva y Salud Familiar; establecer sus funciones y propósitos; adicionar la Sección 38 a la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, a fin de conceder un crédito a los patronos residentes por gastos de donantes de médula ósea; crear el "Fondo de la Campaña de Donantes de Médula Osea de Puerto Rico"; y para asignar fondos."  
(SALUD, DE HACIENDA Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 122

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar las secciones 4.4(6), 4.6(5), 10.6, 7.14 y 7.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, con el propósito de garantizar la seguridad en el empleo a los empleados públicos que cooperen con una investigación ante cualquier foro administrativo, judicial o legislativo en Puerto Rico."  
(GOBIERNO)

P. del S. 123

Por el señor Berríos Martínez:

"Para añadir un inciso (4) a la sección 2.1 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, para establecer como política pública del Estado Libre Asociado garantizar a todo servidor público de carrera la permanencia en el puesto que ocupe en caso de que se privatice determinada agencia, instrumentalidad, departamento, dependencia gubernamental, o parte de ésta, o en su defecto, la reubicación de éstos en otra agencia gubernamental en caso de que la misma se privatice." (GOBIERNO)

P. del S. 124

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935 según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, a los fines de cualificar la inmunidad patronal en el remedio provisto a los trabajadores cuando sufren daños por accidentes del trabajo." (TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 125

Por el señor Berríos Martínez:

Para añadir los incisos (c) y (d) al Artículo 1, enmendar los incisos (d), (e) y (f) del Artículo 2 y el Artículo 7 de la Ley Número 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, para disponer una indemnización adicional a todo empleado que fuere despedido de su cargo o empleo sin una justa causa, equivalente al total de los ingresos dejados de percibir desde la fecha de vigencia del despido hasta la fecha en que el Tribunal haga la determinación de que no ha mediado una justa causa para

despido; para facultar al Tribunal a ordenar al patrono responsable de un despido injustificado, a reponer al empleado en su cargo o empleo y para modificar la definición de justa causa para el despido."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 126

Por el señor Berríos Martínez:

"Para garantizar a todo funcionario de Corporación Pública que conservará su empleo en caso de que su entidad sea privatizada, que además se respetarán y observarán sus derechos sindicales y sociales adquiridos así como los convenios colectivos vigentes y que el patrono sucesor será responsable de estructurar y garantizar a los empleados un plan de retiro con los mismos beneficios que ofrece el Sistema de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de cualquier otro plan de retiro establecido por la corporación pública a ser privatizada."

(CORPORACIONES PUBLICAS Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 127

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para crear la Junta y la Oficina Revisora de Textos Escolares adscrita al Departamento de Educación para establecer un período mínimo de cinco (5) años durante el cual las escuelas privadas de educación primaria y secundaria tendrán que adquirir una autorización para cambiar libros de texto de un mismo curso."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 128

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de reducir de dos a un año el período probatorio de los miembros de la Policía."

(GOBIERNO)

P. del S. 129

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para adicionar los Artículos 567A, 567B, 567C, 567D, 567E, 567F y 567G al Código de Enjuiciamiento Civil, según enmendado, a fin de clarificar y precisar la autoridad y facultad de un juez para nombrar al cónyuge supérstite como administrador judicial provisional del caudal hereditario por un término mínimo de sesenta (60) días y establecer un procedimiento expedito a estos efectos."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS  
DEL SENADO

R. C. del S. 30

Por el señor Silva:

"Para reasignar el Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991 para ser transferidos a los vecinos de Paseo las Vistas, Homeowners Association, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 31

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad diez mil (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991, para ser transferidos al Comité Especial Calles Tubingen y Trier de la Urbanización Extensión College Park de Río Piedras para la instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 32

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 2008 aprobada el día 3 de julio de 1986, a los fines de autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a vender a la Iglesia de Dios Mission Board y/o también a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lomas Verdes un predio de terreno que pertenece al Departamento y que está ubicado entre las Calle Ruda, Navedo y Oliva de la Urbanización Lomas Verdes en Bayamón." (JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE GOBIERNO)

R. C. del S. 33

Por los señores Iglesias, Rodríguez Colón y Valentín Acevedo:

"Para asignar al Comité N-500 AE, INC., de Puerto Rico la cantidad de \$10,000 dólares de fondos no comprometidos del Tesorero Estatal, para realizar el rescate del avión DC-7, matrícula N-500 AE y los restos humanos del insigne pelotero puertorriqueño Roberto Clemente al igual

que las demás personas que se encontraban en dicho avión." (HACIENDA)

R. C. del S. 34

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a la Agencia de Viajes Zodíaco, Inc., la cantidad de doscientos treinta y siete dólares (\$237.00) para el pago de dos pasajes ida y vuelta a Santo Domingo de Casandra Correa y Richard Quiles, quienes participarán en el Torneo de la Amistad de Softball y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 35

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al equipo de softball de Las Américas la cantidad de tres mil tres dólares con cincuenta y un centavo (\$3,003.51) de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para el pago de boletos aéreos a la ciudad de Nueva York y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 36

Por el señor Silva:

"Para ordenar al Municipio de San Juan a transferir a la Fundación para Servicios a Niños Mentalmente Retardados de los \$2,000.00 asignados a las Fiestas Patronales de Santurce en la Resolución Conjunta Núm. 140, aprobada

por el Gobernador el lro. de junio de 1992, para gastos operacionales de la Fundación y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 37

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Concilio de la Comunidad Germán Hernández de Cantera, la cantidad de setecientos sesenta dólares (\$760.00) para la compra de un freezer y una estufa para el Centro Comunal que opera dicha entidad en Cantera, y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 38

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Marugie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo del otorgamiento de diez (10) becas para estudiantes necesitadas residentes del Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 39

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico la cantidad de cinco mil dólares, de los fondos consignados por la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para contribuir a costear los gastos de la Asamblea

de la Asociación Nacional de Miembros Hispanos de de la Policía a celebrarse en Puerto Rico en el próximo mes de octubre y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 151

Por los señores Tirado Delgado, Báez Galib, la señora González de Modestti, el señor Fas Alzamora y la señora Otero de Ramos:

"Para expresar la más profunda satisfacción y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las maestras del Sistema de Educación Pública, Sra. Julia Morales Rodríguez y Sra. Mildret Guerrero Griffin por éstas haber sido seleccionadas para recibir el Premio Presidencial (Presidential Award), que anualmente otorga la Fundación Nacional de Ciencias y Matemáticas a maestros que se destacan en la enseñanza de estas materias, y formar parte de un grupo de ciento ocho maestros a nivel de los Estados Unidos."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 152

Por la señora González de Modestti:

"Para expresar el merecido reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a la Lda. Edna Estela Nieves Arroyo por los valiosos servicios prestados a la Asamblea Legislativa durante los veinticuatro (24) años en que estuvo trabajando como abogada en la Oficina de Servicios Legislativos, de la cual fue Directora de la División Legal."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 153

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado que realice una investigación sobre el Proyecto VBH-86 denominado Urbanización Canas y el Proyecto dirigido a los residentes del Sector Saint Thomas, ambos de la ciudad de Ponce."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 154

Por la señora Otero de Ramos:

"Para solicitar a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo que informe los resultados, hasta el presente, de la implantación de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, así como el plan concreto, con las actividades y programas cuyo desarrollo la Corporación proyecta realizar a corto plazo y a largo plazo."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 155

Por el señor Silva:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Ingeniero Civil Cecil D. Macgregor con motivo de haber sido seleccionado como el Hombre Empresa del Año 1992 por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 156

Por el señor Iglesias:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Transportación y Obras Públicas a realizar un análisis e investigación de todo el proceso realizado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras en el otorgamiento del contrato para la construcción y administración del puente sobre la Laguna San José."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 157

Por el señor Iglesias:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a realizar un estudio e investigación dirigida a determinar si se está cumpliendo con la reglamentación relacionada con los autobuses de transportación pública y privada y la posible ampliación de esa Reglamentación."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 158

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para crear la Comisión Especial Sobre el Status Político de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 159

Por el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo que realice una investigación abarcadora de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña que tenga como objetivo primordial determinar el uso y manejo de los fondos asignados a la misma de el presupuesto general de gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a comisión, el siguiente proyecto de ley y resolución conjunta:

#### PROYECTO DE LA CAMARA

##### P. de la C. 12

Por el señor Silva Delgado:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 34 de junio 11 de 1957, según

enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Industria Lechera", a los fines de disponer que en su Junta Consultiva haya un representante del sector comercial detallista."  
(AGRICULTURA)

RESOLUCION CONJUNTA  
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 62

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de veintisiete mil (27,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) en el Distrito Representativo Núm. 13 para el uso en actividades deportivas y recreativas en el Acrópolis Deportivo de dicho Municipio."  
(HACIENDA)

----

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
No sé si estamos en el momento oportuno, pero queríamos pedir que la Resolución del Senado 64 también fuera referida a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía. Aunque sabemos que el alcance de la medida es sobre los efectos, pero lógicamente los efectos proceden por el señalamiento de contaminación ambiental y que entendemos que la Comisión tendría jurisdicción en esta materia a analizarse y estudiarse.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, esa medida fue referida a la Comisión de Asuntos

Internos, se preparó un informe sobre la misma para ser considerada hoy pero hemos aplazado la consideración de esa medida para el próximo martes. Por lo que, solicitaríamos de que este asunto que propone el compañero quede sobre la mesa hasta el próximo martes, en cuyo momento tendré la oportunidad de hacer igual petición.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda. Okey. Adelante.

RELACION DE MOCIONES Y  
FELICITACIONES  
RECONOCIMIENTO, JUBILO Y  
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

Por la Senadora González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Engracia Menéndez y a toda su familia, por el fallecimiento de su esposo don Gabriel Rexach Gómez, (Don Bebelo).

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, le remita copia de esta Moción a su dirección: Ave. Magdalena Núm. 1214, San Juan, Puerto Rico 00907."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Periodista Luis Penchi,

y a toda su familia, por el fallecimiento de su querida madre, doña Genoveva Ramírez de Penchi.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, el próximo sábado, 20 de marzo de 1993, a la dirección: NOTI-UNO San Juan, Ave. Ponce de León (antigua carretera núm. 1) Río Piedras, Puerto Rico."

El Senador McClintock Hernández solicita se incluyan como co-autores de la anterior moción a los Senadores Rodríguez Colón, Rigau, Báez Galib, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez.

Por los Senadores Rodríguez Colón, O'Neill García y Marrero Pérez:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Veveca Bosch, con motivo del fallecimiento de su esposo Alejandro (Junior) Cruz.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Guaynabo, Puerto Rico 00971."

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Isaías Hernández Vives, con motivo del fallecimiento de su mamá, Doña Ana Vives.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Benito Caldas, Esq. Eleonor

Roosevelt 402, Apt. 201, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

Por el Senador Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Familia Nigaglioni Cueto, con motivo del fallecimiento del señor Angel Nigaglioni.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Comercio #21, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por los Senadores Silva y Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Eustaquio "Taquio" Vélez con motivo del fallecimiento de su padre, Eustaquio Vélez Rodríguez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Casa Alcaldía - Moca, P. R."

----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no obstante, queremos señalar que luego de haberse informado la relación de mociones, se radicaron dos (2) mociones que han sido distribuidas a los compañeros Senadores. Una del compañero Rolando Silva y de este servidor sobre condolencia a Eustaquio "Taquio" Vélez, Alcalde de Moca, por la pérdida de sus padres. Y la otra que es de parte de la familia Nigaglioni Cueto, de condolencia a la familia Nigaglioni Cueto por el fallecimiento del señor Angel

Nigaglioni, ésta es radicada por el compañero Eddie Zavala. Solicitaríamos que se diera curso a estas dos, conforme al Reglamento.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Creemos que no se está cumpliendo con el Reglamento, pero por la naturaleza de las mociones no tenemos objeción. Entendemos, que para poder ver estas mociones en las circunstancias que se han radicado, se necesita el consentimiento unánime, el cual damos por la naturaleza de las mociones.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se le dé curso a las mociones.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Noguerras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Únicamente para indicar a la Presidencia y al distinguido compañero, que al alterar el orden de los asuntos que es lo que equivaldría a la moción, el Reglamento es claro, en el sentido de que sólo requiere mayoría de los presentes y no el consentimiento unánime. Esa es la regla, Presidente y distinguido compañero. Únicamente, yo sé que no hay objeción...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no vamos a entrar en la discusión técnica por la naturaleza...

SR. NOGUERAS, HIJO: ...pero para que el compañero entienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...pero si fuese en otros asuntos entraríamos en la discusión reglamentaria del asunto, pero es un tecnicismo de procedimiento que no vamos a consumirle tiempo al Senado por estar de acuerdo por la naturaleza de los asuntos. Lo

planteamos porque si fuesen otros asuntos podríamos tener objeción.

SR. PRESIDENTE: Terminado el incidente. Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, luego de radicada la moción de pésame por la muerte del padre del Alcalde de Moca, por este servidor y por el senador Rodríguez Colón, tanto Su Señoría como el senador "Rafo" Rodríguez, que es Senador de Mayagüez y de Moca también, pidieron que se le incluyera. Como se pidió esto, luego de haberse radicado, queremos solicitarle a la Presidencia que se incluyan las firmas tanto del senador Rexach, como del senador "Rafo" Rodríguez es la moción.

SR. PRESIDENTE: Que se incluyan las firmas de todos los Senadores, excepto de los que objeten.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okey. Otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a este asunto, señor Presidente, de las mociones, el compañero McClintock me ha solicitado ya que tuvo que excusarse para participar en un asunto oficial del Presidente. Señor Presidente, él me solicitó que en cuanto a la moción que él presentó se permitiera que se incluyeran como coautores los siguientes Senadores: Eudaldo Báez Galib, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala, Marco Rigau y este servidor, Charlie Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda. La verdad que es un grupo bien heterogéneo ése.

MENSAJES Y  
COMUNICACIONES DE  
TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara

de Representantes una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la Resolución Conjunta del Senado 1 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la Resolución Conjunta de la Cámara 62 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes dos comunicaciones devolviendo, aprobado por dicho Cuerpo Legislativo, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 2 y el Sustitutivo del Proyecto del Senado 4.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el orden de los asuntos.

SOLICITUDES DE  
INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS  
COMUNICACIONES

De la señora Delfina Betancourt Capó, Asesora Legal General del Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el senador Freddy Valentín Acevedo, el día 25 de febrero de 1993, solicitando una prórroga de diez (10) días para contestar la misma.

----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, a la Resolución Conjunta del Senado 2 y al Sustitutivo del Proyecto del Senado 4. Vamos a solicitarle, en primer lugar, señor Presidente, que concurramos con las enmiendas introducidas por la Cámara en la Resolución Conjunta del Senado Número 2.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción a ésa.

SR. PRESIDENTE: A la concurrencia con las enmiendas a la Cámara a la Resolución Conjunta Número 2, ¿alguna objeción? No hay objeción.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se concurre con las enmiendas de la Cámara. Notifíquese.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, es para que se nos ilustre. Antes de que el Portavoz pidiera que se concurriera con las medidas, el señor Subsecretario estaba dando conocimiento de una comunicación enviada por el Banco Gubernamental pidiendo diez (10) días adicionales, y es a base de una petición que nosotros hicimos de una información que se le vencieron los diez (10) días. Queremos saber si al tomar conocimiento se le está dando los diez (10) días o qué, porque creo que se planteó, pero no se tomó una acción.

SR. PRESIDENTE: No, no se tomó ninguna acción.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Pues en ese caso, señor Presidente, no habría ninguna objeción en que se le dieran esos diez (10) días adicionales.

SR. PRESIDENTE: Okey. Que se notifique al Banco Gubernamental de Fomento que se le concede la prórroga de diez (10)

días para someter la información que se solicitó. Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar también que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 4, el Sustitutivo.

SR. PRESIDENTE: A la concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 4, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Se concurre con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 4. Notifíquese a la Cámara.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo señalé que hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Hay objeción.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Pues, adelante, compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La objeción es la siguiente, señor Presidente. El texto aprobado por el Senado dispone la creación de una Comisión Legislativa conjunta sobre planes de reorganización ejecutiva compuesta de siete (7) Senadores y siete (7) Representantes. La Cámara de Representantes introduce, entre otras enmiendas, una en el sentido de aumentar de siete (7) a nueve (9) la representación de cada Cámara. Hay dos aspectos los cuales nos mueven a nosotros a objetar esta enmienda.

Primero, hace de una Comisión ya de por sí, grande, todavía mucho más grande, más difícil de trabajar. Todos conocemos en la práctica lo que representa una Comisión de dieciocho (18) personas trabajando sobre una

medida. La formulación de preguntas, el interrogatorio, el poderse compenetrar de los detalles de las medidas. Estamos hablando de planes de reorganización ejecutiva, que son importantes, que es importante que cada miembro de la Comisión entienda bien el plan, que tenga oportunidad de interrogar, de conocer sus detalles. Y cuando tenemos dieciocho (18) miembros, ciertamente tenemos una Comisión muy grande. Y en segundo lugar, mantiene una menguada representación de las Minorías. No solamente se aumenta a dieciocho (18), sino que, además, se mantiene la misma representación minoritaria.

Por esas dos razones, señor Presidente, objetamos las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a este Proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes de darle el turno al distinguido compañero Charlie Rodríguez, déjeme informarle al compañero Miguel Hernández Agosto, que la Presidencia se propone, si la Comisión va a estar integrada por nueve (9) miembros de la Cámara a designar cinco (5) del Partido Nuevo Progresista, tres (3) del Partido Popular y, naturalmente, el compañero Rubén Berríos.

De manera que la representación del Partido Popular sería una representación bastante cómoda, bastante justa.

Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay duda que, lo que lo que usted ha señalado debe responder adecuadamente a la solicitud del compañero Portavoz de la delegación del Partido Popular, porque precisamente lo que establece es un mínimo. No quiere decir que se venga obligado a ese número, puede ser más amplio y el Presidente dentro de su política de participación y justo trato a las

Minorías, va a permitir un miembro adicional de esta Comisión. De manera que esto no hay duda que salvaguarda cualquier preocupación que tenga el compañero. Por lo que, solicitaríamos en estos momentos, señor Presidente, que procediéramos a concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto Sustitutivo del Senado Número 4.

SR. PRESIDENTE: ...con las enmiendas introducidas de la Cámara al P. del S. 4. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, hay objeción. objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Objeción.

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Solicitaríamos, porque se nos ha notificado que se han radicado unos informes en Secretaría. Solicitaríamos que brevemente regresáramos al turno de Informe de Comisiones Permanentes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Juan Francisco Rivera Meléndez, para el cargo de Administrador del Deporte Hípico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor,

licenciado Angel D. Martínez del Valle, para el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor, Héctor Mayol Kauffmann, para el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor, José Arsenio Torres, para el cargo de Secretario del Departamento de Educación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a ...

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que los informes a que ha hecho referencia el Subsecretario sean incluidos en el Calendarios de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos que se continúe el orden de los asuntos, tal y como estábamos haciendo anteriormente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

De la señora Delfina Betancourt Capó, Asesora Legal General del Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Freddy Valentín Acevedo, el día 25 de febrero de 1993, solicitando una prórroga de diez (10) días para contestar la misma.

El Senador Valentín Acevedo solicita que por Secretaría se le informe a la señora Delfina Betancourt Capó, Asesora Legal General del Banco Gubernamental de Fomento, que el Senado concede la prórroga solicitada de diez (10) días para contestar la petición.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señor Presidente, que, perdonen, vamos a solicitar que pasemos al Calendario de Ordenes Especiales del Día para considerar los cuatro informes que fueron informados ya.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Sr. José Arsenio Torres para el cargo de Secretario del Departamento de Educación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Secretario del Departamento de Educación es creado por el Artículo 6.01 de la Ley Número 68 de 28 de agosto de 1990, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Secretario de Educación será responsable de la organización, dirección, supervisión, planificación y evaluación de la actividad docente y administrativa del sistema de educación en todos sus niveles. Ejerce todas las funciones ejecutivas y operacionales del Departamento.

Además de las funciones y facultades que son inherentes al principal funcionario ejecutivo de un departamento, el Secretario de Educación tiene entre sus deberes y facultades, los siguientes:

1. Implantar la política educativa y establecer los objetivos específicos de corto plazo para el sistema de educación.

2. Preparar y revisar anualmente el Plan de Desarrollo Integral del Sistema de Educación.
3. Someter al Consejo General de Educación para evaluación cualquier proposición sobre eliminación de programas, proyectos y servicio.
4. Establecer un currículo básico para el sistema educativo en cuya implantación las escuelas tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarlo a sus necesidades particulares previa notificación por el Superintendente de Escuelas al Secretario y a los funcionarios regionales.
5. Establecer las materias básicas que debe aprobar y las destrezas mínimas que debe dominar todo estudiante para su promoción de un grado a otro y de un nivel a otro, incluyendo los sistemas o métodos de evaluación y de calificación de estudiantes.
6. Promulgar el Reglamento General de Estudiantes para todo el sistema.
7. Organizar y promulgar, en todos los niveles del sistema, seminarios de capacitación para padres.

El Secretario está autorizado, además, a adoptar las medidas

que considere necesarias para garantizar la disciplina y la sana convivencia en las escuelas públicas, así como el ambiente propicio al quehacer educativo y de seguridad que debe prevalecer en las escuelas. Debe también establecer las normas de conducta que deberá observar el personal docente y administrativo del sistema, así como los ciudadanos que presten servicios voluntarios en las escuelas, los padres, encargados y otros visitantes.

La Ley, en su Artículo 6.03, le impone al Secretario el deber de reorientar el currículo de todas las escuelas públicas para hacer compulsoria la aprobación de un curso de Historia de Puerto Rico de un año de duración, como requisito de graduación den los niveles elemental, intermedio y superior.

Además de las múltiples funciones y responsabilidades que la Ley Orgánica del Departamento de Educación le impone al Secretario, por disposición de otros estatutos, el Secretario es miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud; del Comité Nominador de candidatos a becas estudiantiles; de la Junta Consultiva de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo; y es fiduciario del Fondo Permanente para el Desarrollo de la Educación.

El cargo de Secretario de Educación reviste gran importancia en el desarrollo social de Puerto Rico, y requiere una gran capacidad intelectual y visión de futuro en la persona que lo ejerza.

El Doctor José Arsenio Torres está plenamente cualificado para ejercer el cargo de Secretario del Departamento de Educación.

El Dr. Torres nació en Aguas Buenas, Puerto Rico, el 20 de septiembre de 1926. Cursó estudios en la Escuela Superior de Bayamón, donde obtuvo su diploma en 1944.

En 1947 el nominado ingresó en la Universidad de Chicago y en 1954 obtuvo el grado de Doctor en Filosofía.

El Dr. Torres se ha desempeñado por muchos años como profesor en la Universidad de Puerto Rico, donde fue Decano de Estudios Generales y Decano de Ciencias Sociales.

El Dr. Torres también hizo estudios post-doctorales en la Escuela de Economía de Londres.

En las Elecciones de 1964, el Dr. Torres, fue electo al Senado de Puerto Rico por el Partido Popular Democrático, en representación del Distrito Senatorial de Bayamón.

Hace unos cinco años el Dr. Torres es miembro de la American Philosophical Association.

El nominado ha sido un prolífico escritor, que en 1960 fue galardonado con el primer premio en periodismo del Instituto de Literatura de Puerto Rico. Son numerosos sus escritos en periódicos y revistas, sobre distintos temas.

También ha sido autor de varias obras y escritos, entre las que mencionamos las siguientes:

1. "Educación Liberal: Teoría y Técnica", Cuadernos Americanos, Mexico, 1958.

2. "The Ideological Component of Indian Development in

Ethics", University of Chicago, 1961.

3. "The Political Ideology of Guided Democracy", The Review of Politics, University of Notre Dame, 1962.

4. "La Filosofía en el Mundo Contemporáneo" Editorial Universitaria, 1963.

5. "La Política, la Socialización y la Libertad de la Cultura", Asomante, 1958.

La Comisión entiende que el nominado es un ciudadano de reconocida capacidad intelectual que puede realizar una labor de excelencia al frente del Departamento de Educación.

### III

Las cualificaciones personales y profesionales del Dr. José Arsenio Torres fueron objeto de evaluación y consideración por el personal técnico de la Comisión.

Se celebraron dos sesiones de Vistas Públicas de la Comisión, en la cual el nominado hizo una amplia exposición de su preparación y experiencia, así como de sus proyecciones y visión para el futuro del Departamento de Educación.

Cabe destacar, además, que la nominación del Dr. Torres recibió el endoso - mediante comunicaciones escritas dirigidas a la Comisión - del Lcdo. Jesús Hernández Sánchez, ex-senador del Partido Nuevo Progresista; del Dr. Enrique Lugo Sylva; y de la agrupación "Educadores Puertorriqueños en Acción, Inc."

El Dr. Torres, en sus comparecencias ante la Comisión,

fue objeto de extensos interrogatorios por parte de los miembros de la Comisión, y en sus contestaciones demostró buen dominio de los conocimientos necesarios para desempeñarse adecuadamente en el cargo al cual ha sido designado.

En consideración de lo expuesto, vuestra Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente la confirmación del Dr. José Arsenio Torres para el cargo de Secretario de Educación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor O'Neill García

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VELEZ BARLUCEA:  
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, tenemos ante la consideración, compañeros Senadores, de este honorable Cuerpo, la confirmación de la persona designada por el honorable gobernador de Puerto Rico, doctor Pedro Rosselló, para ocupar el puesto de una de las Secretarías más importantes que tiene el gobierno de Puerto Rico; que es la Secretaría de Educación.

La Secretaría de Educación, que ha estado durante los últimos años siendo objeto de un vaivén de leyes, reformas, de una serie de situaciones que, verdaderamente, han tenido a la persona más importante en este caso, que es el estudiante; siendo objeto de esa serie de interrogantes: ¿Hacia dónde se dirige la educación pública en Puerto Rico? y que verdaderamente, esa nave que en este momento entendemos, que se encuentra, diríamos, al garete, necesita un capitán que agarre ese

timón, que agarre ese timón y que lleve a puerto seguro la educación puertorriqueña. Y que ponga en ejecución, no solamente, las ideas que él tiene personalmente, sino también, un compromiso programático que hizo el Partido Nuevo Progresista con el pueblo puertorriqueño.

Ese nombramiento ha recaído en la figura de una persona, a quien se conoce en la esfera pública de Puerto Rico, una persona muy reconocida, muy capacitada, el doctor José Arsenio Torres. Al doctor José Arsenio Torres, no se le pueden negar las cualificaciones y las calificaciones para el puesto de Secretario de Educación.

Ha sido Profesor universitario durante toda una vida; se ha desempeñado como Profesor en la Universidad de Puerto Rico, donde fue Decano de Estudios Generales y Decano de Ciencias Sociales. También, hizo estudios postdoctorales en la Escuela de Economía de Londres. En adición, ha estado en la vida pública del pueblo puertorriqueño durante los últimos años. También, ha sido un prolífico escritor, que en 1960 fue galardonado con el primer premio en periodismo del Instituto de Literatura de Puerto Rico. Son numerosos sus escritos en periódicos y revistas sobre distintos temas. También, ha sido autor de varias obras y escritos, entre las que mencionamos: "Educación Liberal: Teoría y Técnica", publicados en cuadernos americanos en México, 1958. "The Ideological Component of Indian Development in Ethics", de la Universidad de Chicago en 1961. "The Political Ideology of Guided Democracy", también publicado en la Universidad de Notre Dame, 1962. La Filosofía en el Mundo Contemporáneo", Editorial Universitaria de 1963. "La Política, la

"Socialización y Libertad de la Cultura", Asomante, en 1958.

Personalmente, participé en las vistas de confirmación del doctor José Arsenio Torres, representando a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural. Tengo que señalar a este honorable Cuerpo, que inicialmente tenía una serie de preguntas e interrogantes sobre la capacidad del doctor, José Arsenio Torres, para bregar con un departamento problemático, en adición a que tenía una serie de interrogantes sobre su capacidad para bregar con todo el personal del Departamento de Educación. Personalmente, personalmente me satisfizo la forma en que contestó a todas y cada una de esas interrogantes. De hecho, trajo en la Prensa del País; una frase que él inmediatamente acuñó; que dijo que para hacer la tortilla había que romper el huevo, primeramente.

Y verdaderamente, en el Departamento de Educación, se necesitan actuaciones drásticas, actuaciones que verdaderamente, van más allá de la actuación tradicional, si queremos echar para adelante la educación en Puerto Rico. Tiene unas ideas muy claras hacia dónde se debe dirigir la educación. Tiene como centro de la educación en Puerto Rico, hacia dónde debe ir dirigida; que es, el niño, y tiene también en su mente la liberalización del maestro del salón de clases, haciéndolo participe del proceso educativo en Puerto Rico, que así es como debe ser. Tiene también en su mente, liberalizar las cargas que tiene el maestro del salón de clase, en donde tiene una serie de supervisores por encima de su cabeza dando órdenes a diestra y siniestra y que, eventualmente, esas órdenes se pierden en el camino, y surge la confusión en el proceso de enseñanza.

Por lo tanto, tenemos en el profesor, José Arsenio Torres, la persona idónea para en este momento crucial que vive nuestra sociedad y que vive la educación en Puerto Rico, asumir las riendas del Departamento, que entendemos, que es uno de los más importantes que tiene este pueblo.

Por lo tanto, señor Presidente, tanto la Comisión de Nombres, que preside el honorable compañero senador, Héctor O'Neill, como la Comisión de Educación y Cultura, están recomendando favorablemente, la confirmación del doctor, José Arsenio Torres, para el cargo de Secretario de Educación de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes que se le conceda el turno al compañero Valentín y al compañero Marrero. Vamos a pedirle al señor Sargento de Armas que localice a los Senadores que no están presente en este momento en el Hemiciclo, aunque hay quórum en la Sala, para que se presenten al Hemiciclo porque el Senado está confirmando o va a confirmar o va a tomar acción sobre la confirmación del Secretario de Educación de Puerto Rico. Y creo que es un momento sumamente importante en esta Sesión. Adelante compañero, Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Sí, señor Presidente, nosotros queremos hacer constar nuestra abstención en este nombramiento. Sin embargo, deseamos desearle el mayor de los éxitos y ponemos también, nos ponemos a disposición en todas aquellas medidas que en beneficio de la educación de Puerto Rico tenga a bien hacer quien ha sido designado para la posición de Secretario de Instrucción. Y estaremos, señor Presidente, atentos y vigilantes en

términos del compromiso programático por el cual el pueblo puertorriqueño votó en las pasadas elecciones, para que el mismo se cumpla.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, me ocupa expresarme en la tarde de hoy del doctor José Arsenio Torres. En la Comisión de Nombres, de la cual formo parte, este honorable señor compareció para estar por largas horas ante todo este equipo de Senadores, en dos vistas públicas para contestar cada una pregunta que cada uno le hicimos. La experiencia que obtuvo este Senador fue magnífica, donde entendimos claramente que es una persona sumamente capacitada para el cargo que el doctor Pedro Rosselló lo ha designado. El doctor Torres, como se expresaba el compañero "Dennis", compañero Senador, cuando le preguntamos de la tortilla, él dijo, que había que voltear la tortilla, que había que hacer el pino invertido, la pirámide, que había que descentralizar el sistema educativo de Puerto Rico, que había que llegar a la escuela, al estudiante. Nos complació contestando, capacitada e inteligentemente cada una de las preguntas que este Senador y los demás compañeros de la Comisión le hicieron.

Al doctor Torres le ocupa una de las posiciones más duras para con el sistema de gobierno democrático de este pueblo. Y habrá de desarrollar diferentes programas que él ha estado expresando en público a lo largo de su vida profesional; y creemos que el País le hace bien con darle la oportunidad para ver y poner en práctica los diferentes proyectos que hacen causa para con este sistema educativo. El doctor Torres en la comparecencia ante la Comisión, fue objeto de

intensos interrogatorios y en las contestaciones demostró un buen dominio de conocimientos necesarios para desempeñarse adecuadamente para el puesto que ha sido designado.

Por eso, este Senador habrá de votar positivamente para con el doctor José Arsenio Torres.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: En el nombramiento del señor José Arsenio Torres me voy a abstener, sin comentario.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para ser breve y preciso, yo voy a leer unas expresiones.

Señor Presidente, el Artículo IV, Sección 5, de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, le concede la facultad absoluta al Gobernador de Puerto Rico, para nombrar los secretarios y jefes de agencias que componen su Gabinete. Esa misma Constitución, señor Presidente, le da la facultad al Senado de Puerto Rico y a sus Senadores individual y colectivamente a confirmar o rechazar dichos nombramientos, según su criterio, mediante su consejo y consentimiento.

Señor Presidente, el día 20 de agosto de 1967 se fundó el glorioso Partido Nuevo Progresista, al cual me honro en pertenecer. La piedra angular sobre la cual se creó y se organizó este Partido, lo fue la consecución de la Estadidad. Todas las otras consideraciones son secundarias e incidentales al ideal. Esto incluye, señor Presidente, al mismo Partido así como a sus líderes. Asimismo entiendo, señor Presidente, que siendo el ideal, la razón de ser del movimiento Estadista, la administración incidental del vergonzoso

sistema colonial de Puerto Rico, que por los últimos 500 años nos ha agobiado y nos sigue agobiando, tiene que estar supeditado al ideal de la Estadidad. Por eso entiendo, de que el grupo de trabajo del señor Gobernador, que está encargado de formular la política pública del País, debe de encajar dentro de este marco. O sea, que todos los jefes de agencia y los secretarios deben estar, creer firmemente en el ideal de la Estadidad, y los secretarios deben creer en este ideal. Que es el camino a seguir para solucionar, no solamente el bochorno colonial, sino que asegura el desarrollo socio-económico de nuestro País. En esta gesta se destaca prominentemente el rol que debe tener el Secretario de Educación, a quien se le encomienda la función de instruir, enseñar y guiar el futuro de nuestros niños a través de la enseñanza.

Señor Presidente, en las visitas que he hecho a través del País, he sentido el dolor y el clamor de los líderes de este Partido, ese liderato fiel que campaña tras campaña se tira a la calle por pueblos, caminos y veredas llevando el mensaje del ideal de la Estadidad a costa de muchos sacrificios y muchos trabajos. Esos líderes de base, que resultan ser los más trabajados, pero muchas veces los más olvidados al momento de tomar las decisiones fundamentales como lo es el nombramiento a posiciones de Gabinete, de personas no comprometidas con el ideal de la Estadidad desde donde se formula la política pública que rige nuestro destino.

Se quejan, señor Presidente, de que al nombrar personas ajenas al movimiento Estadista se crea la percepción que dentro de nuestra colectividad, no existen personas capacitadas y debidamente calificadas para llenar estos puestos.

Señor Presidente, cabe entonces preguntar, ¿si existen o no personas calificadas dentro de nuestra colectividad para ocupar estas posiciones? La contestación obvia es en la afirmativa. Ante esta situación, señor Presidente, yo no puedo callar, alguien tiene que alzar la voz en representación de los muchos miembros del Partido Nuevo Progresista. Yo estoy dispuesto, señor Presidente, a asumir la responsabilidad y el riesgo político, si alguno, de mis acciones y lo hago sin el ánimo de menospreciar la capacidad intelectual del distinguido puertorriqueño cuya confirmación hoy se considera por este Augusto Cuerpo.

Sus cualificaciones, señor Presidente, y su capacidad no están en entredicho, levanto mi voz como cuestión de conciencia, de suerte tal, de que la base del Partido Nuevo sepa y sienta que sus reclamos, preocupaciones e inquietudes se han hecho sentir a través de éste, su Senador. De más está decirle que esta base noble, trabajadora y dedicada al ideal tiene que ser escuchada y atendida, ya que la decisión más importante sobre el futuro del País se tomará a fin de año mediante la celebración de un plebiscito. Es a esa misma gente, señor Presidente, a la que tendremos que recurrir y apelar para que nos den la mano y nos ayuden en esta gesta histórica para romper las cadenas del colonialismo, que nos agobia y nos impide desarrollarnos como pueblo.

Por eso, señor Presidente, quiero dejar consignado para el récord y para la posteridad, que a nombre de esa gran mayoría de los líderes de base de nuestro Partido a todo lo largo y a todo lo ancho de Puerto Rico habré de emitir mi voto en la negativa y que se entienda y que entienda el distinguido Secretario designado

que esto no constituye un voto en contra de su persona, sino un voto a favor de nuestro ideal. Muchas gracias.

SR. NOGUERAS, HIJO:  
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO:  
Señor Presidente, yo vengo de un hogar pobre, humilde de un líder obrero, honrado, trabajador y yo aprendí en mi hogar las mejores lecciones que han servido de pauta para establecer mi vínculo permanente con los demás seres humanos.

En mi vida, ser justo es necesario para yo vivir con mi conciencia y vivir tranquilo, aún frente, a momentos de adversidad. Creer en la justicia social, para mí, es un ideal tan profundo como lo puede ser cualquier otro ideal. Yo no conozco ningún otro ideal político, que no sea el de lograr que Puerto Rico sea un estado de la Nación Americana, en términos de definición de status político.

Desde temprana edad nadie me impuso una trayectoria. Yo tomé mi decisión por las corrientes de pensamiento que coincidían con las de mi padre, quién se cuidó de que yo fuera un hombre de pensamiento libre y pudiera desarrollar mi propia personalidad. Pero a lo largo del tiempo, yo tengo que confesar que no tan sólo mis lecturas, sino mi contacto con la realidad del pueblo de Puerto Rico, me llevó al convencimiento que los partidos políticos tienen fines tan trascendentes como lo es el lograr que un niño que no tiene educación adecuada, que un niño que no goza de alimentación adecuada, que un niño que no tiene acceso a una vivienda adecuada, que un niño que no tiene acceso a las bienandanzas de esta sociedad, a la recreación y al desarrollo de

su personalidad y a una educación integral; un niño que no tiene acceso a lo que la sociedad tiene que ofrecerle para que desarrolle totalmente, es un niño abandonado por la sociedad.

Y dentro del contexto de las prioridades sociales, yo he entendido que los partidos políticos y los seres humanos que representamos a otros seres humanos, tenemos ideales que corren a la par. El ideal de status político y de la solución al estado político no opera en el vacío. Yo quiero la Estadidad y la he querido toda mi vida y la he predicado y he sido activista en esa dirección, porque creo en la justicia social, porque creo en el bienestar para los que necesitan, porque creo en la oportunidad que debe tener todo ser humano en una sociedad para realizarse, porque tengo fe en las instituciones libres y democráticas que postula nuestra Nación Americana y porque tengo el absoluto convencimiento que estamos trabajando por llevar lo que son las necesidades básicas de los seres humanos en esta sociedad a su máxima realización.

Para mí hoy hubiera sido muy fácil despachar la consideración de este nombramiento, a base del combate que a lo largo de mi vida política he tenido con el nominado hoy para la confirmación. Decir que en una etapa de mi vida no debatí con el nominado, sería faltar el respeto a ustedes de lo que es conocimiento público.

Hubo muchos debates, hubo muchas diferencias de criterios y las habrá. Yo no espero que un nominado venga aquí con el compromiso de que yo tengo la obligación moral autoimpuesta de defender, y al cual me he dedicado en toda la vida. Pero yo tengo un compromiso con los niños, yo tengo un compromiso con los pobres, yo tengo un compromiso con el mejoramiento de la

educación y de la calidad de vida en este País y no importa si el nominado en un momento determinado, ha diferido de mí o yo he diferido de él en otros asuntos, no es menos Estadista quién le da la oportunidad a un ser humano capacitado, para que ayude a fortalecer el sistema educativo puertorriqueño si está capacitado para hacerlo.

Yo sé que no es fácil para los que tenemos corazón adentro enraizado nuestro ideal, a veces responder a los criterios de selección del Primer Ejecutivo en cualquier administración de gobierno. Pero lo que es realmente difícil para nosotros como Senadores en un momento de confirmación, es evitar darle el respaldo de la validación de nuestra acción legislativa a aquel a quién al momento de evaluar, reconocemos como capacitado aunque difiera quizás o no tenga tan enraizado el compromiso de solución de status como lo tenemos nosotros. No hay manera de solucionar el status de Puerto Rico o de caminar hacia la solución mientras haya hambre, miseria, dolor y necesidades básicas en los niños, en los pobres, en los desvalidos de nuestra sociedad. Hablar desde la comodidad del cargo y desde la posición que nosotros tenemos y de las facilidades que tenemos, mientras abajo se requiere la acción para corregir los problemas de un magisterio, de unos estudiantes, de un pueblo y mejorar el deterioro de la calidad de vida de nuestra sociedad, se me hace difícil, frente al contexto de la realidad de día a día, que me lleva por el camino de mis propias decisiones políticas y convicciones.

Yo hoy no me escondo para asumir la responsabilidad que me corresponde, como nunca lo he hecho en mi vida. Yo voy a votar a favor de la confirmación de una

persona que yo espero que cumpla con la encomienda que se le ha dado; de mejorar el Sistema de Instrucción Pública; de implantar reformas de política pública que nosotros trazaremos continuamente y que están trazadas. Yo voy a votar a favor de un ser humano que estuvo y está comprometido con la enseñanza universitaria y con nuestro sistema educativo. Que cometió, a mi entender, -y yo no tengo el monopolio, ni de la verdad, ni de la razón, ni de la capacidad de análisis- que cometió desviaciones quizás de enfoque político en una sociedad turbulenta, llena de choques ideológicos y de conflictos político-partidistas, si José Arsenio Torres fue o no en un momento determinado presa de las corrientes de pensamiento que muchas veces se chocan y se cruzan y que llevan a veces a los seres humanos a la incertidumbre en el trazar su trayectoria eso queda atrás al momento de entrar en el campo de enjuiciar su capacidad para ocupar una posición. Y hoy puestos a la par la necesidad de justicia social y de nuestra sociedad; y la lucha conceptual y práctica por lo que ha sido el ideal de toda mi vida, no me queda otra alternativa con mi conciencia decirle a mis distinguidos compañeros, que le doy el voto con esperanza, con fe y, a la vez, con un profundo sentido de compromiso con mi responsabilidad fiscalizadora, que nunca he dado cheques en blanco ni los pienso dar. Que yo actúo con justicia; pero espero la reciprocidad de los que son beneficiarios de la oportunidad que se les concede. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos. Compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros

del Senado, vengo de una cuna humilde, de padres humildes, estudiante de las escuelas públicas, de Puerto Rico, nacido en un hogar de padres republicanos en una época en donde decir republicano en Puerto Rico era prácticamente ponerse una señal en la frente, para que entonces las administraciones que en aquel entonces usaran todo tipo de prejuicio y todo tipo de azote para discriminar contra aquellos puertorriqueños que eramos republicanos y que creíamos en la Estadidad.

Fueron tiempos sumamente difíciles para aquellos puertorriqueños durante aquellas épocas del cuarenta y pico, cincuenta y pico; pero que eso luego no vino a hacer gran diferencia porque todavía para acá, para los años 1985-'90, el decir también en muchas agencias públicas ser del Partido Nuevo Progresista también era, prácticamente, decirle a los que administraban que esa persona tenía que morir de hambre porque no habían oportunidades en las diferentes agencias públicas en el pueblo de Puerto Rico, para que así estas personas pudieran ganarse el pan nuestro de cada día.

En el día de hoy estamos considerando a un puertorriqueño nacido en Aguas Buenas, pero que, prácticamente, toda su vida la hizo por los lares de mi ciudad de Bayamón. También de familia y de cuna humilde, pero que militaba precisamente en aquellos partidos o en aquel partido, que en muchas ocasiones atropelló a muchos de mis parientes, de mis hermanos, por el mero hecho de ser republicano.

En esta noche estamos considerando el nombramiento de este puertorriqueño, que posiblemente a través de su vida ha tenido unas experiencias que ya

para 1993, posiblemente su mente, su pensamiento, hasta es posible que hasta su ideario, también haya cambiado después de haber pasado por tantas experiencias a través de los años.

Yo creo que nuestro Partido Nuevo Progresista expresó en la campaña pasada que había un Nuevo Comienzo, que había que experimentar con un nuevo estilo, que había que dar un servicio de excelencia a nuestros niños, a nuestra juventud, a nuestros ciudadanos. Yo creo que el principal compromiso que tenemos todos nosotros es de lograr, precisamente, esa excelencia en la educación, esa excelencia en los servicios que se prestan en el pueblo puertorriqueño.

Y yo creo que es hora de en muchas ocasiones, de cosas que han pasado, perdonar. Dar la oportunidad, no hacer lo mismo, que posiblemente se ha hecho contra nosotros. No es cuestión de coger el látigo con el cual posiblemente nos martirizaron y con ese mismo látigo ahora en forma de venganza comenzar a martirizar a otros.

En esta noche yo quiero anunciar, que habré de dar un voto de confianza, un voto de confianza, en primer lugar, al doctor Pedro Rosselló que fue quien seleccionó al doctor José Arsenio Torres, para la posición de Secretario de Educación. Y habré de dar también un voto de confianza a este distinguido puertorriqueño con la fe puesta en que habrá de realizar una labor positiva para nuestra niñez y nuestra juventud en nuestro Sistema de Instrucción Pública.

Y que no solamente eso, sino que yo le digo a este buen amigo y distinguido puertorriqueño, que tenemos también los brazos abiertos para recibirlo a él dentro de nuestra casa grande, para

comenzar aquellas cosas que son necesarias para nuestro País, no solamente en lo administrativo, sino también en lo político y en nuestro gran ideal de Estadidad.

Las causas tienen que crecer y no se crece cuando uno tiene un látigo en la mano para alejar a la gente con ese látigo. Al contrario, las causas crecen cuando abrimos los brazos y le decimos: "Compañero, únete a nosotros para lograr que nuestro Puerto Rico pueda lograr la dignidad política que se merece."

En esta noche anuncio que daré mi voto afirmativo al doctor José Arsenio Torres, para Secretario de Educación y también lo invito para que se una a nosotros en la lucha grande que tenemos por la reivindicación del pueblo puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Señor Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, estamos considerando en este momento un nombramiento que sin duda alguna tiene unos méritos muy grandes para la posición para la cual se le designa. En términos de preparación, de capacidad, no hay la menor duda que el amigo y doctor José Arsenio Torres tiene capacidad y preparación de sobra para ostentar la posición de Secretario de Instrucción o Educación de Puerto Rico.

No me cabe la menor duda también, de que la característica básica, además de la preparación y la capacidad para cualquier posición en cuanto a características personales, es la de la dedicación. No hay la menor duda de que el doctor José Arsenio Torres ha sido un dedicado durante toda su vida, a los quehaceres intelectuales, educativos en este País.

Si meramente me dejara llevar yo por las capacidades de este puertorriqueño, amigo

personal de este servidor, obviamente, mi voto sería un voto favorable. No obstante, hay asuntos relativos a la política pública que tiene o que va a desempeñar el doctor José Arsenio Torres, que no me permiten dar un voto afirmativo.

Estos asuntos se refieren tanto a su compromiso con el plan del gobierno de cupones de estudio, como a la forma en que hay que bregar con los diversos componentes de lo que es, el Departamento de Instrucción.

Deje referirme, señor Presidente, en este momento a los dos aspectos que acabo de mencionar. Yo sé que el Partido Nuevo Progresista está comprometido con la visión ésta de los cupones de estudio, como se ha nombrado popularmente el concepto.

Yo me temo que, independientemente de los propósitos buenos de esa idea, el efecto neto de la misma será a la larga debilitar nuestro sistema de instrucción pública. Por más vuelta que le hemos dado a la idea, llegamos siempre a la misma conclusión. Por eso, ni la apoyamos durante la campaña electoral, ni la vamos a apoyar en este momento. El doctor José Arsenio Torres está comprometido con esa idea. Nosotros filosóficamente estamos de frente, encontrados a esa idea.

Por otro lado, se ha hecho evidente durante las últimas semanas, que existe un conflicto entre, por lo menos uno de los sindicatos representativos de los maestros en Puerto Rico y el nominado para la Secretaría de Instrucción.

No creemos que en este momento debe nombrarse a un Secretario de Instrucción que va a entrar en conflicto directo, ya anunciado, con uno de los sindicatos o grupos que representan a los maestros. Lo que se necesita en

Instrucción es, colaboración, diálogo, y ya el conflicto está trabado entre, por lo menos, la Federación de Maestros y el doctor José Arsenio Torres.

Esas dos razones nos impiden votar favorablemente a este nombramiento. No obstante, nada nos gustaría más, que ver al doctor José Arsenio Torres llevar a cabo a plenitud la función de Secretario de Educación de Puerto Rico, cambiando la actitud que ha mantenido en el pasado reciente con respecto a la Federación, corrigiéndola, enmendándola, sentándose a hablar con los maestros de Puerto Rico, no solamente con la Asociación de Maestros, sino con la Federación.

Con respecto al otro asunto, de los cupones de educación, yo espero que el doctor José Arsenio Torres, usando de esa gran capacidad, preparación, dedicación y de otro aspecto que no hemos mencionado aquí, del hecho de que se ha parado algunas veces como un hombre solo en contra de muchos otros. Y que en algún momento cercano le diga al Gobernador de Puerto Rico, que esa idea de los cupones no sirve. Yo espero que él llegue a esa conclusión y lo creo capaz por sus ejecutorias históricas de hacer tal cosa.

Es decir, que en los dos señalamientos que yo he hecho con respecto a la política pública, que no me permite votarle a favor a su nombramiento, yo espero equivocarme. No es que estoy equivocado, sino espero que él me pruebe incorrecto en el futuro mediante sus actuaciones. Nada me gustaría más que venir aquí y de aquí a un par de años y decir: "Aquel día pasado debí haberle dado el voto al amigo José Arsenio Torres". Pero en este momento, obviamente, su compromiso con el programa del doctor Rosselló y sus actitudes con respecto a la

Federación me impiden votarla favorablemente.

Así es que, obviamente, la conclusión lógica de mi argumento es, que me voy a abstener en este nombramiento porque no puedo votarlo favorablemente. Pero, en verdad, sería una injusticia votarlo negativamente. Así es que anuncio mi abstención en este momento.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no hay duda alguna de que el Departamento de Educación, como ha señalado el compañero senador Vélez, anda sin timón en estos últimos meses. Está sin timón desde enero de este año. Ha tenido una Secretaria anteriormente implantando una reforma educativa que ha estado predicada en una Ley de 1990 que tuvo el apoyo de todos los partidos, de los tres (3) partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa. Y que es urgente y es necesario y es importante confirmar a un titular de ese Departamento, para que le dé la debida dirección.

Hemos compartido muchos años y en muchas ocasiones con el amigo, doctor José Arsenio Torres. Hemos coincidido y hemos diferido y en su rol de analista político ha reconocido algunas acciones nuestras y ha censurado otras. En todo ello ha tenido nuestra consideración y nuestro respeto.

Posiblemente, la posición nuestra o mejor dicho, la posición nuestra será la misma que la del compañero senador Berríos, pero posiblemente por distintas razones. Este es un nombramiento que tiene un apoyo posiblemente un poco atropellado del Partido de Mayoría. Estamos conscientes de las reservas, tal vez políticas, que muchos compañeros de Mayoría han tenido en relación con este nombramiento. Y hay alrededor

de él, un ingrediente político que no lo hemos visto en otros nombramientos.

No tengo duda de que el compañero José Arsenio Torres, el amigo José Arsenio Torres, ha tenido que hacer algunos esfuerzos por vencer la resistencia que evidentemente existía en el Partido de Mayoría. Que uno de esos esfuerzos ha sido una declaración que es contrario al espíritu que él ha demostrado siempre de posiciones firmes aunque sean encontradas con una Mayoría, como explicaba aquí el compañero senador Berríos.

Pero expresarse que la cuestión de cuándo comienza a enseñar un segundo idioma, no es una cuestión pedagógica que compete a los políticos decidir. Ciertamente, para mí le hace una gran violencia a los principios pedagógicos.

Y si lo hizo para atraer el apoyo del Partido de Mayoría, me parece que ha cambiado lo que ha sido un rumbo que le ha distinguido en su vida. Y como los compañeros han tenido la preocupación de confirmar a un designado para Secretario de Educación porque no es de su Partido -y aquí no tengo que referirme, nada más que a la elocuencia del compañero Rodríguez Negrón, cuando dice: "Todo tiene que estar subordinado al ideal."- Como los compañeros de Mayoría piensan que el doctor José Arsenio Torres es miembro del Partido Popular, nosotros no queremos confundir al País, que se entienda que un voto a favor de él, de parte nuestra, es un apoyo a un designado Popular. Esta es una designación importante, reconocemos el derecho del señor Gobernador a seleccionar la persona de su preferencia. Hemos estado siempre dispuestos a darle el beneficio de la duda cuando tengamos duda sobre algún

nominado. Reconocemos la facultad de este Cuerpo para confirmar o no confirmar los nombramientos que envía el señor Gobernador. Pero creemos que en este caso, más que en ninguno otro, que sea el señor Gobernador y los compañeros de Mayoría los que asuman la responsabilidad por el nombramiento.

Que si lo hace bien, como lo deseamos, sea un crédito para el señor Gobernador y los compañeros de Mayoría de este Cuerpo, que si no lo hiciese bien, también sea responsabilidad de ustedes.

Nosotros habremos de abstenernos, la delegación del Partido Popular Democrático. La compañera Mercedes Otero de Ramos le habrá de votar a favor. Ha sido su compañera en la Universidad de Puerto Rico por muchos años y nuestra delegación entiende las buenas razones que tenga para hacerlo.

No cuestionamos, como no creo que pueda cuestionar nadie en este País, los méritos profesionales del doctor José Arsenio Torres, pero creemos que en este nombramiento, los compañeros de Mayoría, desde el Gobernador hasta los compañeros Senadores, asuman la responsabilidad del nombramiento. Si lo hace bien, lo felicitamos de antemano y lo reconocemos, lo reconocemos y deseamos que salga bien porque el pueblo de Puerto Rico se lo merece, porque los niños de Puerto Rico se lo merecen. Pero si por algunas de estas cuestiones del destino no saliera bien, los compañeros también que ésa sea su responsabilidad. Anunciamos nuestra abstención en este nombramiento.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rolando Silva.

SR. SILVA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos compañeros del Hemiciclo

del Senado. Aquí esta tarde se han dicho muchas cosas sobre el doctor José Arsenio Torres, pero nadie de Minoría-, cualquiera de las Minorías-, o de Mayoría ha impugnado su capacidad, su inteligencia, su preparación, su experiencia vasta en el campo educativo, nadie. Se ha hablado por algunos compañeros de que no pueden votarle porque no comparte nuestro ideal. Se ha hablado de otras cosas, pero nadie ha hablado de que simplemente, José Arsenio Torres no es bueno para llevar a cabo la función de Secretario de Educación.

Y se ha dicho en la Prensa que no se puede confirmar a José Arsenio porque seguramente tiene que haber un penepé tan o más cualificado, o por lo menos igual de cualificado, que él; o el hecho de que el Gobernador lo haya nombrado, se puede interpretar como decir que entre los novecientos mil (900,000) electores del PNP no había ninguno con suficiente capacidad para llevar a cabo las funciones que requiere esto. Todo eso es falso.

Tenemos nosotros la obligación, y digo nosotros, todos los miembros de este Senado, así como el Gobernador de Puerto Rico, de perseguir la excelencia, de aspirar a la excelencia, de buscar la excelencia sobre todo y más importante aún, cuando se trata del recurso más valioso que tiene el pueblo de Puerto Rico, que es nuestra niñez. Y estamos encargándole a José Arsenio Torres, ciertamente ese recurso. Y nadie aquí lo ha acusado de incapacidad para llevar a cabo eso. Se ha hablado de partidismo; pero, ciertamente, el partidismo tiene que necesariamente ceder ante la necesidad de excelencia y por eso este Senador le va a votar a favor a José Arsenio Torres.

Aparte de que, en términos puramente políticos, el negocio de

la política que todos, necesariamente, los que estamos aquí, ejercemos... Eudaldo dice que él no es político, y hace las señales de que no es político y que se excluye del ámbito de los profesionales de la política; me remito, no al récord, a la historia. Pero el negocio de la política, mis queridos amigos, es el negocio de sumar. El negocio de añadir, el negocio de ir atrayendo más personas al ámbito ideológico en que compartimos. Ese es nuestro propósito, esa es la sabiduría partidista, sumar, añadir, no alienar, no cerrar la puerta en la cara, no asignar las membresías en los partidos por cuestiones hereditarias como fue en este Partido una vez. No, hay que sumar, hay que abrir las puertas.

Aparte de que nuestro Partido existe como una herramienta para estadisar a Puerto Rico. El Partido Independentista existe como una herramienta para buscar la independencia. Y el Partido Popular existe para preservarse a sí mismo; no sabemos si va a preservar el ELA que vivimos o el ELA que proponen otros. Pero quizás el doctor Rosselló está viendo el futuro, porque una vez que Puerto Rico sea Estado, mis queridos amigos, desaparecerán las cosas que nos agrupan en este Hemiciclo en el día de hoy y dejaremos de ser miembros del PNP y dejaremos de ser miembros del Partido Popular porque no habrá razón de ser para un Partido Estadista en un Estado. Ni tampoco de un partido estadolibrista cuando ya es un hecho acontecido la Estadidad. Y entonces, tendremos que cambiarnos y jugar sillas musicales en este Hemiciclo, mis queridos amigos, y probablemente en ese momento, en que estemos sentados al mismo lado, muchos de los que estamos en lados opuestos ahora, posiblemente en ese momento, José Arsenio Torres y este

Senador, seríamos correligionarios.

En ese momento pudiéramos decir, ya Puerto Rico Estado, que compartimos la búsqueda de la excelencia. Que el tribalismo político que nos divide hoy no tiene lugar en la búsqueda de la excelencia. Y no solamente no tiene lugar en la búsqueda de la excelencia, sino que le queda muy poco de vida, gracias a Dios, a ese tribalismo político.

Por eso, mis queridos amigos, por eso, mis queridos compañeros del Hemiciclo, en búsqueda de esa excelencia que se merece nuestro máspreciado recurso, este Senador le va a dar el voto afirmativo al doctor José Arsenio Torres.

Gracias.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para solicitar la aprobación del nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Bien. Voy a solicitar al Sargento de Armas que le pida a los Senadores que están ausentes de la Sala, que se presenten al Hemiciclo que se va a votar sobre la confirmación del doctor José Arsenio Torres para el cargo de Secretario de Educación de Puerto Rico.

Le voy a solicitar a los Senadores que se sienten en el momento para dejar anotado en el récord los Senadores que no están en el Hemiciclo en el momento de la votación.

No están en el Hemiciclo: el compañero Fas Alzamora, -el señor Sergio Peña Clos que está ausente de la Sesión-, el señor Marco Rigau, la compañera Velda González, el compañero Miguel Hernández Agosto, el compañero Kenneth McClintock que está en una conferencia-, el compañero

Héctor O'Neill -que está excusado-, el compañero Oreste Ramos. Los demás Senadores están presente.

Compañeros Senadores que estén por la confirmación del doctor José Arsenio Torres, para la Secretaría de Educación, se servirán ponerse de pie. En contra de la confirmación del doctor José Arsenio Torres se servirán ponerse pie. Un Senador en contra. Abstenidos se servirán ponerse de pie. Siete abstenidos.

Se confirma al doctor José Arsenio Torres como Secretario de Educación de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que conforme la Regla 2.1 del Reglamento del Senado se proceda a dejar sin efecto la Regla 45.8 y se proceda notificar al Gobernador inmediatamente sobre esta confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador sobre la confirmación del doctor José Arsenio Torres para el cargo de Secretario de Educación de Puerto Rico. A otro asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Juan Francisco Rivera Meléndez, para el cargo de Administrador del Deporte Hípico.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Sí. Me parece que ha habido un error en términos de, que no es favorablemente...

SR. PRESIDENTE: ...pasar al Secretario confirmado de Educación, el doctor José Arsenio Torres, ex-Senador, ex-Miembro de este Senado. El doctor José Arsenio Torres puede entrar y saludar a los compañeros Senadores.

Receso de dos minutos.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

----

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar que el Subsecretario lea una vez más el título del informe que vamos a considerar.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Juan Francisco Rivera Meléndez, para el cargo de Administrador del Deporte Hípico.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico tenemos el informe de la Comisión de Nombramientos que previa evaluación y consideración del nombramiento del señor Juan Francisco Rivera Meléndez, para el cargo de Administrador del Deporte Hípico, recomienda que no se apruebe dicha confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
Quisiera formular algunas preguntas alrededor de este informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Quisiéramos saber si -con el permiso del distinguido compañero-, a los fines de orientar la dinámica en la consideración del informe, los Portavoces han llegado a algún entendido sobre consumir turnos, etcétera.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
No, no hemos discutido en absoluto en torno a...

SR. VICEPRESIDENTE: Es para calcular, más o menos, el tiempo...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
Señor Presidente, no tenemos, nadie tiene aquí interés...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
...en mantener mucho tiempo la discusión.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
El informe, en la página 4, el inciso 5, señala que se han tomado decisiones que están en abierta violación del Reglamento Hípico y de la Ley, quisiéramos saber cuáles han sido esas decisiones.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Sí. Tenemos que señalar que

durante el día de hoy se llevó a cabo dicha vista. Que con anterioridad a la misma, el licenciado David Urbina y los investigadores de la Comisión de Nombramientos, se habían trasladado a las oficinas del Administrador del Deporte Hípico y allí al azar sacaron una serie de expedientes en presencia del señor Administrador en funciones. De ellos podríamos señalarle que sacaron uno del señor "Quique" Hernández que estaba todo completo, bien; sacaron otro de David Masa del Establo Holiday Inn, y ése no cumplía, por ejemplo. Por Ley y por el Reglamento del Deporte Hípico se establece que en todos los expedientes deben de aparecer las planillas, las escrituras de poder y no estaban. Se buscó, entonces, permisos otorgados donde se establecía que las facilidades tenían que tener las aprobaciones de las agencias gubernamentales y se encontraron que no tenían autorización ni aprobación por ARPE.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
Compañero, ¿y ésos eran permisos otorgados en qué fecha?

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
En unos de ellos estuvo el Administrador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
En unos, pero en otros no.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
En unos de ellos. Los que nos compete...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
¿En cuáles, en cuáles estuvo? Para saber si la responsabilidad es de este Administrador o es de otro, si es de otro funcionario.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Bueno, por ejemplo, en este de David Masa, que se iba, todos los permisos hay que renovarlos anualmente. O sea, tienen una vigencia de un año, hasta diciembre 31. Y él entró y tomó

análisis sobre dicha solicitud nuevamente, porque tiene que someterlo todo nuevamente y fue aprobado sin tener esos documentos. O sea, que...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
Y anteriormente, ¿los tenía?

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Anteriormente, no los tenía.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
Tampoco los tenía.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Pero lo que haya estado hecho mal hay que corregirlo, no seguirlo...

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
No, yo solamente quiero saber, compañero, exactamente...

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Sí.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
...¿hay alguna disposición en términos de manejo de esos expedientes..., cuántos y qué funcionarios en la Administración del Deporte Hípico intervienen?

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Podríamos señalar que él nos informó ayer, en el día de hoy informó que había una área de investigación compuesta por tres examinadores o investigadores, que se dedican a llevar a cabo las investigaciones sobre todas estas materias. Mencionó que no se estaban llevando a cabo las investigaciones de rigor como debían haberse realizado. Y aunque mencionó en algunos casos, de que no se hacían investigaciones porque que era costoso. Sin embargo, para que vea la magnitud de la situación el distinguido Senador, yo tengo este documento aquí de una de las personas que es señalada para llevar a cabo las tareas de investigador. Me voy a reservar el nombre de la persona, pero en la descripción del puesto está, como título de clasificación del puesto, Investigador de Deporte I, y el título funcional del puesto:

Investigador. Le dan unas tareas, a través de esa posición, por OCAP. La persona ve las seis tareas, firma y está de acuerdo con las tareas; y en la parte catorce (14) dice: "¿cuáles considera usted que deben ser las más importantes de su puesto?" Y la persona señala: "Todas." Y en puño y letra del señor Administrador, aparece aquí con excepción de la 1A y la 5. Y cuando buscamos la 5, aquí una de las funciones que le estaba quitando, que están establecidas por la OCAP, Administración de Personal, funciones que tienen que cumplir estas personas, estaba: "Realizará investigaciones en coordinación con la Policía de Puerto Rico, relacionada con operaciones de bancas clandestinas, drogas, narcóticos y otras violaciones de ley." Firmado por él. Lo que pudimos notar también, es que había una apreciación de no estar cumpliendo con las reglamentaciones ni con los estatutos de Ley, porque se hacían a base de apreciaciones. Y donde decía el Reglamento de Deporte Hípico que "deberá" de hacer tales investigaciones, él no lo entendía como "deberá" hacer esas investigaciones y entonces actuaba con un análisis muy personal y se iba de esa responsabilidad que le imponía la reglamentación del Deporte Hípico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
¿La Comisión de Nombramientos ha hecho intervenciones similares a otros funcionarios, digamos, que tienen que vigilar por el cumplimiento de ciertos reglamentos y ciertas leyes? ¿Cómo el Comisionado de Instituciones Financieras fue sometido a un tipo de evaluación similar; se buscaron expedientes y qué expedientes de banco?

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
En ese caso tendríamos que tener

conocimiento del área de investigación técnica. Nosotros en el día de hoy tuvimos la oportunidad de presidir dicha Comisión debido a que el compañero Héctor O'Neill tuvo que ausentarse, por la situación que todos conocemos del deceso del Alcalde de Guaynabo. Y en esta ocasión estuvo el investigador de la Comisión, el licenciado asesor de la Comisión, licenciado David Urbina, quien había estado con anterioridad en la agencia y de ahí los documentos de los cuales estamos hablando, distinguido Senador, se trajeron y estaban en la Comisión en el día de hoy en las vistas públicas que se realizaron.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
Señor Presidente, agradecemos al compañero Valentín Acevedo las contestaciones que nos ofrece a nuestras interrogantes. Nosotros nos llama la atención, de manera muy particular, el hecho de que esta persona se somete a vista en la mañana de hoy, se rinde un informe, en esta misma tarde. El proceso deliberativo no nos ha permitido una participación a nosotros en el momento que se celebra la vista no teníamos la representación nuestra y no hubo una oportunidad luego de deliberar en una sesión ejecutiva. Se nos trae una información que no es corriente, en términos del tipo de investigación -y no es que estemos en contra de que se haga, al contrario, nos parece muy bien, que se investiguen a fondo, el funcionamiento de los funcionarios que vienen a nuestra confirmación-, pero nos sorprende un tanto la rapidez con que se quiere disponer de este nombramiento y el hecho de que sea el único nombramiento en el cual el Asesor de la Comisión haya tenido la responsabilidad de interrogar; no ha ocurrido en otros nombramientos en igual forma. Y por

tener esas dudas y carecer de suficientes elementos de juicio, nos vamos a abstener en la consideración de este nombramiento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el distinguido compañero, en virtud de las disposiciones reglamentarias, pues se entiende la expresión del compañero, con una solicitud para que se le permita abstenerse. ¿No hay ninguna objeción? Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: Este Senador estuvo presente desde que se inició la vista del señor Juan Francisco Rivera Meléndez, para Administrador del Deporte Hípico. El compañero Miguel Hernández Agosto no estuvo presente, pero entendíamos que había personas allí, tomando nota que eran parte de la Comisión de Minoría. Pero fue claro, al expresarse ahora, el compañero Presidente de la Comisión en la mañana de hoy. Ningún miembro de esa Comisión ni este señor que habla, ni este Senador ni los compañeros Senadores, hicimos preguntas al depnente, porque pudimos captar a las preguntas del examinador, licenciado David Urbina, que las preguntas que él le hacía, las contestaciones no le satisfizo, no contestó ni siquiera una. Las licencias de montadores de jinetes no siguieron el reglamento que ocupa el deporte hípico, fueron dadas arbitrarias, arbitrariamente. El Seguro Social de la Escuela de Hípicos ni siquiera ha tomado provisiones ni ha tomado medios para resolver el problema del Fondo del Seguro del Estado de la escuelita hípica. Estableció demasiadas dudas razonables a los miembros de la Comisión. Deja en duda, que en momentos dados pueden ocurrir algunos conflictos de intereses a la Comisión.

Para este Senador, entiendo claramente, que no cumple los

requisitos para la designación para Administrador de Deporte Hípico y por lo tanto, este Senador votará en contra de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado,...

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente. Yo me voy con las palabras del Portavoz.

SR. PRESIDENTE: ¿Se va a abstener?

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Pero, voy a hacer unas muy breves, expresiones adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente. Me llama la atención del informe en la página 2, que señala que desde enero del 1989 hasta el día 15 de junio del 1990, tuvo un negocio propio conocido como Empresas Rivera. También me llama la atención de que el nominado ha ocupado el cargo de Administrador Hípico desde el mes de noviembre del 1992, hasta el momento de la actual nominación. Antes fue Administrador Auxiliar del Deporte Hípico, con el título de Subjefe de Agencia I. La duración en el cargo fue desde el 16 de junio del 1990 hasta el día 5 de noviembre del 1992. Me llaman la atención esos hechos y, en adición a lo que señala el compañero Portavoz, por no tener los elementos de juicio suficiente, vamos a abstenernos en la consideración de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: A los fines del Acta, y que quede claro, en cumplimiento con la disposición parlamentaria correspondiente, se entiende las expresiones del compañero como una solicitud al Cuerpo para que se le conceda

permiso para abstenerse. ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Distinguido, señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. NAVAS DE LEON: Quiero hacer constar, que por unas razones muy particulares, y completamente diferentes a las que han esbozado la Minoría del Partido Popular, me abstuve de votar en la Comisión de Nombramientos, como miembro de esa Comisión que soy. Y estoy comunicándole en esta tarde, que también como miembro de este Cuerpo habré de abstenerme en la consideración de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: A los fines del Acta, que conste que se recibe la expresión del distinguido compañero, con una solicitud al Cuerpo, pidiendo permiso para la abstención. ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente. Queremos someter ante el Senado el informe de la Comisión de Nombramientos de este Senado donde señala que no se confirme en el cargo de Administrador del Deporte Hípico al señor Juan Francisco Rivera Meléndez.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando que no se confirme el nombramiento en cuestión. Los que estén a favor del informe dirán que sí. En contra... Así se acuerda. Notifíquese al señor Gobernador que no ha sido confirmado su nombramiento para Administrador del Deporte Hípico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, que conste la

abstención de la delegación Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: A tales fines y habiéndose otorgado el permiso por el Cuerpo, que así conste en Acta.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para hacer constar también nuestra abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: Así deberá constar en relación al senador Rubén Berríos Martínez y del compañero Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para que se considere la solicitud como que todos los miembros de la delegación del Partido Popular se abstuvieron.

SR. VICEPRESIDENTE: Como nosotros entendimos el anuncio hecho por el Portavoz de su delegación, fue en ese sentido. Aunque los derechos de abstención, según el Reglamento, son de naturaleza individual, pero así se entiende que cada uno se expresó de esa forma. Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento

del Lcdo. Angel D. Martínez Del Valle para el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

la Comisión para Ventilar Querellas Municipales es creada por la Ley 81 de 30 de agosto de 1991.

La Comisión es un organismo cuasi-judicial y se compone de un presidente y dos comisionados asociados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años.

Ese organismo tiene como misión el garantizar la administración justa y honesta en los gobiernos municipales mediante la atención de querellas presentadas contra alcaldes por el Gobernador, el Director de la Oficina de Etica Gubernamental, la Asamblea Municipal o por cualquier ciudadano.

II

El Lcdo. Angel D. Martínez Del Valle está cualificado para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

El nominado nació el 13 de julio de 1929, en Sabana Grande, Puerto Rico. Se graduó de Escuela Superior en Cabo Rojo, en 1947. Cursó estudios universitarios en Northwern State College, en Louisiana, donde se graduó en 1951 con un Bachillerato en Administración Comercial. En 1962 siguió estudios de Derecho en la Universidad Interamericana, obteniendo el grado de Juris Doctor en 1965.

El Lcdo. Martínez Del Valle prestó servicios por unos diez años

en el Negociado de Contribución sobre Ingresos, y luego prestó servicios como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, por igual término de tiempo. Luego fue nombrado al cargo de Juez Superior, el cual desempeñó por once (11) años.

El nominado ha recibido la medalla de servicios distinguidos y otras distinciones en las Fuerzas Armadas. También recibió placas y reconocimientos, tanto al concluir sus labores como Fiscal, como al acogerse al retiro como Juez Superior. Actualmente pertenece a la Guardia Estatal de Puerto Rico, con el rango de Teniente Coronel.

El Lcdo. Martínez Del Valle es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico; Asociación de la Judicatura de P.R.; Asociación de Fiscales de P.R.; Asociación de Fiscales de E.U.; Asociación Interamericana de Abogados; y Asociación Americana de Abogados.

III

El nombramiento del Lcdo. Martínez del Valle fue objeto de la evaluación reglamentaria que practica el personal técnico de la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública el 18 de marzo de 1993.

La Comisión entiende que el Lcdo. Angel D. Martínez Del Valle es persona idónea para ocupar el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido:

(Fdo.)  
Héctor O'Neill García  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Ante la consideración tenemos un informe de la Comisión de Nombramientos, en relación a la designación del licenciado Angel Martínez del Valle para el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión de Ventilar Querellas Municipales.

Queremos señalar, que el distinguido Licenciado se graduó de la Escuela Superior de Cabo Rojo en el 1947, cursó estudios universitarios en North Western State College de Louisiana, donde se graduó en el 1951, con un bachillerato de Administración Comercial. En el 1962, siguió estudios de Derecho en la Universidad Interamericana obteniendo el grado de Juris Doctor en el 1965.

El licenciado Martínez Del Valle prestó servicios por unos 10 años en el Negociado de Contribución Sobre Ingresos y luego prestó servicios como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior por igual término de tiempo. Luego fue nombrado al cargo de Juez Superior, y se desempeñó en esta posición por 11 años. Como podemos ver, de las credenciales se desprende la capacidad de este distinguido nominado para ocupar la posición o cargo de Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales. A tales efectos, estamos recomendando su aprobación, favorablemente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señadora Portavoz Alterna, doña Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Esto es uno de esos momentos en que siente una muchísima satisfacción en poder recomendar la confirmación de una persona nominada por el señor Gobernador.

Conocemos al licenciado Martínez Del Valle por muchísimos años y tuvimos el privilegio inmenso de postular ante él cuando presidía una de las Salas de Relaciones de Familia, en el Tribunal Superior de Carolina. Aprendimos de él muchísimo. Realmente es un profesor, un maestro por naturaleza. Y es una persona que suele, acostumbra y es parte de su yo el compartir sus conocimientos y su experiencia. Es un compueblano nuestro, y nos honra sobremanera que el señor Gobernador le haya designado y sabemos que la Comisión para Ventilar Querellas Municipales estará más que bien constituida con un profesional de la talla y el calibre del licenciado Martínez Del Valle.

Realmente es un privilegio inmenso poderle recomendar a mis compañeros que le den su endoso y su aprobación favorable a tan distinguido puertorriqueño. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Sí. Señor Presidente, para pedir la aprobación del licenciado Angel D. Martínez Del Valle, para el cargo de Comisionado Asociado para la Comisión de Ventilar Querellas Municipales.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese al señor Gobernador de acuerdo con las disposiciones reglamentarias correspondientes.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Héctor Mayol Kauffmann, para el cargo de Comisionado Instituciones Financieras.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Sr. Héctor Mayol Kauffmann para el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Comisionado de Instituciones Financieras es creado por la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras".

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras tiene la responsabilidad primordial de fiscalización y supervisión de las instituciones financieras que operan o hagan negocios en Puerto Rico.

Se transfirieron a la Oficina, mediante la citada ley, las funciones que tenía el Secretario de Hacienda conferidas por la Ley de Juegos de Azar, Ley de Cesión de Cuentas por Cobrar, Ley Uniforme de Recibo de Fideicomiso, Ley de Bancos, Ley de Préstamos Personales Pequeños, Ley de Instituciones Hipotecarias, Ley de

Banco de Ahorro y otros estatutos que están enumerados en el Artículo 7 de la Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

El Comisionado tiene numerosas funciones y responsabilidades, las cuales se consignan en los Artículos 10, 11 y 12 de la ley. Entre esas funciones están la de reglamentar los procedimientos de la Oficina; atender, investigar y resolver las querellas presentadas a la Junta o a la Oficina; interponer las acciones legales que fueren necesarias para hacer efectivos los propósitos de la ley; requerir de las personas cubiertas por la ley a que lleven y conserven determinados récords y documentos; inspeccionar récords y documentos de las personas que conceden préstamos; y suspender y remover directores y oficiales de las instituciones cubiertas por la ley.

La Oficina es, en síntesis, un organismo reglamentador, fiscalizador y facilitador en el quehacer económico de Puerto Rico.

## II

El nominado Héctor Mayol Kauffmann está plenamente cualificado para ejercer el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras.

El señor Mayol nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 17 de septiembre de 1950. Actualmente reside en Río Piedras con su esposa y tres hijos.

El nominado cuenta con una sólida preparación académica. Se graduó de Escuela Superior en el Colegio San Ignacio de Loyola, en 1968, y ese mismo año inició estudios universitarios en el Rensselaer Polytechnic Institute,

donde en 1972 recibe los grados de Bachiller en Ciencias y Maestría en Ciencias en Gerencia.

Sus experiencias de trabajo le capacitan para el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras. El señor Mayol trabajó para The First Boston Corporation, a cargo de las operaciones en Puerto Rico de esa empresa de banca de inversiones y corretaje. En 1989 pasó a ocupar el cargo de Consultor en desarrollo de nuevos negocios de la firma Stein, Roe & Farnham, donde estuvo hasta diciembre de 1992. En ese mismo período fue principal oficial ejecutivo en la corporación Antonio Roig Sucesores, Inc., de Humacao, la cual es una empresa de familia dedicada a negocios agrícolas y desarrollo de bienes raíces.

El nominado fue miembro de la Junta Financiera de Puerto Rico, cargo al cual fue designado por el ex - gobernador Rafael Hernández Colón. Renunció a esa posición en diciembre de 1992, al ser nombrado Comisionado de Instituciones Financieras.

El señor Mayol es miembro de la sociedad de honor de Epsilon Delta Sigma, Escuela de Gerencia, Rensselaer Polytechnic Institute. Ha ocupado posiciones de dirigencia en el Concilio de Puerto Rico de los Niños Escuchas de América. Pertenece, además, a Fondos Unidos de Puerto Rico; Asociación de Analistas Financieros de P.R.; Rensselaer Newman Foundation; y es Presidente de la Junta de Síndicos de la Universidad de Sagrado Corazón.

## III

El nominado Héctor M. Mayol Kauffmann fue objeto de la evaluación reglamentaria que realiza el personal técnico de la

Comisión, tras lo cual se celebró una vista pública el 3 de marzo de 1993.

En esa vista el señor Mayol hizo una exposición sobre sus cualificaciones y experiencia. Además, presentó una ponencia sobre las perspectivas del sistema financiero y sobre unas proyecciones de la Oficina.

De manera específica, el señor Mayol se refirió a las estrategias que se están desarrollando en la Oficina para atender a las necesidades que van surgiendo como resultado de los cambios en el ámbito financiero. Algunas de esas estrategias son las siguientes:

- a. Adelantar una firme política de respaldo y coparticipación con el sector privado para impulsar el desarrollo económico del país.
- b. Revisar la política de uso de fondos 936 en la economía a través de los intermediarios financieros para asegurar que los mismos se utilizan efectivamente en actividades de alta prioridad tales como: el turismo, la construcción y la manufactura.
- c. Asegurar, mediante la función de fiscalización y reglamentación de que los beneficios que gozan ciertos tipos de activos financieros, tales como la exención contributiva o la elegibilidad para el uso de fondos 936 sean

sustancialmente compartidos con el consumidor puertorriqueño.

El señor Mayol se propone realizar determinadas actividades prioritarias en la Oficina, en las áreas de legislación y reglamentación; supervisión y fiscalización; promoción del sistema financiero; y optimización en la prestación de servicios.

Debemos consignar que, en el curso del interrogatorio a que fuera sometido por los miembros de la Comisión, el señor Mayol demostró un buen dominio de los conocimientos necesarios para ejercer adecuadamente el cargo al cual ha sido nominado.

La Comisión recomienda favorablemente la confirmación del señor Héctor M. Mayol Kauffmann para el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Héctor O'Neill García

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador. Perdóneme Senador, estamos bregando con un trámite con Secretaría. Señor senador Meléndez, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. Señor Presidente y compañeros Senadores, tenemos como Secretario de la Comisión de Nombramientos, vamos a someter para su confirmación favorablemente al señor Héctor Mayol Kauffmann, para Comisionado de Instituciones Financieras. La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, se sabe

que tiene la responsabilidad de fiscalizar y supervisar a las instituciones financieras de Puerto Rico; entre otras, tiene en su jurisdicción el supervisar la Ley de Juegos de Azar, la Ley de Sección de Cuentas por Cobrar, Ley Uniforme de Recibos de Fideicomisos, Ley de Bancos, Préstamos Personales, Ley de Bancos y Ahorros y otros estatutos más. Y esta Oficina es un organismo que reglamenta, fiscaliza y facilita el quehacer económico en Puerto Rico. Y este señor Mayol tiene credenciales para ocupar esa posición y para información general, le informamos a los compañeros que este señor nació en Mayagüez, que estudió en el Colegio San Ignacio de Río Piedras y que los estudios universitarios los hizo en el Rensselaer Polytechnic Institute y ahí, el señor Mayol comenzó a trabajar en el First Boston Corporation y luego ocupó el cargo de Consultor en Desarrollo de Nuevos Negocios para la firma Stein, Roe & Farnham, donde estuvo hasta diciembre del '92. Y ahí, en ese mismo período fue Principal Oficial Ejecutivo de la Corporación Antonio Roig y Sucesores, Incorporado de Humacao. Fue miembro de la Junta Financiera de Puerto Rico, designado por el pasado Gobernador, Rafael Hernández Colón. A esa posición renunció cuando se le nombró Comisionado de Instituciones Financieras.

Su capacidad y su preparación en el mundo de las finanzas es vasta, por lo que le ha merecido este nombramiento. Y después de realizar la correspondiente investigación y evaluación, la Comisión de Nombramientos recomienda al Cuerpo que reciba y apruebe esta designación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, en este caso nosotros reconocemos los méritos de la persona nominada, el señor Mayol, para el cargo de Comisión de Instituciones Financieras. Tenemos unas serias diferencias con el señor Mayol sobre una acción que ha tomado en su condición de Comisionado de Instituciones Financieras, consistente en el nombramiento que ha hecho de la persona del Inspector de Cooperativas para ser a la vez Director Ejecutivo de PROSAD; son dos instituciones distintas, PROSAD e Inspector de Cooperativas. Aunque hay funciones similares, los fines de uno y de otro son distintos. Los fines que persigue la Oficina del Inspector de Cooperativas y los fines que persigue el Programa o la Corporación de Seguros de Ahorros y Depósitos de las Cooperativas de Crédito es distinto. Y creemos que hay un conflicto en ese nombramiento para dos cargos de esta naturaleza. Objeción que también tiene el Movimiento Cooperativista Puertorriqueño. Las personas pueden equivocarse de buena fe en determinaciones que toman. Nosotros entendemos que estamos aquí ante un nombramiento de una persona excepcionalmente bien cualificada para el cargo para el cual se le ha nombrado y hacemos la salvedad de que diferimos de esa acción para que no se entienda que nuestro voto en favor del señor Mayol es también una manera de avalar su decisión en este caso, que como dije ya, objetamos seriamente y que el Movimiento Cooperativo está llevando a los tribunales.

Entendemos que las razones que él ha dado para esta decisión es que hay en planes fusionar o de alguna manera enmendar una de

las dos leyes que haría más factible, y quien sabe si hasta conveniente, el designar una sola persona a cargo de las dos oficinas y eso no excusa su acción que pensamos que estas personas jóvenes deseosas de hacer cosas pueden cometer algunos errores. Vamos a ver esta decisión de él, dentro de ese contexto, por el peso que tienen sus méritos para la oficina que va a dirigir y que su función, con respecto a PROSAD, es algo que se le ha adicionado en el transcurso del tiempo al Comisionado de Instituciones Financieras y no es parte de su función principal desde sus inicios.

Haciendo esas salvedades, señor Presidente, anunciamos nuestro apoyo a la designación del señor Mayol para el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Héctor O'Neill.

SR. O'NEILL GARCIA: Señor Presidente, para un turno sobre este nombramiento. La Comisión de Nombramientos evaluó al señor Héctor Mayol, y me toca precisamente en estos momentos hacer unas expresiones para fines de récord y para fines de los compañeros.

Como ustedes saben, los compañeros, miembros de la Comisión, la Comisión evalúa toda la situación financiera y todas las cuestiones contributivas de los nominados. Dentro de la experiencia que hemos tenido en la Comisión de Nombramientos y en otras funciones que hemos trabajado, haciendo análisis de una persona en términos contributivos, en términos financieros, yo nunca había visto una

persona con la sinceridad y honestidad como la del señor Héctor Mayol en cuanto a sus finanzas y sus cuestiones contributivas. Quiero destacar a los compañeros lo siguiente: el señor Héctor Mayol posee unos apartamentos en la Florida y de esos apartamentos que tiene en la Florida, que recibe unas rentas, las pone, precisamente, en las planillas contributivas. Tiene un apartamento y eso pedí la autorización de él para decirlo -en la playa de Dorado, que lo alquila, lo renta por fines de semana, y si cien (100.00) dólares devenga del alquiler de ese apartamento, eso mismo refleja en las planillas contributivas. Y hay que destacar, precisamente, esos datos, porque para nosotros es importante y para este Senador, que preside la Comisión, es importante que la persona que va a ejercer cualquier función dentro de este Gobierno, una de las prioridades principales es haber cumplido con las leyes establecidas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Porque, definitivamente, tenemos que estar claros, no solamente, nosotros y las personas que van a ejercer las funciones en cada departamento, sino también que tenemos que responderle al pueblo, y para ser un buen ciudadano hay que cumplir con las leyes del Estado y esto es un ejemplo, precisamente, de esta persona que hoy la estamos confirmando para tan importante cargo como el Comisionado de Instituciones Financieras, el señor Héctor Mayol.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se confirme esta designación.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, señor senador Meléndez. Ante la consideración del Cuerpo está la confirmación de este nombramiento, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Notifíquese al señor Gobernador de la decisión del Senado de Puerto Rico conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a hacer una moción de descargue de unas medidas. La Resolución del Senado 140, la Resolución del Senado 145 y la Resolución del Senado 155, solicitaríamos, que se releve de todo trámite a la Comisión y se descarguen y se proceda a la lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Si fuera tan amable el distinguido, señor Portavoz y las volviera a mencionar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ciento cuarenta, Resolución del Senado 140, Resolución del Senado 145 y Resolución del Senado 155.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 140, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la solidaridad y beneplácito del Senado de Puerto Rico con la celebración del decimoquinto aniversario del DIA DE NO FUMAR que auspicia la Asociación Puertorriqueña del Pulmón del 15 al 30 de marzo de 1993.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

De todos es conocido y

demostrado está por estudios científicos que el vicio de fumar causa graves daños a la salud del ser humano, provocándole pluralidad de enfermedades que acortan su existencia y limitan su disfrute y calidad de vida.

Con el fin de erradicar este mal y alertar a la ciudadanía sobre los riesgos que a la salud representa el habito de fumar, la Asociación Puertorriqueña del Pulmón lleva a cabo una campaña educativa todos los años.

Durante los días 15 al 30 de marzo de 1993, la Asociación Puertorriqueña del Pulmón celebra el decimoquinto aniversario del DIA DE NO FUMAR. En su preocupación de velar por el bienestar, la felicidad y la salud del pueblo, el Senado de Puerto Rico se solidariza con la celebración de dicha noble actividad y hace suyo el llamado de alerta que de continuo formula tan benemérita Institución como lo es la Asociación Puertorriqueña del Pulmón.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa la solidaridad y auspicio del Senado de Puerto Rico con la Asociación Puertorriqueña del Pulmón en ocasión de celebrarse el décimoquinto aniversario del DIA DE NO FUMAR durante los días del 15 al 30 de marzo de 1993.

Sección 2.- Se extiende una cálida, cordial y estimulante felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón con motivo de las celebraciones del DIA DE NO FUMAR.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada en forma

de pergamino a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación de la isla para su divulgación y difusión."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 145, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos y al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana del Farmacéutico durante los días 14 al 20 de marzo de 1993.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde tiempo inmemorial el farmacéutico ha sido un recurso profesional de extraordinaria relevancia en la sociedad puertorriqueña, constituyéndose en punto de encuentro comunitario tanto en el momento angustioso de enfermedad como en ocasiones festivas de intercambio cultural.

El farmacéutico puertorriqueño ha tenido una presencia consecuente como un ser humano servicial y sensitivo. Nuestro farmacéutico moderno ha sabido honrar esa tradición de servicio, habilitando la farmacia para las necesidades de nuestra época para que siga siendo recurso de ayuda y proveedora de la comunidad.

Por la labor que realizan estos profesionales en nuestra sociedad, este Alto Cuerpo propne

manifestar su reconocimiento a todos los farmacéuticos de Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se expresa la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos y al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana del Farmacéutico durante los días 14 al 20 de marzo de 1993.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación de la isla para su divulgación y difusión."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 155, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Ingeniero Civil Cecil D. Macgregor con motivo de haber sido seleccionado como el Hombre Empresa del Año 1992 por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Asociación Interamericana de

- Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico, ha seleccionado al Ingeniero Cecil D. Macgregor como su Hombre de Empresa del año 1992.
- POR CUANTO: Dicho prestigioso reconocimiento es motivo de orgullo y satisfacción para las personas objeto de tal homenaje y constituye, además, un gran honor para el Ingeniero Cecil D. Macgregor y para la comunidad de negocios de la ciudad de San Juan.
- POR CUANTO: Por espacio de casi treinta años el Ingeniero Cecil D. Macgregor ha laborado intensamente en proyectos de construcción en Puerto Rico, habiendo hecho lo propio en los Estados de Florida y Louisiana antes de trabajar en Puerto Rico.
- POR CUANTO: El Ingeniero Cecil D. Macgregor se ha distinguido siempre por su gran dedicación a su trabajo, su esmero en la realización de sus proyectos, su atención a los detalles y su incansable esfuerzo por alcanzar la máxima excelencia en su gestión profesional.
- POR CUANTO: Bajo el liderato del Ingeniero Cecil D. Macgregor, la empresa Macgregor Electric, S.E. ha alcanzado elevados niveles de eficiencia y se ha destacado como una de las principales compañías de construcción en la Isla, principalmente en la rama de la ingeniería eléctrica
- residencial, comercial e industrial.
- POR CUANTO: El Ingeniero Cecil D. Macgregor se ha caracterizado siempre por su trato cordial y cortés en sus gestiones profesionales y de negocios, lo cual le ha valido el aprecio de la comunidad empresarial de San Juan y de Puerto Rico y el galardón de que ha sido objeto por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa.
- POR CUANTO: El reconocimiento hecho al Ingeniero Cecil D. Macgregor por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico, incluye un homenaje especial al Ingeniero Macgregor en el Caparra Country Club el día 20 de marzo de 1993, a las 7:00 P.M.
- POR CUANTO: El Ingeniero Cecil D. Macgregor tiene además a su haber un largo historial de servicio a la propia Asociación Interamericana de Hombres de Empresa y a la Cámara de Comercio de Puerto Rico, entidades ambas que promueven el desarrollo de una conciencia social y un espíritu de civismo entre sus miembros, así como el fortalecimiento del talento empresarial.
- POR CUANTO: La Asociación Interamericana de Hombres de Empresa tiene como objetivo promover y defender en el Hemisferio Americano la iniciativa individual y empresarial
- como base y fundamento del bienestar común en las sociedades democráticas y pluralistas.
- POR CUANTO: La gestión de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa es de proyección hemisférica y cobra vida a través de ocho Capítulos que constituyen baluartes y agentes promotores de democracia con sede en varias ciudades de los Estados Unidos continentales, Puerto Rico, República Dominicana y Haití.
- POR CUANTO: La Asociación Interamericana de Hombres de Empresa es fiel creyente en el principio de que el desarrollo económico de los pueblos no es un fin en sí mismo, sino un instrumento efectivo para promover una buena y sana convivencia social dentro del marco de un régimen de derecho, que es a fin de cuentas la única garantía real y permanente de una buena calidad de vida y el único medio para que cobre realidad el potencial de desarrollo pleno de todo ser humano.
- POR CUANTO: Es justo que el Senado de Puerto Rico participe en este merecido reconocimiento al Ingeniero Cecil D. Macgregor.
- POR CUANTO: Se resuelve por el Senado de Puerto Rico extender la más sincera y calurosa felicitación al Ingeniero Cecil D. Macgregor por el prestigioso galardón que le ha

otorgado la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa.

POR TANTO: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico le extiende una muy merecida y sincera felicitación al Ingeniero Cecil D. Macgregor con motivo de haber sido seleccionado el Hombre de Empresa del Año 1992 por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico felicita a la comunidad empresarial de la ciudad de San Juan por su excelente selección del Ingeniero Cecil D. Macgregor como Hombre de Empresa del año 1992, selección que honra no sólo al homenajeado, sino también a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y le será entregada al Ingeniero Cecil D. Macgregor."

----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que las medidas que han sido leídas pasen al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 140, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que esten a favor diran que sí. En contra, no.

SR. RIGAU: Señor Presidente, por artículo de fe, porque no hemos visto los textos de las Resoluciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que esten a a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos votando una Resoluciones de felicitación a alguien.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se consigne la fe del compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 145, titulada:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos y al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana del Farmacéutico durante los días 14 al 20 de marzo de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 145, para expresar las felicitaciones y reconocimiento público del Senado a todos los farmacéuticos del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Farmacéutico durante los días 14 al 20 de marzo.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 155, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Ingeniero Civil Cecil D. Macgregor con motivo de haber sido seleccionado como el Hombre Empresa del Año 1992 por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 155, para que el Senado exprese su felicitación al Ingeniero Civil Cecil D. Macgregor con motivo de haber sido seleccionado como el Hombre Empresa del Año 1992 por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿De cuáles medidas?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, eso se aprobó ya.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 106, el Proyecto de la Cámara 72,...

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero está haciendo la lista para el Calendario de Aprobación Final, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Proyecto del Senado 106, el Proyecto de la Cámara 72, Informe de Conferencias al Proyecto del Senado 18, la Resolución del Senado 130, la Resolución del Senado 131, la Resolución del Senado 140, la Resolución del Senado 145, la Resolución del Senado 155 y la Resolución del Senado 160.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción, pero quería preguntar...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Si en el trámite de la Sesión se votó el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado Número 2.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se concurrió, si no me equivoco, con las enmiendas que fueron introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Por lo tanto, en Votación Final hay que incluir la Concurrencia del Proyecto del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues, señor Presidente, vamos entonces, a incluir o ampliar para que se incluya la Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado Número 2 y la Concurrencia de la Cámara en el Proyecto Sustitutivo del Senado Número 4.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la formación del Calendario de Aprobación Final de la manera expuesta?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia quiere consignar que esta Votación, que no ha empezado, que va a empezar ahora, se entiende como el pase de lista final a todos los fines correspondientes. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, siempre acatamos decisiones de esa naturaleza al señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE  
APROBACION FINAL DE  
PROYECTOS DE LEY Y  
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 106

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de disponer que los legisladores

desempeñarán sus cargos a tiempo completo."

P. de la C. 72

"Para enmendar los párrafos segundo y quinto de la Exposición de Motivos y los Artículos 1 y 3 de la Ley Número 78 de 23 de septiembre de 1992 que autoriza a la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices a expedir licencias sin examen; a los fines de conceder una prórroga de seis (6) meses adicionales en la radicación de solicitud de licencias."

R. del S. 130

"Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, disponer su organización, definir sus funciones, establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar la investigación de querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores, funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico."

R. del S. 131

"Para establecer el Reglamento Sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico."

R. del S. 140

"Para expresar la solidaridad y beneplacito del Senado de Puerto Rico con la celebración del decimoquinto aniversario del DIA DE NO FUMAR que auspicia la Asociación Puertorriqueña del Pulmón del 15 al 30 de marzo de 1993."

R. del S. 145

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos y al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana del Farmacéutico durante los días 14 al 20 de marzo de 1993."

R. del S. 155

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Ingeniero Civil Cecil D. Macgregor con motivo de haber sido seleccionado como el Hombre Empresa del Año 1992 por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico."

R. del S. 160

"Para expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico por el sensible fallecimiento del distinguido hombre público Alejandro Cruz, Jr."

Informe de Concurrencia al P. del S. 18

Concurrencia con enmiendas de la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2

Concurrencia con enmiendas de la Cámara de Representantes al Sust.P. del S. 4

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 2 y las Resoluciones del Senado 140, 145, 155 y 160, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

----

El Proyecto del Senado 106 y las Resoluciones del Senado 130, 131, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor

Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Oreste Ramos, Enrique Rodríguez Negrón y Dennis Vélez Barlucea

Total.....3

----

El Proyecto de la Cámara 72, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Héctor O'Neill García, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González,

Enrique Rodríguez Negrón,  
Rolando A. Silva, Cirilo Tirado  
Delgado, Dennis Vélez Barlucea,  
Eddie Zavala Vázquez y Nicolás  
Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Freddy Valentín Acevedo

Total.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma L. Carranza de León,  
Luisa Lebrón Vda. de Rivera y  
Kenneth McClintock Hernández

Total.....3

----

El Informe de Conferencia del  
Proyecto del Senado 18 es  
considerado en Votación Final, el  
que tiene efecto con el siguiente  
resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León,  
Roger Iglesias Suárez, Luisa  
Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A.  
Loiz Zayas, Víctor Marrero  
Padilla, Aníbal Marrero Pérez,  
Kenneth McClintock Hernández,  
José Enrique Meléndez Ortiz, Luis  
Felipe Navas de León, Héctor  
O'Neill García, Oreste Ramos,  
Roberto Rexach Benítez, Charlie  
Rodríguez Colón, Rafael  
Rodríguez González, Enrique  
Rodríguez Negrón, Rolando A.  
Silva, Freddy Valentín Acevedo,  
Dennis Vélez Barlucea, Eddie  
Zavala Vázquez y Nicolás  
Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén  
Berríos Martínez, Antonio J. Fas  
Alzamora, Velda González de  
Modestti, Miguel A. Hernández  
Agosto, Mercedes Otero de Ramos,  
Marco Antonio Rigau, Cirilo  
Tirado Delgado

Total.....8

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

----

El Sustitutivo del Proyecto del  
Senado 4, es considerado en  
Votación Final, el que tiene efecto  
con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez,  
Norma L. Carranza De León,  
Roger Iglesias Suárez, Luisa  
Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A.  
Loiz Zayas, Víctor Marrero  
Padilla, Aníbal Marrero Pérez,  
Kenneth McClintock Hernández,  
José Enrique Meléndez Ortiz, Luis  
Felipe Navas de León, Héctor  
O'Neill García, Oreste Ramos,  
Roberto Rexach Benítez, Charlie  
Rodríguez Colón, Rafael  
Rodríguez González, Enrique  
Rodríguez Negrón, Rolando A.  
Silva, Freddy Valentín Acevedo,  
Dennis Vélez Barlucea, Eddie  
Zavala Vázquez y Nicolás  
Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio  
J. Fas Alzamora, Velda González  
de Modestti, Miguel A. Hernández

Agosto, Mercedes Otero de Ramos,  
Marco Antonio Rigau, Cirilo  
Tirado Delgado

Total.....7

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

SR. VICEPRESIDENTE:  
Aprobadas todas las medidas.

APROBACION DEL ACTA DE  
LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se-  
ñor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a soli-  
citar regresar al turno de apro-  
bación del Acta para que se  
reconsidere el Acta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Al-  
guna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:  
No, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así  
se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Estamos solicitando, señor Pre-  
sidente, de que en la página 173  
del Acta -esto está dividido en tres  
columnas-, en la primera colum-  
na, en el último párrafo a la  
izquierda se proceda a hacer la  
siguiente enmienda: vamos a leer  
cómo es que debe aparecer, señor  
Presidente, debe leer como sigue:  
"El senador Rodríguez Colón for-  
mula la moción de que conforme a  
la Regla 2.1 del Reglamento de  
Senado se deje sin efecto la Regla  
45.8 y se proceda a notificar  
inmediatamente al Gobernador  
sobre la confirmación del nom-  
bramiento del licenciado Hiram E.  
Cerezo Suárez para Comisionado  
de Asuntos Municipales."

También, señor Presidente, en  
la página 173, el tercer párrafo, el

que comienza diciendo "Sometido a votación" debe ubicarse en la primera columna, después del penúltimo párrafo que comienza "El senador Fas Alzamora", de manera que concluido el párrafo que lee "El senador Fas Alzamora informa que la representación del Partido Popular Democrático se abstiene de votar en torno al anterior nombramiento" se proceda entonces a decir "Sometido a votación el anterior nombramiento", el Senado lo aprueba y el señor Presidente manifiesta", etcétera, etcétera. Solicitaríamos, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Se aprueba la enmienda al Acta.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Se aprueba el Acta, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción de que se apruebe el Acta, según ha sido enmendada? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente....

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Circuló la Relación de Proyectos de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado y quisiéramos hacer una moción para que se envíen a hacer una revisión de las comisiones a las cuales han sido referidas para que se hagan como sigue: El Proyecto del Senado 111, en vez de ser referido a la Comisión de Salud, debe ser referido a la Comisión de Gobierno porque se trata sobre una enmienda a la Ley del Registro Demográfico

y debe ser Gobierno. Señor Presidente, el Proyecto del Senado 115, que ha sido referido a Hacienda y a Gobierno, debe ser referido a Hacienda y a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos. El Proyecto del Senado 117, que ha sido referido a De lo Jurídico y de Seguridad Social, Asuntos de Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, debe ser referido a De lo Jurídico y Gobierno. El Proyecto del Senado 119, que expone en primera jurisdicción, con la jurisdicción primaria, a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, debe ser la Comisión de Salud la que tenga jurisdicción primaria seguida por la Comisión De lo Jurídico y en tercer lugar la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía. Señor Presidente, en el Proyecto del Senado 120 que ha sido referido a Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico y de Hacienda, debe sustituirse la Comisión de Hacienda por la Comisión de Gobierno. Señor Presidente, el Proyecto del Senado 121, que ha sido referido a Salud, Hacienda y la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, debe enviarse a Salud, Hacienda y a Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Qué Proyecto es ése, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: Perdón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Qué Proyecto es ése?

SR. RODRIGUEZ COLON: Proyecto del Senado 121 que establece un Programa Educativo de Donantes de Médula Osea.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: El Proyecto del Senado 122 que ha sido referido a Gobierno debe ser referida en primer lugar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del

Veterano y Recursos Humanos y luego a la de Gobierno. El Proyecto del Senado 123, de igual forma, debe ser referido en primer lugar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y Gobierno. La Resolución Conjunta del Senado 32 se ha referido a Juventud, Recreación y Deportes y de Gobierno debe realmente enviarse en primer orden a Gobierno y luego a Hacienda y no a Juventud, Recreación y Deportes. Eso sería, señor Presidente, la...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tengo claro, no tengo claro si en el caso del Proyecto del Senado 111 se está adicionando la Comisión de Gobierno o sustituyendo la de Salud por Gobierno. Yo propondría que se mantuviera la de Salud y se adicionara Gobierno porque Registro Demográfico está en el Departamento de Salud.

SR. RODRIGUEZ COLON: Es correcto, lo que ocurre es que lo que aquí se pretende es enmendar la Ley del Registro Demográfico, o sea es y cuando se trata de cambiar una Ley, independientemente dónde pueda estar, debe ser Gobierno en primera jurisdicción y luego Salud, en segunda, si se quiere.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tengo ningún problema con el orden de la jurisdicción, Gobierno y Salud, pero pienso que Salud debe estar.

SR. VICEPRESIDENTE: Así debidamente modificada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, me informa la distinguida compañera No,

señor Presidente, no vamos a presentar moción en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, la Comisión de Gobierno tiene pautada mañana a las dos de la tarde (2:00 p.m.) una reunión ejecutiva en la oficina de la Comisión. Para anunciar a los distinguidos Senadores, miembros de la Comisión, que la reunión ha sido aplazada hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) sigue en pie, en el mismo sitio pero a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Igualmente, la Comisión De lo Jurídico se reunirá mañana a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para escuchar el testimonio del Secretario de Justicia con relación al P. del S. 46 y el P. del S. 26, dos de la tarde (2:00 p.m.)

SR. VICEPRESIDENTE: P. del S. 46, ¿y?

SR. RAMOS, ORESTE: 23.

SR. VICEPRESIDENTE: Y 23.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queremos informarles que el sábado las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y la Comisión de Recreación y Deportes, van a tener una vista ocular en el área del Escambrón relacionado con una Resolución que ya se había presentado, estamos citando a los miembros de la Comisión para dicho lugar. Y el próximo domingo tenemos reunión de la Comisión

de Nombramientos a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y el lunes también continúa la Comisión de Nombramientos a las diez de la mañana (10:00 a.m.) considerando las designaciones que ha hecho el Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Enterados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Señor Presidente, me informa Secretaría...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes; solicitaríamos en estos momentos que se le dé lectura a la comunicación.

SR. VICEPRESIDENTE: Se ha dado cuenta con el trámite correspondiente para poder levantar los trabajos en exceso de tres días. ¿Alguna moción? Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que la Cámara de Representantes ha dado su consentimiento para poder estar en receso por más de tres días; solicitamos, señor Presidente, en estos momentos que el Senado de Puerto Rico levante los trabajos hasta el próximo martes, a la una y treinta de la tarde (1:30).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta las una y treinta (1:30) del próximo martes.

\*\*\*\*



TRANSCRITO E IMPRESO POR:  
*SECRETARIA DEL SENADO*  
*UNIDAD DE DIARIO DE SESIONES E*  
*IMPRESION DE DOCUMENTOS*  
1993

Reproducción:  
*Imprenta del Senado de Puerto Rico*

TRANSCRITO E IMPRESO POR:  
SECRETARIA DE SERVIÇOS  
UNIDADE DE DIÁRIO DE SESSÕES E  
IMPRESSÃO DE DOCUMENTOS  
1993